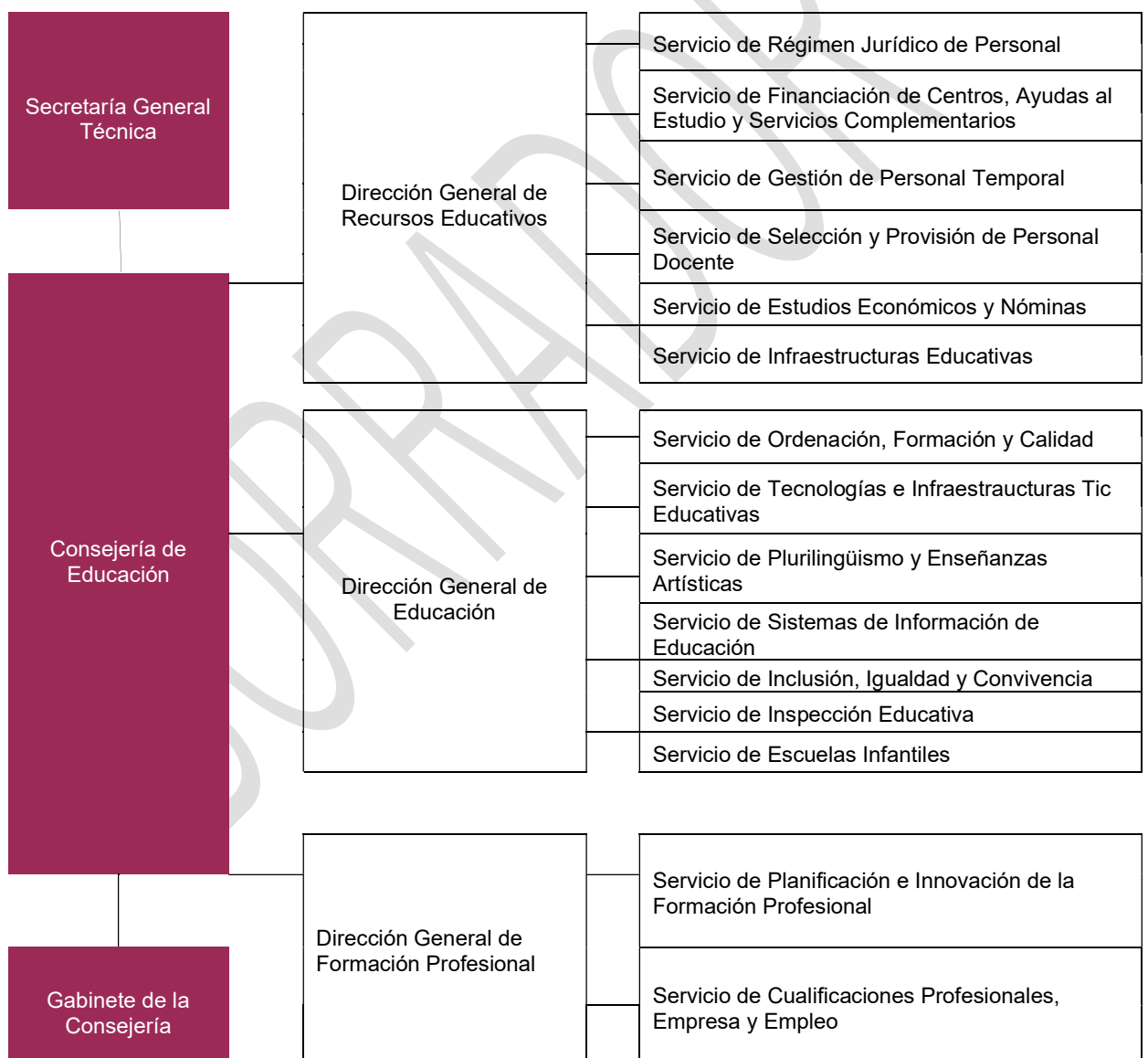


4.- PROCESOS Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

4.1. Organización de la Administración Educativa

La estructura organizativa del Departamento de Educación se presenta en el siguiente esquema.

Tabla nº 118: Estructura del Departamento de Educación



Fuente: Secretaría General Técnica del Departamento de Educación

1
2

Tabla nº 119: Secciones y Negociados del Departamento de Educación

	Nº Secciones	Nº Negociados
Secretaría General Técnica	3	4
Dirección General de Recursos Educativos		
Servicio de Régimen Jurídico de Personal	2	0
Servicio de Financiación de Centros, Ayudas al Estudio y Servicios Complementarios	2	3
Servicio de Gestión de Personal Temporal	4	0
Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente	2	0
Servicio de Estudios Económicos y Nóminas	2	3
Servicio de Infraestructuras Educativas	2	3
Dirección General de Educación		
Servicio de Ordenación, Formación y Calidad	3	6
Servicio de Tecnologías e Infraestructuras Tic Educativas	2	4
Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas	3	5
Servicio de Sistemas de Información de Educación	1	3
Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia	2	5
Servicio de Inspección Educativa	1	4
Servicio de Escuelas Infantiles	1	0
Dirección General de Formación Profesional		
Servicio de Planificación e Innovación de la Formación Profesional	2	4
Servicio de Cualificaciones Profesionales, Empresa y Empleo	2	1

3
4
5

Fuente: Secretaría General Técnica del Departamento de Educación

6

La Inspección Educativa

7
8
9
10

Las actuaciones del Servicio de Inspección están establecidas por la Resolución 472/2021, de 9 de noviembre y publicada el 25 de noviembre de 2021, del Director General de Educación por la que se aprueba el Plan Anual de Actuación del Servicio de Inspección Educativa para el curso 2021/2022.

11
12
13

La evolución de la plantilla de Inspección se recoge en la Tabla siguiente.

14

Tabla nº 120: Evolución de la plantilla de Inspección

Curso	11/12	12/13	13/14	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22
Puestos de trabajo	25	24	25	25	26	26	26	27	27	27	27
Ocupados	25	24	25	25	26	26	26	27	27	27	27

15
16
17

Fuente: Servicio de Inspección Educativa

1

2 **4.2. Calendario y jornada escolar**

3 **Normativa**

4 El proceso de aprobación de calendarios y horarios está sujeto a la siguiente normativa:

5

6 • Resolución 26/2022, de 9 de febrero, del Director General de Educación, por la que se
7 aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2022-2023, la elaboración
8 del calendario y horario de los centros de primer ciclo de Educación Infantil.

9 • Resolución 170/2022, de 10 mayo, del Director General de Educación, por la que se
10 aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar y horario general
11 correspondiente a los centros que imparten las enseñanzas regladas de segundo ciclo
12 de Educación Infantil, de Primaria, de Educación Especial, de Secundaria Obligatoria y
13 de Bachillerato de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2022-2023.

14 • Resolución 187/2022, de 10 de mayo, del Director General de Educación, por la que se
15 aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar para el curso 2022-
16 2023, correspondiente a las enseñanzas que se van a impartir en los centros públicos y
17 aulas de Educación Básica de Personas Adultas y a las enseñanzas de Educación
18 Secundaria para las Personas Adultas que se van a impartir en los centros públicos
19 autorizados.

20 • Resolución 107/2022, de 18 de mayo 2022, del Director General de Educación, por la
21 que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar y horario
22 general correspondiente a los centros que imparten las enseñanzas de Formación
23 Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad
24 Foral de Navarra para el curso 2022-2023.

25 • Resolución 172/2022, de 10 de mayo del Director General de Educación por la que se
26 aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar para el curso 2022-
27 2023, correspondiente a las enseñanzas de idiomas que se van a impartir en las
28 escuelas oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela y en la Escuela Oficial de Idiomas
29 a Distancia de Navarra (EOIDNA).

30 • Resolución 193/2022 de 20 de mayo, del Director General de Educación, por la que se
31 regula el calendario académico adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior en
32 los centros que imparten enseñanzas artísticas superiores de diseño en la Comunidad
33 Foral de Navarra, para el curso 2022-2023.

34 • Resolución 194/2022, de 20 de mayo, del Director General de Educación por la que se
35 regula el calendario académico adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior en los
36 centros que imparten enseñanzas artísticas superiores de música en la Comunidad Foral
37 de Navarra, para el curso 2022-2023.

38 • Resolución 225/2022 de 8 de junio, del Director General de Educación, por la que se
39 aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar correspondiente a
40 las enseñanzas profesionales de música y a las enseñanzas no regladas de danza en la
41 Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2022-2023.

42

- Resolución 192/2022 de 20 de mayo por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar para el curso 2022-23 correspondientes a las enseñanzas no regladas de euskera a personas adultas en el centro "Zubiarte Euskaltegia".

La normativa que regula anualmente las instrucciones para la elaboración por parte de los centros de los calendarios escolares de las enseñanzas de régimen general establece unas fechas para el inicio y el fin de las clases. Tal y como se señala en la Tabla las fechas de inicio y fin de las clases para dichas enseñanzas serán las siguientes:

Tabla nº 121: Fechas de inicio de curso. 2022-2023. Enseñanzas de régimen general

Enseñanzas	Inicio de clases	Fin de clases
2º Ciclo de Educación Infantil y Primaria	No antes del día 7 de septiembre ni después del 9.	No antes del 20 de junio ni después del 22.
ESO y Bachillerato	7 de septiembre	ESO-1º Bachillerato: 20 de junio y 2º de Bachillerato 15 de junio.
FP y Artes Plásticas y Diseño	7 de septiembre	20 de junio

Fuente: Servicio de Inspección Educativa

Sin embargo, el Servicio de Inspección Educativa teniendo en cuenta la demanda de los centros cuyas fiestas patronales coinciden con el inicio de curso, trasladó la instrucción que, de manera excepcional, se les permite adelantar y/o retrasar el inicio de las clases y disponer de 1-2 días laborales no lectivos más en su calendario. Además de la excepcionalidad anteriormente citada, se autoriza por parte de la Dirección del Servicio de Inspección, con el visto bueno de la Dirección General de Educación, a determinados centros cuyas localidades celebran sus fiestas patronales en septiembre, aprobar sus respectivas propuestas de calendario, respetando también las fiestas patronales de la localidad.

Para el resto de enseñanzas se puede reseñar que la fecha de inicio de las clases será tal y como se señala en la Tabla.

Tabla nº 122: Fechas de inicio de curso. 2022-2023. Otras enseñanzas

Enseñanzas	Inicio de clases	Fin de clases
Educación Básica de Personas Adultas	1º cuatrim: No antes 16 septiembre 2º cuatrim: No antes 8 febrero	1º cuatrim: No después 3 febrero 2º cuatrim: No después 20 junio
Educación Secundaria de Personas Adultas	1º cuatrim: No antes 12 septiembre 2º cuatrim: No antes 8 febrero	1º cuatrim: No después 31 enero 2º cuatrim: No después 20 junio
Enseñanzas Artísticas Superiores de Música	Primera semana de septiembre	Última semana de mayo
Enseñanzas Profesionales de Música y no regladas de Danza	8 de septiembre	8 de junio
Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño	1 de septiembre	30 de junio

Escuelas Oficiales de Idiomas (clases presenciales y semipresenciales) y curso That's English	No antes del 21 de septiembre	No después 19 mayo
---	-------------------------------	--------------------

1
2 Fuente: Servicio de Inspección Educativa

3
4 **Jornada continua y flexible**

5 El Departamento de Educación ha efectuado distintas convocatorias para que los centros
6 experimenten de manera provisional la jornada continua y flexible.

7• En 2007, y de forma experimental, se reguló a través de la RESOLUCIÓN 550/2007, de 1 de
8 junio, la implantación de la jornada escolar flexible en centros públicos de Educación Infantil y
9 Primaria de la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2007-2008.

10 Se resolvió a través de la RESOLUCIÓN 9/2007, de 17 de septiembre, de la Directora General
11 de Ordenación, Calidad e Innovación por la que se aprueba el Proyecto de modificación de la
12 jornada escolar para el curso 2007-2008 en determinados centros.

13• RESOLUCIÓN 280/2008, de 16 junio, de la Directora General de Ordenación, Calidad e
14 Innovación, por la que se regula el procedimiento para la implantación, de forma experimental
15 durante el curso 2008-2009, de la jornada escolar en centros públicos de la Comunidad Foral de
16 Navarra.

17 Dicha convocatoria se resolvió por Resolución 337/2008, de la Directora General de Ordenación,
18 Calidad e Innovación, por la que se autoriza la modificación, de forma experimental durante el
19 curso 2008/2009, de la jornada escolar en centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra.

20
21• RESOLUCIÓN 280/2008, de 16 junio, de la Directora General de Ordenación, Calidad e
22 Innovación, por la que se regula el procedimiento para la implantación, de forma experimental
23 durante el curso 2008-2009, de la jornada escolar en centros públicos de la Comunidad Foral de
24 Navarra. Por RESOLUCIÓN 337/2008 se aprobó la jornada flexible para el curso 2008-2009.

25
26• RESOLUCIÓN 100/2009, de 11 de marzo, de la Directora General de Ordenación, Calidad e
27 Innovación, por la que se regula el procedimiento para la modificación, de forma experimental
28 durante el curso 2009-2010, de la jornada escolar en cuatro centros públicos de la Comunidad
29 Foral de Navarra.

30 Dicha convocatoria se resolvió por RESOLUCIÓN 352/2009, de 29 de junio, de la Directora
31 General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se autoriza la modificación, de forma
32 experimental durante el curso 2009-2010, de la jornada escolar en centros educativos de la
33 Comunidad Foral de Navarra.

34
35• RESOLUCIÓN 369/2012, de 8 de junio del Director General de Educación, Formación
36 Profesional y Universidades se regula el procedimiento para la implantación, de forma
37 experimental durante el curso 2012-2013, de la jornada escolar flexible en un máximo de veinte
38 centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral.

39 Fue aprobada por la RESOLUCIÓN 486/2012, de 30 de julio, del Director General de Educación,
40 Formación Profesional y Universidades.

41
42• RESOLUCIÓN 210/2013, de 26 de abril, del Director General de Educación, Formación
43 Profesional y Universidades, por la que se regula el procedimiento para la implantación, de forma
44 experimental durante el curso 2013-2014, de la jornada escolar continua, en un máximo de seis
45 centros y de la jornada escolar flexible, en un máximo de veinte centros, de Educación Infantil y
46 Primaria, tanto públicos como privados concertados, de la Comunidad Foral de Navarra.

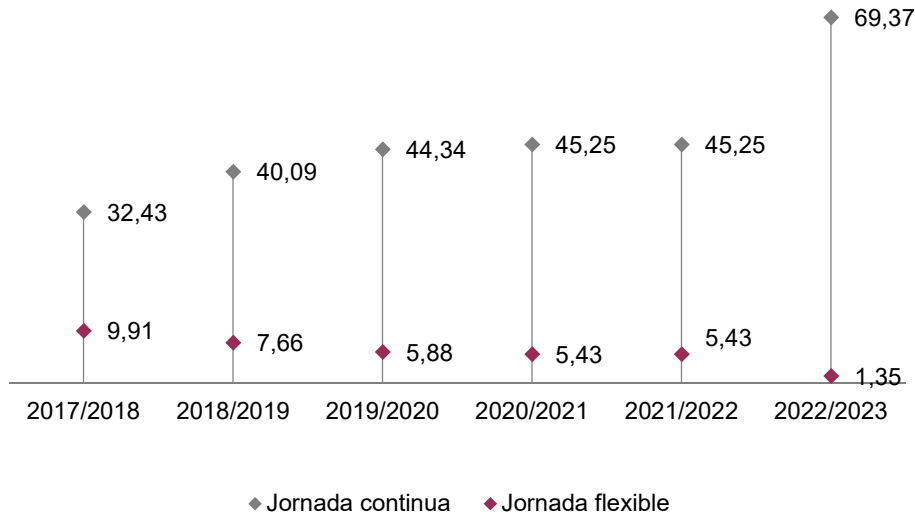
1. RESOLUCIÓN 337/2013, de 20 de junio, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se aprueba la implantación, de forma experimental durante el curso 2013-2014, de la jornada escolar continua o la jornada escolar flexible en determinados centros que imparten Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.
 7. RESOLUCIÓN 523/2016, de 1 de diciembre, del Director General Educación, por la que se regula la implantación de la jornada escolar continua y de la jornada escolar flexible en centros de Educación Infantil y Primaria, tanto públicos como privados concertados, de la comunidad Foral de Navarra, para el curso 2017-2018.

Dicha convocatoria se resolvió por RESOLUCIÓN 19/2017, de 3 de febrero, del Director General de Educación, por la que se aprueba la implantación, durante el curso 2017-2018, de la jornada escolar continua o de la jornada escolar flexible en determinados centros que imparten Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.
 17. RESOLUCIÓN 235/2018, de 16 de mayo, del Director General de Educación, por la que se establece la prórroga automática de la jornada escolar continua o flexible para el curso 2018-2019 en centros educativos que la tenían autorizada en el curso anterior.
 21. RESOLUCIÓN 288/2019, de 17 de mayo, del Director General de Educación, por la que se establece la prórroga automática de la jornada continua para el curso 2019-2020, en aquellos centros educativos en los que se implantó, de forma experimental en el curso 2018-2019 mediante Resolución 29/2018, de 6 de febrero del Director General de Educación.
 26. RESOLUCIÓN 572/2020, de 30 de diciembre, del Director General de Educación, por la que se autoriza la prórroga automática de la jornada escolar continua o flexible a determinados centros educativos, para el curso 2021-2022 (jornada continua en 97 centros y jornada flexible en 10 centros de Educación Infantil y Primaria).
 31. RESOLUCIÓN 411/2021, de 30 de septiembre, del Director General de Educación, por la que se regula la implantación de la jornada escolar continua y flexible, de forma experimental, a determinados centros educativos públicos y concertados, para el curso 2021-2022 y 2022-2023 (jornada continua en 80 centros y jornada flexible en 3 centros de Educación Infantil y Primaria).
 36. RESOLUCIÓN 62/2022, de 25 de febrero, del Director General de Educación, por la que se autoriza la jornada escolar continua o flexible para el curso 2022-2023 en determinados centros que imparten Educación Infantil y Primaria o que imparten Educación Especial, de la Comunidad Foral de Navarra.
- El listado de centros que han optado por la jornada continua o flexible en los diferentes cursos figuran en el anexo siguiente.

43
44
45
46
47
48

1
2

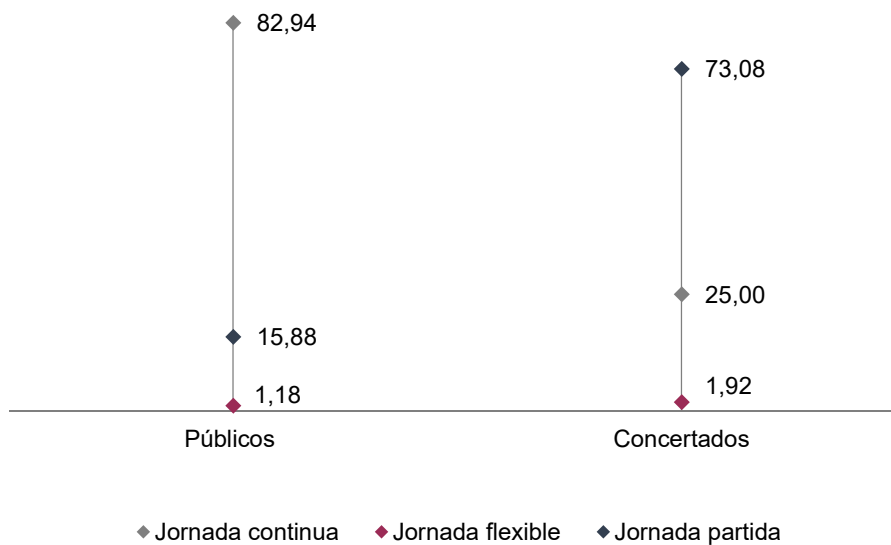
Gráfico n° 152: Evolución del porcentaje de centros con jornada continua o flexible



3
4
5
6

Fuente: Servicio de Inspección Educativa

Gráfico n° 153: Porcentaje de centros según el tipo de jornada y la titularidad. 2022-2023



7
8
9
10

Fuente: Servicio de Inspección Educativa

4.3. Equivalencias de estudios de sistemas educativos anteriores

14
15
16

Con carácter general, la presentación del Título o certificación académica de los estudios o pruebas y la mención a la normativa indicada en el cuadro es suficiente para la acreditación de la equivalencia correspondiente, sin necesidad de otro trámite administrativo.

En el caso de que se necesite resolución individualizada la persona interesada se debe poner en contacto con el Negociado de Títulos y Convalidaciones del Departamento de Educación. Las equivalencias de estudios se especifican en el Anexo.

4.4. Ordenación de las enseñanzas

Entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022, el Gobierno de Navarra ha aprobado los siguientes actos administrativos relacionados con el Departamento de Educación:

Tabla nº 123: Resumen de actos administrativos aprobados en el curso 2021-2022

Origen	Órdenes Forales	Resoluciones
Secretaría General Técnica	26	1
Dirección General de Recursos Educativos	8	5183
Directora General	1	3
Servicio de Régimen Jurídico de Personal	3	3616
Servicio de Financiación de Centros, Ayudas al Estudio y Servicios Complementarios	2	197
Servicio de Gestión de Personal Temporal	0	197
Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente	0	297
Servicio de Estudios Económicos y Nóminas	0	300
Servicio de Infraestructuras Educativas	1	66
Dirección General de Educación	38	614
Director General	3	0
Servicio de Ordenación, Formación y Calidad	15	96
Servicio de Tecnologías e Infraestructuras Tic Educativas	1	80
Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas	5	183
Servicio de Sistemas de Información de Educación	0	1
Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia	3	146
Servicio de Inspección Educativa	7	85
Servicio de Escuelas Infantiles	4	23
Dirección General de Formación Profesional	21	269
Director General	14	5
Servicio de Planificación e Innovación de la Formación Profesional	5	150
Servicio de Cualificaciones Profesionales, Empresa y Empleo	2	114

Fuente: Secretaría General Técnica del Departamento de Educación

- 1 Se señalan a continuación las normas más destacadas en el curso 2021-2022:
2
- 3 • DECRETO FORAL 61/2022, de 1 de junio, por el que se establece el currículo de las
4 enseñanzas de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra.
 - 5 • DECRETO FORAL 67/2022, de 22 de junio, por el que se establece el currículo de las
6 enseñanzas de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra.
 - 7 • DECRETO FORAL 71/2022, de 29 de junio, por el que se establece el currículo de las
8 enseñanzas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra.
 - 9 • DECRETO FORAL 72/2022, de 29 de junio, por el que se establece el currículo de las
10 enseñanzas de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Foral de Navarra.
 - 11 • ORDEN FORAL 62/2022, de 8 de agosto del consejero de Educación, por la que se regula
12 la implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Infantil
13 en los centros educativos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
 - 14 • ORDEN FORAL 63/2022, de 8 de agosto, del consejero de Educación, por la que se regula
15 la implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación
16 Primaria en los centros educativos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de
17 Navarra.
 - 18 • ORDEN FORAL 64/2022, de 8 de agosto del consejero de Educación, por la que se regula
19 la implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación
20 Secundaria Obligatoria en los centros educativos ubicados en el ámbito territorial de la
21 Comunidad Foral de Navarra.
 - 22 • ORDEN FORAL 67/2022, de 26 de agosto, del consejero de Educación, por la que se
23 regula la implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la etapa de Bachillerato
24 en los centros educativos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- 25 Resoluciones:
- 26 • RESOLUCIÓN 258/2021, de 8 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y
27 Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se convoca concurso
28 de traslados de ámbito autonómico para personal funcionario docente perteneciente a los
29 Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores
30 Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de
31 Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y de Catedráticos,
32 Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
 - 33 • RESOLUCIÓN 320/2021, de 7 de septiembre, de la Directora General Recursos
34 Educativos, por la que se aprueba la Convocatoria General de Becas para el Curso 2021/2022,
35 para el alumnado que curse estudios postobligatorios no universitarios.
 - 36 • RESOLUCIÓN 556/2021, de 13 de diciembre, del director general de Educación, por la que
37 se aprueba la convocatoria de becas de Educación Especial y ayudas para alumnado con
38 Necesidades Específicas de Apoyo Educativo para el curso 2021/2022.
 - 39 • RESOLUCIÓN 324/2021, de 2 de diciembre, de la directora del Servicio de Selección y
40 Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba el
41 procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de
42 la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que el personal
43 funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado
44 Cuerpo.
 - 45 • RESOLUCIÓN 130/2022, de 31 de mayo, de la directora del Servicio de Selección y
46 Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la

- 1 convocatoria de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación al servicio de la Administración
2 de la Comunidad Foral de Navarra.
- 3 • RESOLUCIÓN 49/2022, de 18 de febrero, del director general de Educación, por la que se
4 convoca y desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y
5 privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra para cursar, en el curso 2022-2023,
6 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria.
- 7 • RESOLUCIÓN 99/2022, de 23 de marzo, del director general de Educación, por la que se
8 convoca y desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y
9 privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra para cursar, en el curso 2022-2023,
10 enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- 11 • RESOLUCIÓN 89/2022, de 27 de abril, del Director General de Formación Profesional, por
12 la que se aprueban las instrucciones y el calendario del procedimiento de admisión del alumnado
13 en centros públicos y privados concertados para cursar ciclos formativos de grado medio y de
14 grado superior de enseñanzas de Formación Profesional y de enseñanzas profesionales de Artes
15 Plásticas y Diseño, en la Comunidad Foral de Navarra para el curso académico 2022-2023.
- 16
- 17 • **Primer ciclo de Educación Infantil**
- 18 El primer ciclo de Educación Infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al
19 desarrollo equilibrado de las capacidades afectivas, motrices, cognitivas y de la comunicación y
20 lenguaje de los niños y niñas desde las 16 semanas a los 3 años de edad.
- 21
- 22 La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, resalta el carácter voluntario de la
23 Educación Infantil y la concibe como una etapa organizada en dos ciclos que responden a una
24 intencionalidad educativa, no necesariamente escolar y que obliga a los centros a contar desde
25 el primer ciclo con una propuesta pedagógica específica.
- 26
- 27 En Navarra el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, regula el primer ciclo de Educación Infantil
28 y establece los requisitos que deben cumplir los centros que lo imparten, así como los contenidos
29 educativos del mismo.
- 30
- 31 Con el citado Decreto Foral, y sus posteriores modificaciones, se pretende que los centros de
32 primer ciclo de Educación Infantil sean entornos educativos de calidad, organizados para
33 proporcionar a las personas menores de tres años, en colaboración con las familias, un proceso
34 óptimo de desarrollo de su personalidad y de todas sus capacidades, en un marco de bienestar
35 y seguridad.
- 36
- 37 Se busca además que los centros sean un servicio adaptado a la diversidad geográfica, cultural
38 y lingüística de la Comunidad Foral, con una organización flexible, capaz de dar respuesta a las
39 familias facilitando la conciliación de su labor familiar y profesional.
- 40
- 41 El citado Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, además de los contenidos educativos,
42 establece los requisitos que han de cumplir los centros que imparten el ciclo de Ed. Infantil,
43 relativos a la relación numérica alumnado-profesorado, a las instalaciones y al número de
44 puestos escolares. Además, regula el procedimiento para la creación de las Escuelas Infantiles
45 públicas y el procedimiento para la autorización de los centros de Educación Infantil privados.
- 46
- 47 • **Segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria**
- 48 La finalidad del segundo ciclo de la Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo físico,
49 afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas. En el mismo se atenderá progresivamente
50 al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de
51 la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así

1 como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Además, se facilitará
2 que niños y niñas elaboren una imagen positiva y equilibrada de sí mismos y adquieran un grado
3 de autonomía personal conforme a su edad.

4
5 La finalidad de la Educación Primaria es, por su parte, facilitar al alumnado los aprendizajes de
6 la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones
7 básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido
8 artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que
9 contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y de prepararlo para cursar con
10 aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria. La acción educativa en esta etapa
11 procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará
12 a sus ritmos de trabajo.

13
14 • **Educación Secundaria Obligatoria (ESO)**

15 La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en hacer posible que el alumnado
16 adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico,
17 artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar hábitos de estudio y de trabajo;
18 prepararle para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarle
19 para el ejercicio de sus derechos y obligaciones ciudadanos.

20
21 • **Bachillerato**

22 El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y
23 humana, conocimientos y habilidades que le permita desarrollar funciones sociales e
24 incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, deberá capacitar al
25 alumnado para acceder a la educación superior.

26
27 • **Formación Profesional**

28 La Formación Profesional tiene como prioridades específicas el promover el aprendizaje en el
29 trabajo en todas sus formas, reforzar las competencias clave en los planes de estudios, mejorar
30 el acceso a las cualificaciones para todas las personas, así como introducir oportunidades de
31 desarrollo profesional inicial y permanente del personal docente.

32
33 El Plan estratégico de Formación Profesional de Navarra cuya elaboración ha trabajado y
34 coordinado el Servicio de Formación Profesional pretende mejorar la situación general de estas
35 enseñanzas y es específicamente desarrollado en un epígrafe posterior.

36
37 • **Enseñanzas Artísticas y Musicales**

38 Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación
39 artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la
40 danza, las artes plásticas y el diseño.

41
42 En la Educación Primaria y Secundaria la Sección de Enseñanzas Artísticas se encarga del
43 fomento del desarrollo de la educación musical en las diferentes etapas de las enseñanzas de
44 régimen general, así como de planificar, promocionar, coordinar y hacer seguimiento de los
45 programas de innovación y de los proyectos de experimentación educativa referidos a
46 enseñanzas artísticas.

47
48 Respecto a las Enseñanzas Musicales están organizadas en tres etapas:
49

- 1 ○ Enseñanzas no regladas. La formación inicial en Navarra está confiada a las Escuelas
2 Específicas de Música, que se encuentran repartidas por toda la geografía y que, en
3 su mayoría, son de titularidad municipal.
- 4 ○ Enseñanzas profesionales de música. Se cursan en los Conservatorios
5 Profesionales. Se organizan en seis cursos de duración y las asignaturas dependen
6 de la especialidad instrumental.
- 7 ○ Estudios superiores de música. Se organizan en 4 cursos de 60 créditos ECTS cada
8 uno. Al finalizar se obtiene el Título Superior de Música en la especialidad
9 correspondiente equivalente a Grado.

10
11 El fomento de la Danza se lleva a cabo mediante los estudios impartidos en Escuelas de Danza
12 que tienen una duración variable, según establezca cada Escuela en su Plan Pedagógico. No
13 hay limitación de edad para cursar estos estudios y tampoco conducen a la obtención de títulos
14 con validez académica y profesional.

15
16 Las Enseñanzas Artísticas referidas a las Artes Plásticas y Diseño están organizadas en
17 diferentes niveles:

- 18
19 ○ Grado Medio. Son estudios que capacitan para desempeñar una profesión concreta.
20 Al finalizar estos estudios se obtiene el Título de Técnico o Técnica.
- 21 ○ Grado Superior. Son estudios que forman profesionales de un nivel 3 de cualificación.
22 Al terminarlos se obtiene el Título de Técnico o Técnica Superior.
- 23 ○ Estudios superiores de diseño. Se organizan en 4 cursos de 60 créditos ECTS cada
24 uno. Al finalizar se obtiene el Título Superior de Diseño en la especialidad
25 correspondiente.

26 27 • **Enseñanza de Personas Adultas**

28 La finalidad de la enseñanza de Personas Adultas es ofrecer la posibilidad de adquirir, actualizar,
29 completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional a
30 quienes tengan más de dieciocho años.

31
32 Esta enseñanza tiene los siguientes objetivos:

- 33
34 ○ Adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y
35 destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del
36 sistema educativo.
- 37 ○ Mejorar la cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de
38 otras profesiones.
- 39 ○ Desarrollar capacidades personales, en el ámbito expresivo, comunicativo, de
40 relación interpersonal y de construcción del conocimiento.
- 41 ○ Desarrollar la capacidad de participación en la vida social, cultural, política y
42 económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.
- 43 ○ Corregir los riesgos de exclusión social, especialmente en los sectores más
44 desfavorecidos.
- 45 ○ Asegurar a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar
46 sus competencias.

- Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.

Se presta especial atención a colectivos con baja o nula cualificación profesional, a los que se deben ofrecer nuevas oportunidades para la integración social y laboral, en especial:

- población adulta que carece de las competencias básicas correspondientes a la enseñanza obligatoria;
- grupos desfavorecidos, inmigrantes y personas con discapacidad que necesitan mejorar sus competencias para facilitar su integración social y laboral;
- población activa que carece de acreditación de su cualificación profesional o desean mejorarla;
- jóvenes que finalizan su escolarización obligatoria sin haber obtenido el título de graduado en ESO o jóvenes que abandonaron prematuramente los estudios.

• **Enseñanzas Deportivas**

Las Enseñanzas Deportivas de régimen especial capacitan para el desempeño cualificado de la actividad profesional en el sistema deportivo en relación con una modalidad o especialidad deportiva, y para el acceso al empleo.

Están organizadas en ciclos deportivos de dos niveles: Grado Medio y Grado Superior. La planificación y oferta de estas enseñanzas, en consonancia con lo establecido el Decreto Foral 248/2011, de 28 de diciembre, que regula la ordenación y desarrollo de estas enseñanzas en Navarra, está basada en la colaboración entre los Departamentos del Gobierno de Navarra competentes en educación y en deporte, así como con las federaciones deportivas. Responde a un modelo regido por dos variables principales, flexibilidad y temporalidad de la oferta, al objeto de dar respuesta a las necesidades profesionales del sector deportivo. En este sentido, en el curso 2021-2022 se han ofertado enseñanzas deportivas correspondientes a las siguientes modalidades y especialidades deportivas:

Centros públicos:

- de la Administración educativa:
 - Deportes de Montaña y Escalada:
 - Técnico o técnica deportiva en Media Montaña
 - Técnico o técnica deportiva en Escalada
 - Técnico o técnica deportiva en Esquí de fondo
- De la Administración deportiva:
 - Baloncesto:
 - Técnico o técnica deportiva en Baloncesto
 - Técnico o técnica deportiva en Atletismo
 - Técnico o técnica deportiva en Balonmano

Centros privados:

- Fútbol:
 - Técnico o técnica deportiva en Fútbol
 - Técnico deportivo Superior en Fútbol
- Técnico o técnica deportiva en Hípica (salto, doma y concurso completo)

1
 2 **4.5. Aprendizaje de Idiomas**

3 El Departamento de Educación considera de interés educativo y estratégico el fomento del
 4 plurilingüismo. En este apartado se presentan algunos indicadores de su relevancia y dinamismo.

5 • **Euskera**

6 El Decreto Foral 159/1988, de 19 de mayo, regula la incorporación y uso del euskara en la
 7 enseñanza no universitaria de Navarra, en desarrollo de la Ley Foral del Euskera, y define los
 8 modelos lingüísticos A, B y D.

9 El modelo lingüístico A proporciona enseñanza en castellano, con el euskera como asignatura,
 10 en todos los niveles, etapas y modalidades.

11 El modelo lingüístico B oferta enseñanza en euskera, con el castellano como asignatura y como
 12 lengua de uso en una o varias materias según la enseñanza, ciclo o etapa.

13 El modelo lingüístico D consiste en enseñanza en euskera, salvo la asignatura de lengua
 14 castellana.

15 Existe, además, según la zona lingüística, un modelo que no incorpora la enseñanza en euskera
 16 o del euskera que se denomina modelo G.

17
 18 En el citado Decreto Foral se autorizan para la zona vascófona los modelos A, B y D, siendo
 19 obligatoria por tanto la enseñanza de la lengua vasca; para la zona mixta los modelos A, B, D y
 20 G y para la zona no vascófona los modelos A y G y desde el curso 2015-2016 también el modelo
 21 D.

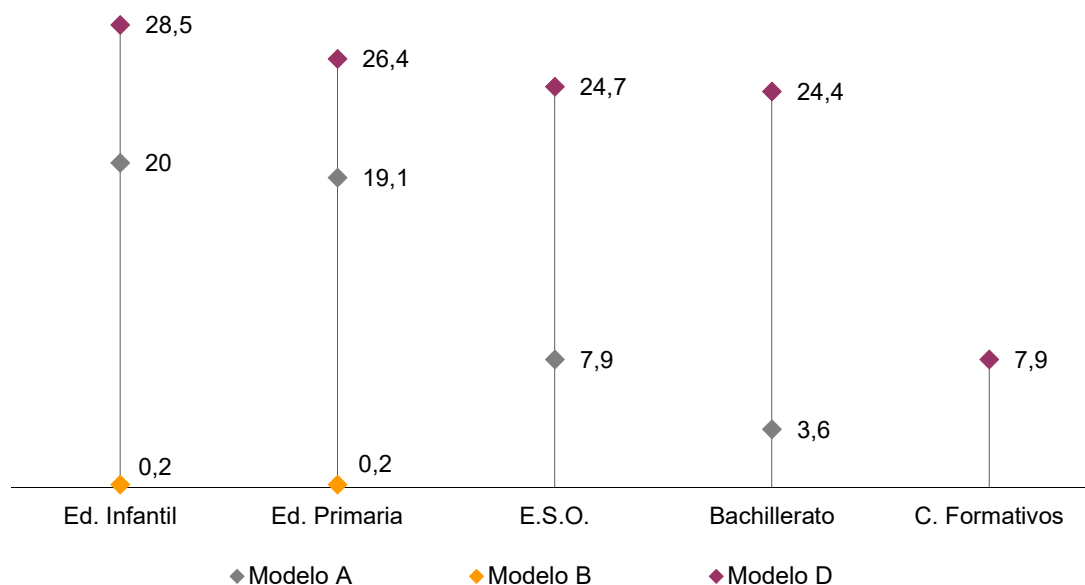
22
 23 **Tabla nº 124: Datos de escolarización en modelos con euskera A+B+D y sin euskera G en Centros Públicos y**
 24 **Centros Concertados. 2021-2022**
 25

	Modelo G		Modelo A		Modelo B		Modelo D		Total Alum.
	Alum.	%	Alum.	%	Alum.	%	Alum.	%	
Ed. Infantil	9.151	51,3	3.567	20,0	33	0,2	5.071	28,5	17.822
Ed. Primaria	22.944	54,3	8.073	19,1	97	0,2	11.187	26,4	42.301
ESO	19.408	67,4	2.266	7,9	7		7.125	24,7	28.806
Bachillerato	6.683	72,0	334	3,6			2.262	24,4	9.279
C. Formativos	8.501	92,1					728	7,9	9.229
FPB	1.036	95,9					44	4,1	1.080
Total	67.723		14.240		137		26.417		108.517

26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 Fuente: Negociado de Gestión de la Información Escolar

1
2

Gráfico nº 154: Datos de escolarización en modelos con euskera A, B, D. 2021-2022



3
4
5

Fuente: Negociado de Gestión de la Información Escolar

6
7

En el curso 2021-2022 se ha impartido en Navarra el modelo D en 84 centros públicos de 2º ciclo de Infantil y Primaria y en 29 de Educación Secundaria Obligatoria.



8
9
10
11

Respecto a la escolarización del modelo D en centros privados concertados son en total 20 los que lo hacen en E. Infantil, Primaria y/o Secundaria.



12
13
14

• **Lenguas Extranjeras**

Los programas plurilingües en Navarra desarrollan el currículo vigente coordinando su impartición en dos o más lenguas.

- 1 ○ En Ed. Infantil y Ed. Primaria: Programas de Aprendizaje en Lenguas Extranjeras
- 2 (Inglés-Alemán-Francés), incluyendo a los centros MEFP-British Council-Comunidad
- 3 Foral de Navarra.
- 4 ○ En Ed. Secundaria: Secciones Bilingües (SSBB) de inglés y francés, Secundaria
- 5 Plurilingüe/Secundaria MEFP-BC-CFN, así como el programa para la doble titulación
- 6 de Bachillerato Bachibac.

7
8 Es necesario destacar que:

- 9 ○ Los Programas de Aprendizaje en Lenguas Extranjeras de Infantil y Primaria
- 10 (PAI/PAF/PAAL) suponen un incremento del número de sesiones impartidas en inglés,
- 11 francés o alemán de hasta 12 sesiones semanales en el modelo A/G y de hasta 8 en
- 12 el modelo D pudiendo existir alguna excepción previa solicitud y concesión de la misma
- 13 por parte del Departamento.
- 14 ○ El alumnado de modelo A con programa PAI cursa, además, lengua vasca.

15
16 Los programas plurilingües de Secundaria pueden ser:

- 17 ○ Secundaria Plurilingüe, como continuidad para alumnado de centros PAI/PAF/PAAL.
- 18 ○ Secundaria MEFP-BC-CFN, como continuidad para alumnado de centros MEFP-BC.
- 19 ○ Secciones Bilingües inglés/francés/alemán.

20
21 La Secundaria Plurilingüe, la Secundaria MEC-BC-CFN y las Secciones Bilingües de inglés,

22 francés o alemán suponen la impartición de contenidos de materias no lingüísticas en inglés,

23 francés o alemán.

24
25 En las Secciones Bilingües de francés y alemán, dado que se trata de la segunda lengua

26 extranjera, el programa consiste en reforzar la asignatura de Lengua Francesa o Alemana en 1º

27 y 2º de ESO, con incremento horario. En 3º y 4º de ESO se imparten una o varias materias en

28 francés o alemán.

29
30 Los centros educativos de Infantil y Primaria o Secundaria que imparten programas lingüísticos

31 en lenguas extranjeras, tienen una gran extensión en el sistema educativo, como se constata en

32 las siguientes tablas.

33
34
35 **Tabla nº 125: Centros que imparten programas lingüísticos de Infantil y Primaria. 2021-2022**

	Centros Primaria	Número de estudiantes		
		Inf.	Prim.	Total
Total	117	12.475	27.049	39.528

37
38 Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Tabla nº 126: Centros que imparten programas lingüísticos en Secundaria. 2021-2022

	Centros Secundaria	Número de estudiantes
Total	43	8.229

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas



Programa de Intercambio recíproco con Francia

El Programa está regulado mediante la RESOLUCIÓN 2/2021, de 29 de enero. El intercambio tiene una duración de 10 semanas y se desarrolla a lo largo del primer trimestre del curso, cuando el alumnado está estudiando 3º de ESO. El alumnado navarro está 5 semanas (septiembre y octubre) en Francia, y el francés otras 5 semanas (noviembre y diciembre) en Navarra. Hay que destacar un significativo incremento de solicitudes tras los dos años de pandemia. Lamentablemente, las vacantes no han podido ser cubiertas por haberse agotado la lista de candidatos y candidatas.

Tabla nº 127: Evolución del alumnado participante en el Programa Académico de intercambio recíproco con Francia

	2016/2017 (alumnado de 3º de ESO)	2017/2018 (alumnado de 3º de ESO)	2018/2019 (alumnado de 3º de ESO)	2019/2020	2020/2021	2021/2022
Estudiantes	54 (Modelos A y G) 3 (Modelo D)	66 (Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D)	62 (Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D)	60 (Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D)	33 (Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D)	62 (Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D)
Total solicitudes	74 (Modelos A y G) 8 (Modelo D)	82: -71 modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D -11 Modelo D	85 (Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D)	72 (Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D)	70 (Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D)	142 (Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D)
Gasto adjudicado	Este programa no lleva asociado ningún gasto para el Departamento de Educación					

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Programa Académico de curso completo en Francia

El Programa está regulado por la Resolución 464/2020, de 2 de noviembre. La evolución de la participación en el mismo está plasmada en la Tabla inferior.

Tabla nº 128: Evolución del alumnado participante en el Programa Académico de curso completo en Francia

	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
Estudiantes del curso actual	138	154	157	161	167	183

Total solicitudes para el curso siguiente	222	223	213	236	371	399
Gasto adjudicado	Este programa no lleva asociado ningún gasto para el Departamento de Educación					

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Programa English Week de inmersión en inglés durante el curso escolar para grupos de estudiantes de 5° de Primaria

En otoño de 2021 el programa continúa con la propuesta alternativa “English Week at School” por la imposibilidad de realizarse en otoño de 2020 en albergue por la situación sanitaria generada por el COVID-19. La convocatoria está regulada por la Resolución 133/2021, de 21 de abril y el encargo por la Resolución 147/2021, de 29 de abril.

De enero a junio de 2022 el programa “English Week at School” está regulado por la Resolución 400/2021, de 21 de septiembre y el encargo por la Resolución 423/2021, de 5 de octubre. Esta cantidad se vio incrementada por medio de la Resolución 38/2022, de 11 de febrero.

En primavera de 2022 se pudo retomar el formato residencial para los centros que lo solicitaron. Se convocó mediante la Resolución 499/2021, de 17 de noviembre y el encargo se realizó por medio de la Resolución 37/2022, de 11 de febrero.

La evolución del programa durante el curso escolar se presenta en la Tabla siguiente. El aumento de total de solicitudes y participantes en el curso 2021/2022 se debe a la coexistencia de las modalidades “at School” y “Residencial” y del aumento de presupuesto de la partida destinada a estos programas. Además, se atendió a todo el alumnado que hizo la solicitud a través de su centro.

El desglose en los dos programas, “at School” y “Residencial” de este curso 2021-22 ha sido:

Tabla nº 129: Datos de los programas at School y Residencial 2021-2022

	Alumnado participante	Gasto adjudicado
English Week at School	3.528	398.402,40
English Week Residencial	1.404	325.456,48
TOTAL English Week 2021-22	4.932	723.858,88

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

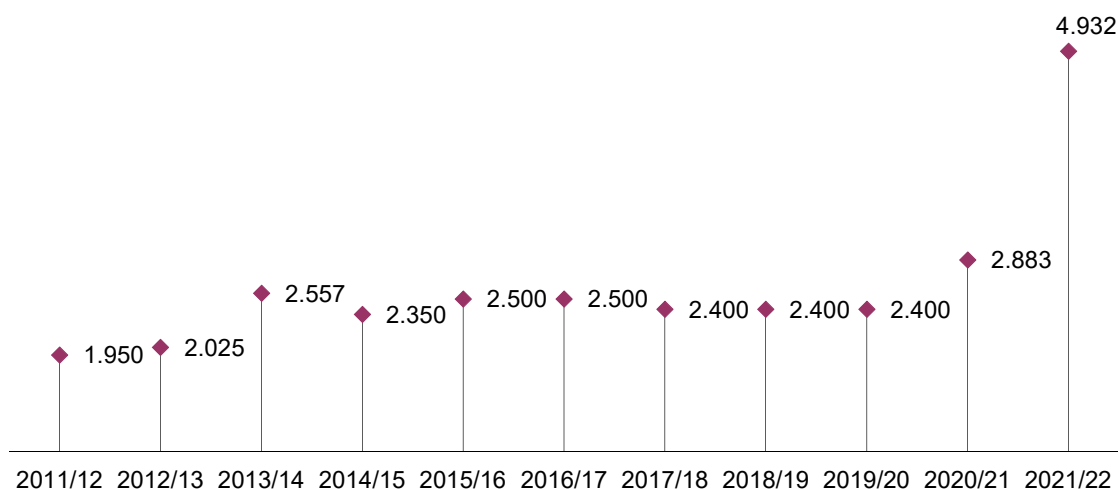
Tabla nº 130: Evolución del número de alumnado participante y presupuesto global. WEEK

	13/14	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22
Total solicitudes	2.557	2.350	3.645	3.645	3.815	3.611	3.912	6.636	4.932
Alumnado participante	2.557	2.350	2.500	2.500	2.400	2.400	2.400	2.883	4.932
Gasto adjudicado	272.000	244.770	297.400	297.400	306.000	313.856	375.000	323.287	723.859

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

1
2

Gráfico nº 155: Evolución del alumnado participante y presupuesto global. WEEK



3
4
5
6

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

7

Auxiliares de conversación de lenguas extranjeras para centros públicos

8
9

En el curso 2013-2014 se publicó por última vez la convocatoria del Gobierno de Navarra de auxiliares de conversación de lenguas extranjeras para el curso 2014-2015.

10
11
12

Paralelamente, la Comunidad Foral de Navarra ha venido recibiendo desde hace más de 23 años 15 auxiliares en el marco del Cupo MEFP (financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional):

13
14
15

Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan plazas para auxiliares de conversación extranjeros en centros educativos españoles para el curso académico 2022-2023 (BOE nº 306, de 23 de diciembre de 2021).

16
17
18
19

Los centros educativos no pueden solicitar un auxiliar de conversación porque no se publica convocatoria para ellos. La asignación de los auxiliares es interna, y se acuerda de forma conjunta entre el personal responsable del programa en el MEFP y en las respectivas Consejerías de Educación de las CCAA.

20
21

Por indicación del MEFP, y salvo en casos puntuales, dichos auxiliares son mayoritariamente destinados a centros de Educación Secundaria.

22
23
24

Tabla nº 131: Evolución del número de auxiliares de conversación

Idioma	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
Inglés	9	9	9	9	9	9	9
Francés	5	5	5	5	5	5	5
Alemán	1	1	1	1	1	1	1
Total	15	15	15	15	15	15	15

25
26

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

1

2

Ayudas para profesorado de lengua extranjera durante el verano

3

4

5

Los cursos 2019-20 y 2020-21, con motivo de la emergencia sanitaria de la Covid-19, se reconvirtió la convocatoria de actividades de formación presencial en cursos de formación en línea.

6

7

8

Este curso se ha retomado la formación en los países de habla de la lengua meta (22), combinando con cursos en línea (1). Este curso ha habido menos solicitudes que ayudas disponibles.

9

10

11

Tabla nº 132: Evolución de las ayudas para la formación del profesorado en el extranjero

Profesorado	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	2022
Educación Infantil	15	11	11	8	7	8			1
Educación Primaria	18	18	15	10	19	15	3		2
Educación Secundaria	22	10	11	14	13	12		2	15
Escuelas Oficiales de Idiomas		1	3	2	1	3			4
Total	55	40	40	34	40	38	3	2	23

12

13

14

15

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

16

Cursos residenciales en Inglés para el profesorado durante el verano

17

18

19

20

El curso 2020-21, con motivo de la emergencia sanitaria de la Covid-19, se reconvirtió la convocatoria de actividades de formación presencial en cursos de formación en línea. Este curso se han recuperado las estancias en la residencia CIL de Lekaroz.

21

22

Tabla nº 133: Evolución de los cursos en Inglés para el profesorado durante el verano

Profesorado	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	2022
Educación Infantil	9		9	18	8	6		6	7
Educación Primaria	10	12	15	33	16	15	16	8	7
Educación Secundaria	13	6		22	12	16	20	17	23
Total	22	18	24	73	36	37	36	31	37

23

24

25

26

27

28

29

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Debido al volumen de datos sobre la formación del profesorado en idiomas, se ha trasladado los datos de forma más detallada en el anexo siguiente.

1
2
3 **4.6. Inclusividad y diversidad**

4 **4.6.1. Plan de Atención a la Diversidad**

5 El marco normativo que regula la atención a la diversidad en Navarra se recoge en la Orden
6 Foral 93/2008, de 13 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regula la atención a la
7 diversidad en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de
8 la Comunidad Foral de Navarra.

9
10 El Plan de Atención a la Diversidad contempla la atención del alumnado en su diversidad. En
11 particular, se debe atender al alumnado que por necesidades educativas específicas va a
12 precisar respuestas educativas abiertas y flexibles para los que será necesario habilitar los
13 recursos adecuados.

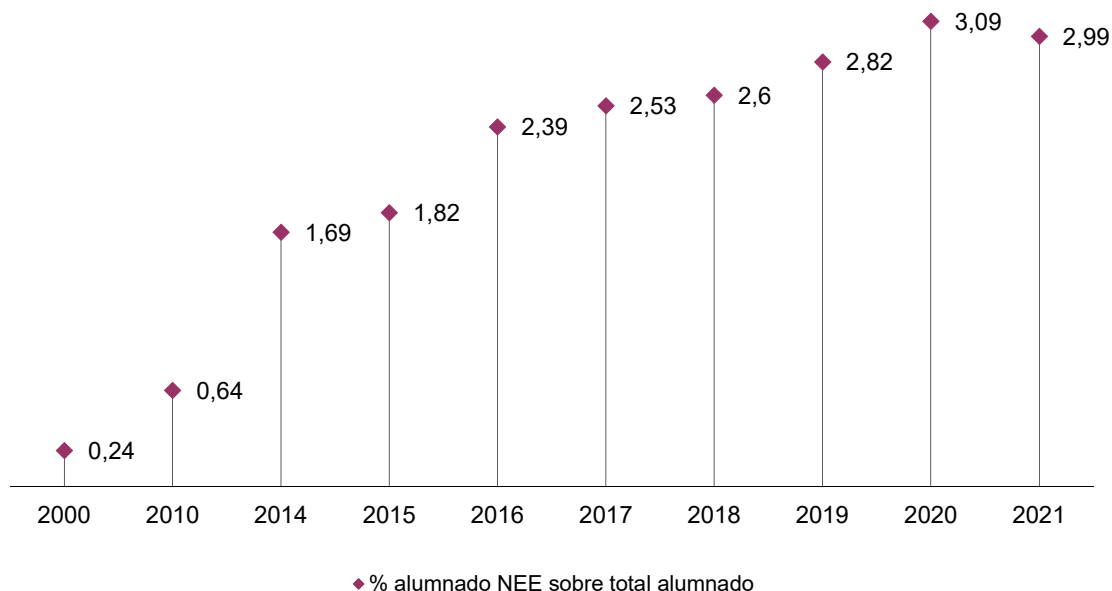
14 El Plan de Atención a la Diversidad tiene estas finalidades:

- 15
16 • Facilitar al centro educativo la planificación y organización de una respuesta educativa
17 adecuada a las necesidades de todo el alumnado y priorizar los recursos personales de
18 que dispone, para ajustarlos a las necesidades grupales y/o individuales del alumnado.
19
20 • Guiar la concreción de criterios para priorizar la respuesta educativa a la diversidad, con
21 la acción coordinada de orientación, acción tutorial, profesorado tutor, profesorado de
22 área, apoyos de profesorado ordinario y especializado.
23
24 • Establecer las medidas y pautas para la acogida e inclusión del alumnado inmigrante y
25 en situación sociocultural desfavorecida, dentro de un Plan de Acogida consensuado por
26 el equipo docente.
27
28 • Prever una planificación que permita introducir cambios ante nuevas necesidades a lo
29 largo del curso, con medidas organizativas flexibles que conduzcan al necesario reajuste
30 de las intervenciones del profesorado ordinario y especialistas.
31
32 • Guiar la evaluación interna de la eficacia de la Atención a la Diversidad e identificar
33 aquellos aspectos que precisan mejorar.
34

35 Entre este alumnado se encuentra el que presenta necesidades educativas específicas,
36 transitorias o permanentes.
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

1
2

Gráfico nº 156: Evolución de la relación porcentual entre el alumnado con Necesidades Educativas Especiales y el total de alumnado



3
4
5

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia



6
7
8
9

Tabla nº 134: Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales integrado por discapacidad*. España-Navarra. Curso 2020-2021

Tipo de discapacidad	España	Navarra
Auditiva	95,2	98,6
Motora	87,9	95,9
Intelectual	75,3	67,8
Visual	95,0	100,0
Trastornos generalizados del desarrollo	83,3	80,4
Trastornos graves de conducta/personalidad	98,4	99,9
Plurideficiencia	35,3	74,5
Total**	82,9	89,8

10
11
12
13
14
15
16
17

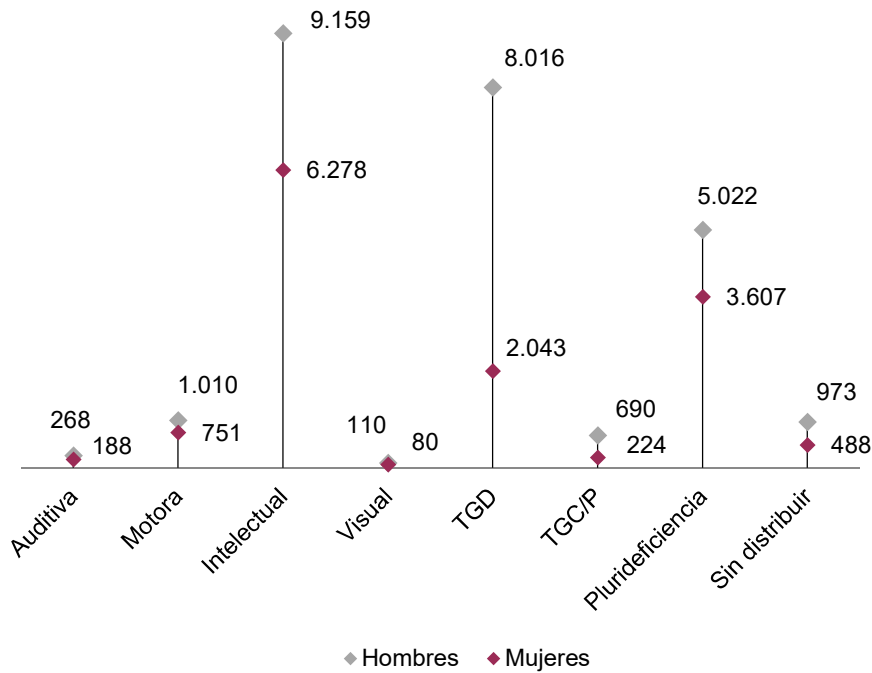
* Se refiere al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos graves matriculado en centros ordinarios y compartiendo aula con otro alumnado

** En el cálculo del 'Total de alumnado integrado con discapacidad o trastornos graves' se incluye también el alumnado con necesidades educativas especiales no distribuido por discapacidad

Fuente. Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios

1
2

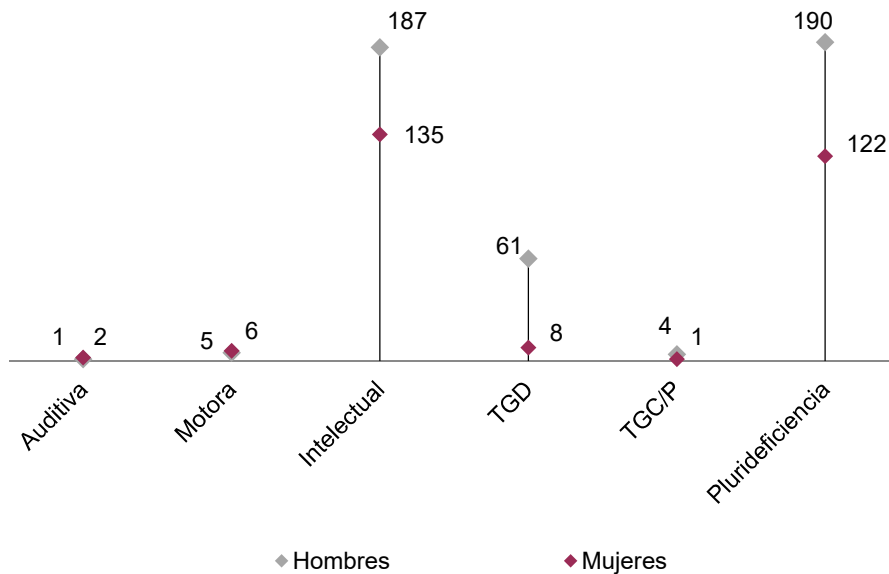
Gráfico nº 157: Alumnado de Educación Especial* con necesidad específica de apoyo educativo por sexo, tipo de necesidad y enseñanza. España. Datos curso 2020-2021



3
4
5
6
7
8
9

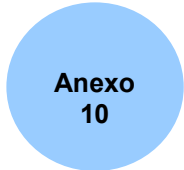
* Se refiere al alumnado de E. Especial en centros específicos y de unidades específicas en centros ordinarios
 Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios

Gráfico nº 158: Alumnado de Educación Especial* con necesidad específica de apoyo educativo por sexo, tipo de necesidad y enseñanza. Navarra. Datos curso 2020-2021



10
11
12
13
14
15
16

* Se refiere al alumnado de E. Especial en centros específicos y de unidades específicas en centros ordinarios
 No hay alumnado con TGC/P ni en la categoría Sin distribuir
 Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios



1 En el anexo los datos ampliados.

2
3
4
5
6

Tabla nº 135: Alumnado integrado con necesidad específica de apoyo educativo por sexo, tipo de necesidad y titularidad del centro. Navarra. Curso 2021-2022

	Concertado		Público		Total
	H	M	H	M	
Altas Capacidades Intelectuales	317	253	335	172	1.077
Discapacidad Auditiva	49	33	91	66	239
Discapacidad Intelectual	256	193	590	409	1.448
Discapacidad Motora	47	43	150	96	336
Discapacidad Visual	8	11	42	29	90
Pluridiscapacidad	11	3	16	13	43
Retraso global del desarrollo (Solo E. Infantil)	103	48	208	104	463
Trastorno del Espectro Autista	218	42	333	71	664
Trastorno Grave de Conducta	21	7	24	5	57
Total	1.030	633	1.789	965	4.417

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

7
8
9
10
11
12
13

Tabla nº 136: Alumnado integrado con necesidad específica de apoyo educativo por sexo, tipo de enseñanza y titularidad del centro. Navarra. Curso 2021-2022

Titularidad	Sexo	EI	EP	ESO	Bachiller	FP	EE	Adultos	Total
Concertado	H	484	1.117	663	62	152	146		2.624
	M	224	857	499	63	77	81		1.801
Total Concertado		708	1.974	1.162	125	229	227		4.425
Público	H	859	2.210	1.098	123	432	213	49	4.984
	M	401	1.438	821	128	246	151	48	3.233
Total Público		1.260	3.648	1.919	251	678	364	97	8.217
General	H	1.343	3.327	1.761	185	584	359	49	7.608
	M	625	2.295	1.320	191	323	232	48	5.034
Total		1.968	5.622	3.081	376	907	591	97	12.642

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

14
15
16
17
18

1 **Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales**

3 Para determinar la escolarización de este alumnado y, en definitiva, eliminar barreras para el
4 aprendizaje y la participación, debe seguirse un proceso de toma de decisiones que garantice la
5 respuesta educativa más adecuada a sus características dentro del contexto más normalizado
6 posible.

8 Como regla general, se propondrá la escolarización en el centro ordinario cuando las
9 necesidades del alumnado puedan ser atendidas con los recursos habituales con los que cuentan
10 los centros escolares (personal de orientación escolar, profesorado de pedagogía terapéutica,
11 profesorado de audición y lenguaje y, en su caso, cuidador o cuidadora, fisioterapeuta y apoyos
12 externos del CREENA).

14 Cuando las NEE del alumnado requieran condiciones de atención individualizada permanente y
15 actuaciones especiales que no puedan ser proporcionadas desde un centro ordinario se
16 propondrá la escolarización en centro de Educación Especial. Son estudiantes que requieren
17 adaptaciones significativas en grado extremo en las áreas del currículo oficial que les
18 corresponde por su edad y cuando se considere, por ello, que sería mínimo su nivel de inclusión
19 social y sus progresos en los aprendizajes en un centro escolar ordinario.

20 **Modalidades de escolarización. Opciones organizativas**

21 Hay dos modalidades de escolarización que responden a diferentes grados de adaptación del
22 currículo y al tipo y grado de ayuda que precise el alumno o alumna:

- 24 • Modalidad de escolarización en Centro Ordinario/Opciones Organizativas:
 - 25 ○ Centro preferente.
 - 26 ○ Aulas específicas para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo.
 - 27 ○ Programa terapéutico-educativo de hospital de día infanto-juvenil.
 - 28 ○ Unidades de Currículo Especial (UCE).
 - 29 ○ Programas de Formación Profesional Especial (FPE).
- 31 • Modalidad de escolarización en Centro de Educación Especial/Opciones Organizativas:
 - 32 ○ Aula alternativa a centro de educación especial.
 - 33 ○ Programas de Formación Profesional Especial (FPE).
 - 34 ○ Programas de formación para el Tránsito a la vida adulta (T.V.A.).

37 **4.6.2. Equidad educativa**

38 La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en su Preámbulo que la atención
39 a la diversidad es un principio que debe regir toda la enseñanza básica para proporcionar a todo
40 el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

42 La Orden Foral 93/2008, de 13 de junio, por la que se regula la atención a la diversidad en los
43 centros educativos establece que con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el
44 ejercicio del derecho a la educación, las administraciones educativas desarrollarán acciones de
45 carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se
46 encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos
47 precisos para ello.

49 **Tabla nº 137: Alumnado con desconocimiento grave de la lengua de instrucción por enseñanza y titularidad del**
50 **centro. Navarra. 2020-2021**

	Total	E. Primaria	ESO
Total	1.991	1.508	483

Centros públicos	1.834	1.419	415
Centros privados	157	89	68

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios

• **Programa específico de apoyo a centros de Primaria para la atención educativa al alumnado de incorporación tardía y/o socio-culturalmente desfavorecido**

Las medidas de apoyo para la atención al alumnado de incorporación tardía y al socioculturalmente desfavorecido complementan las medidas ordinarias de atención a la diversidad y tienen su origen en sus necesidades específicas.

Tabla nº 138: Matriculación fuera de plazo. 2021-2022

		Fuera de plazo
Educación Infantil	Público	280
	Concertado	62
	Total E. I.	342
Educación Primaria	Público	537
	Concertado	151
	Total E. P.	688
ESO	Público	210
	Concertado	122
	Total ESO	332
Total	Público	1.027
	Concertado	335
		1.362

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

El Departamento de Educación dota de horas de profesorado a determinados centros con un número significativo de alumnado de incorporación tardía y/o socialmente desfavorecido, que apoya al centro en la atención de alumnado con gran desfase curricular y con desconocimiento de la lengua vehicular. No obstante, la responsabilidad de la enseñanza de la lengua vehicular recae en todo el equipo docente de los grupos que acogen alumnado con esta necesidad.

Tabla nº 139: Alumnado en situación de desventaja socio-educativa por enseñanza y titularidad del centro en Navarra. 2020-2021

	Total	E. Primaria	ESO
Total	8.762	5.710	3.052
Centros públicos	7.379	4.967	2.412

Centros privados	1.383	743	640
------------------	-------	-----	-----

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios

- **Absentismo y abandono escolar temprano**

Una perspectiva orientada a asegurar una igualdad de condiciones para el aprendizaje ha de ver el absentismo y el abandono escolar temprano como dos de los problemas más destacados del sistema educativo.

La comisión interdepartamental contra el absentismo y abandono escolar, integrada por representantes de la Fiscalía Superior de la Comunidad Foral, los Departamentos de Educación y Derechos Sociales, Asociaciones Gitanas, y otras asociaciones, realiza reuniones periódicas, con los siguientes objetivos:

- Efectuar el seguimiento y difusión del protocolo contra el absentismo.
- Realizar actuaciones interdepartamentales que favorezcan la coordinación sistemática de los servicios que concurren con el fin de optimizar recursos y ganar en eficacia.
- Difundir y potenciar buenas prácticas a nivel local desarrolladas en coordinación entre las distintas instancias: centros escolares, SSB, Salud, ayuntamientos, etc.
- Aumentar intervenciones por el tema del absentismo para mejorar la detección de esta problemática.
- Mejorar la recogida de datos del absentismo en Navarra en la etapa de Ed. Infantil, Primaria y ESO.

Los datos obtenidos a partir del protocolo se complementan con una consulta a EDUCA, para conocer las faltas de asistencia del alumnado de los centros de Educación Infantil y Primaria y ESO (colegios públicos y concertados) durante el primer trimestre. Se obtienen los datos de estudiantes que han faltado más del 20% del horario lectivo (más de 80 faltas).

Tabla nº 140: Protocolos recibidos en la comisión de absentismo

Curso	1er trimestre	Todo el curso
2015/2016	44	191
2016/2017	122	126
2017/2018	56	128
2018/2019	146	168
2019/2020	64	129
2020/2021	206	438
2021/2022	207	736

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

En la consulta de datos de absentismo referida al primer trimestre los datos por tramos educativos aparecen en la Tabla siguiente.

1
2

Tabla nº 141: Distribución del absentismo/Educa por etapas y niveles. 2021-2022

	Público	Concertado
Infantil	195	12
1º y 2º Primaria	341	46
3º y 4º Primaria	332	13
5º y 6º Primaria	371	23
1º ESO	244	59
2º ESO	139	29
3º y 4º ESO	118	28
PCA	33	7
FP Básica	36	47
Total	1.809	264

3
4
5
6
7
8
9

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

Por otra parte, los centros educativos que no registran ninguna falta en EDUCA son:

Tabla nº 142: Índice de Faltas 0. 2021-2022

EDUCA – Índice de Faltas 0:		
	Público	Concertado
E. Infantil y Primaria	3	13
ESO + FP Básica	0	29

10
11
12
13
14
15
16

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

Así pues, EDUCA recoge un porcentaje alto de centros que no registra ninguna falta de asistencia. Parece necesario mejorar el registro de este fenómeno para contar con datos más exactos de su incidencia.

17

• **Refuerzo, orientación y apoyo educativo**

18
19
20
21
22
23

La Orden Foral 93/2008, de 13 de junio en el artículo 8 señala: “El Plan de Atención a la Diversidad es el documento que recoge el conjunto de actuaciones, adaptaciones del currículo, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que un centro diseña, selecciona y pone en práctica para proporcionar la respuesta más ajustada a las necesidades educativas, generales y particulares, de todo el alumnado”.

24
25
26
27

El artículo 7 de la misma Orden Foral establece dentro de las medidas de atención educativa: “Programas de apoyo y refuerzo educativo mediante diferentes agrupamientos, desdobles, grupos flexibles y refuerzo en las áreas o materias y medidas de ampliación o profundización”.

28
29
30
31
32

La Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, recoge en su Título Preliminar, que la orientación educativa y profesional del alumnado es un derecho reconocido como medio necesario para el logro de una formación personalizada y una educación integral y establece que es además un factor de calidad al que los poderes públicos prestarán especial atención.

1 El Decreto Foral 66/2010, de 29 de octubre, por el que se regula la orientación educativa y
 2 profesional en los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra establece en el artículo
 3 1: “El presente Decreto Foral tiene por objeto regular la Orientación Educativa en los centros
 4 educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Foral de Navarra que imparten las
 5 enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato,
 6 Formación Profesional, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y Educación de
 7 Personas Adultas”.

8
 9 Asimismo en el artículo 2 señala: “La Orientación Educativa constituye un elemento de calidad y
 10 mejora de la institución escolar y su finalidad es la de contribuir a la educación integral y
 11 personalizada del alumnado, atendiendo a su diversidad, mediante el asesoramiento y apoyo
 12 técnico al alumnado y a sus padres, madres o tutores y tutoras legales, como primeros y
 13 principales educadores, a los centros docentes y al profesorado”.

14
 15 La Orden Foral 4/2017, de 20 de enero, del Consejero de Educación, por la que se regula la
 16 evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria,
 17 establece en el artículo 5.5: “La medida de apoyo o refuerzo educativo en una materia se aplicará
 18 al alumnado que curse el currículo ordinario del curso en el que está matriculado, pero necesita
 19 una atención educativa diferente a la ordinaria para continuar su proceso de aprendizaje. El
 20 refuerzo educativo podrá incluir, entre otras, adaptaciones curriculares de acceso para el
 21 alumnado que necesita recursos materiales y de acceso diferentes a los comunes, y
 22 enriquecimiento curricular para el alumnado identificado con altas capacidades intelectuales con
 23 el fin de poder desarrollar al máximo las mismas”.

24
 25 Por último, la Orden Foral 50/2017, de 19 de abril, de la Consejera de Educación, por la que se
 26 regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa las enseñanzas de
 27 Bachillerato, establece en el artículo 5.5: “Como medida educativa se podrá contemplar el
 28 refuerzo educativo que podrá incluir adaptaciones curriculares de acceso para el alumnado que
 29 necesita recursos materiales y de acceso diferentes a los comunes, y enriquecimiento curricular
 30 para el alumnado identificado con altas capacidades intelectuales con el fin de poder desarrollar
 31 al máximo las mismas”.

32
 33 Un indicador de la necesidad de refuerzo y apoyo educativo es el desconocimiento de la lengua.
 34 A través de la tabla siguiente podemos conocer algún dato referido a este indicador.

35
 36 **Tabla nº 143: Alumnado con desconocimiento grave de la lengua de instrucción por enseñanza y sexo. Navarra.**
 37 **2020-2021**

	Total	E. Primaria	ESO
Total	1.991	1.508	483
Hombres	1.051	790	261
Mujeres	940	718	222

38
 39
 40 *Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección*
 41 *General de Estadística y Estudios*

42
 43
 44 • **Alumnado con altas capacidades**

45 La Orden Foral 93/2008, de 13 de junio en el artículo 16 define al alumnado con altas
 46 capacidades como: “Alumnado que presenta necesidades educativas por desajuste en los
 47 objetivos y contenidos del curso que le corresponde por edad cronológica debido a alta capacidad
 48 intelectual, o la adquisición temprana de algunos aprendizajes, contar con habilidades

1 específicas o creatividad elevada en algunas áreas (artística, musical, matemática, verbal, etc.)
2 unido, en su caso, a una gran motivación por el aprendizaje”.

3
4 La antes aludida Orden Foral 4/2017, de 20 de enero, del Consejero de Educación, por la que se
5 regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa la Educación Secundaria
6 Obligatoria, establece en el artículo 5.5: “La medida de apoyo o refuerzo educativo en una
7 materia se aplicará al alumnado que curse el currículo ordinario del curso en el que está
8 matriculado, pero necesita una atención educativa diferente a la ordinaria para continuar su
9 proceso de aprendizaje. El refuerzo educativo podrá incluir, entre otras, adaptaciones
10 curriculares de acceso para el alumnado que necesita recursos materiales y de acceso diferentes
11 a los comunes, y enriquecimiento curricular para el alumnado identificado con altas capacidades
12 intelectuales con el fin de poder desarrollar al máximo las mismas”.

13
14 Por último, la referida Orden Foral 50/2017, de 19 de abril, de la Consejera de Educación, por la
15 que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa las enseñanzas de
16 Bachillerato, establece en el artículo 5.5: “Como medida educativa se podrá contemplar el
17 refuerzo educativo que podrá incluir adaptaciones curriculares de acceso para el alumnado que
18 necesita recursos materiales y de acceso diferentes a los comunes, y enriquecimiento curricular
19 para el alumnado identificado con altas capacidades intelectuales con el fin de poder desarrollar
20 al máximo las mismas”.

21
22
23 **Tabla nº 144: Alumnado de altas capacidades. 2021-2022**

Etapa	Concertado		Público		Total
	H	M	H	M	
1EI	9	3	12	5	29
2EP	119	139	124	53	435
3ESO	75	42	69	53	239
4Bachiller	6	4	28	11	49
5FP	0	1	3	0	4
Total	209	189	236	122	756

24
25
26 *Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia*

27
28
29 **Tabla nº 145: Alumnado de altas capacidades desagregado por sexo. 2021-2022**

Etapa	Concertado	Público	Total
E. Infantil	21	8	29
E. Primaria	243	192	435
ESO	144	95	239
Bachiller	34	15	49
FP	3	1	4
Total	445	311	756

30
31
32 *Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia*

• **Alumnado hospitalizado y atención domiciliaria**

Tabla nº 146: Alumnado hospitalizado. 2021-2022

	Educación Infantil	Educación Primaria	ESO	Post Obligatoria	Totales
Atenciones Hospital Virgen del Camino	99	125	36		260
Atenciones Hospital de Día Infante Juvenil y Unidad Hospitalaria Psiquiátrica		5	43	27	75
Atenciones domiciliarias	8	14	37	10	59
Total	107	144	117	37	394

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

• **Ayudas económicas a los centros públicos y concertados**

Las ayudas económicas para la atención al alumnado en situación socio-económica desfavorable para centros públicos y concertados durante el curso 2021-2022º supusieron un importe total de 6.017.470 euros.

Tabla nº 147: Ayudas económicas para la atención al alumnado en situación socio-cultural desfavorable. 2021-2022

Período/ Disposición Resolución	Centros beneficiarios		Alumnado beneficiario		Total
	Infantil + Primaria	Secundaria	Infantil + Primaria	Secundaria	
Resolución 516/2021 Centros Públicos (1)	158	51	9.721	4110	654.020
Resolución 267/2021 Centros concertados (2)	3.590 horas 60 centros				4.883.454,20
Resolución 398/2021 Centros concertados (3)	59		1796		399.699,80
Resolución 117/2022 Centros concertados (4)	31		171		36.936
Fundación Secretariado Gitano(5)					43.360
Total					6.017.470

(1) Asignación de ayudas económicas a los centros públicos para la atención del alumnado escolarizado en situación de desventaja socioeconómica (no recoge ayudas para comedor)

(2) Asignación para la contratación de horas de profesionales para la atención de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, bien por necesidades educativas especiales o por situación desfavorecida

(3) Asignación de ayudas económicas a los centros concertados para la atención del alumnado escolarizado en situación

1 socioeconómica desfavorable para equipamiento y comedor
 2 (4) Asignación de ayudas económicas a los centros concertados para la atención del alumnado escolarizado en situación
 3 socioeconómica desfavorable para equipamiento y comedor, plazo extraordinario
 4 (5) Pendiente de firma
 5 Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia
 6
 7

8 • **Becas y ayudas al estudio**

9 **Ayudas complementarias del Gobierno de Navarra de carácter general**

10 Estas ayudas están reguladas mediante la Resolución 320/2021, de 7 de septiembre, de la
 11 Directora General de Recursos Educativos, por la que se aprueba la Convocatoria General de
 12 Becas para el curso 2021-2022, para el alumnado que curse estudios postobligatorios no
 13 universitarios.

14
 15 Las ayudas complementarias del Gobierno de Navarra para estudios medios y superiores han
 16 beneficiado a 1.232 estudiantes con un importe total de 1.046.642,94 euros.
 17

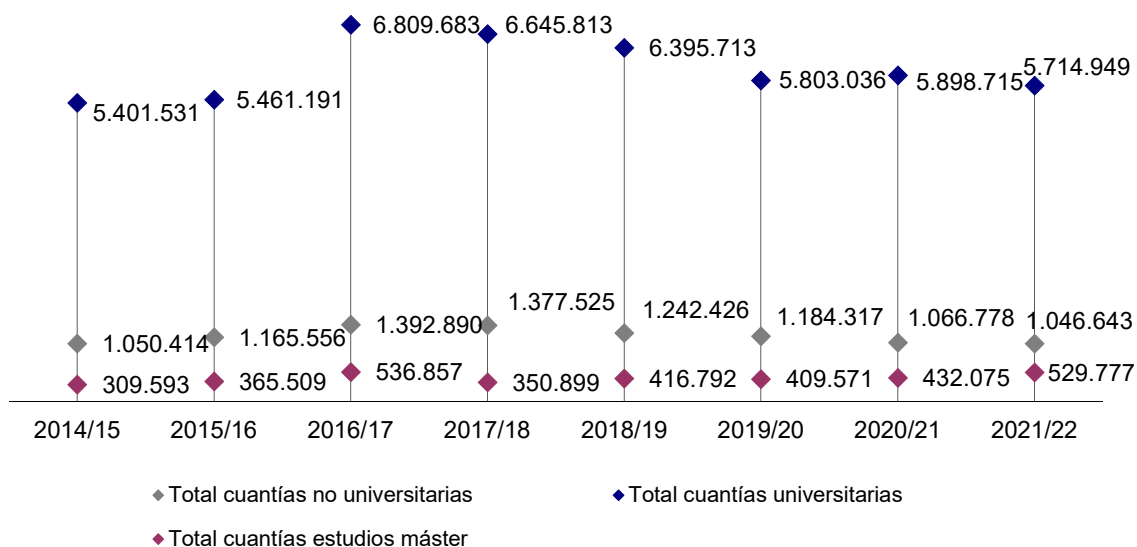
18
 19 **Tabla nº 148: Becas Convocatoria General Gobierno de Navarra para estudios medios y superiores**
 20

	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19	19/20*	20/21	21/22
1. Nº Total de solicitudes (Estudiantes)	8.513	9.321	9.165	8.950	9.614	3.988	4232	3.574
2. Nº Total de becas concedidas	4.384	4.548	5.254	5.358	4.974	1.674	1.557	1.232
3. Importe total concedido	6.761.538	6.992.257	8.739.430	8.374.237	8.054.931	1.184.371	1.061.573,86	1.046.642,94
4. Importe total abonado	3.060.256	3.314.214	4.577.932	3.834.894	3.897.977	577.894	457.204,76	580.396,77

21
 22 Los datos del curso 2019/20 se refieren a estudiantes no universitarios

23 Fuente: Servicio de Financiación de Centros, Ayudas al Estudio y Servicios Complementarios
 24

1 Gráfico nº 159: Evolución Becas Convocatoria General Gobierno de Navarra para estudios medios y superiores



2
 3
 4 Fuente: Servicio de Financiación de Centros, Ayudas al Estudio y Servicios Complementarios del Departamento
 5 de Educación y Servicio de Universidad del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital

6
 7 **Ayudas específicas para Educación Especial**

8 **Ayudas MEFP**

9
 10 Tabla nº 149: Evolución de ayudas MEFP para necesidades Educativas Especiales

	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22
Nº de solicitudes	977	1052	1113	1170	1.196	1.269	1.190	1.103
Nº de ayudas concedidas	654	657	720	807	861	766	551	544
Importe Ayuda	754.554,56	632.977,82	631.535,76	733.729,43	803.522,10	676.429,60	472.572	492.640,59

11
 12 Fuente: Servicio de Financiación de Centros, Ayudas al Estudio y Servicios Complementarios

13
 14
 15
 16 Tabla nº 150: Evolución de las becas y ayudas al estudio del MEFP para enseñanzas obligatorias, E. Infantil y E.
 17 Especial

Año	Estudiantes	Número de Becas y Ayudas	Importe
2011/12	1.064.217	1.102.366	105.738,1
2012/13	156.439	200.811	72.543,3
2013/14	139.858	190.174	77.551,3
2014/15	121.454	178.989	85.972,5
2015/16	119.542	119.542	95.372,3

2016/17	142.504	142.505	98.109,0
2017/18	147.717	147.717	106.374,7
2018/19	184.941	184.941	118.648,5
2019/20	191.196	191.195	130.378,9
2020/21	224.383	224.383	128.300,2

El importe es en miles de euros

Fuente: Estadística de Becas y Ayudas al estudio. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Tabla nº 151: Becas y ayudas de Educación Especial del Gobierno de Navarra. 2020-2021

	Solicitudes		Concesiones		Total concedido (euros)
	H	M	H	M	
Educación Infantil	136	47	34	11	29.044,13
Educación Primaria	185	91	38	12	35.043,82
Educación Especial	96	60	50	19	35.342,96
ESO	47	21	3	6	4.275,27
CFFP E	51	32	23	18	30.044,52
Bachillerato	0	3	0	0	0
Grado Medio/Superior	1	4	0	1	105
TVA	1	4	0	1	5.742,24
UCE	17	14	9	7	4.859,43
TGD/UT	9	0	5	0	9.470,52
Total	573	282	175	78	153.927,89

*La convocatoria del curso 2021-2022 está sin resolver a la hora de la elaboración de este informe

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

4.6.3. Desarrollo de la profesión docente

A lo largo de los años la conceptualización de la profesión docente ha ido cambiando y evolucionando, tal y como lo ha hecho también el conjunto de la sociedad. Así el alumnado necesita desarrollar todas sus capacidades para ser competente en esta sociedad cambiante y el desarrollo de la profesión docente va estrechamente ligado a esta necesidad.

Es por ello que el objetivo último de la Sección de Formación es ofrecer oportunidades de aprendizaje que vayan en consonancia y respondan a las necesidades reales del profesorado, tanto en su vertiente humanística, científica, pedagógica y didáctica como emocional, sin olvidar que el trabajo en red, en colaboración, es lo que le dará coherencia a su labor.

El Plan anual de Formación del Profesorado se diseña teniendo en cuenta las ocho competencias profesionales necesarias para el desarrollo de la profesión docente:

- Competencia personal y social
- Competencia pedagógico-didáctica

- 1 • Competencia digital
- 2 • Competencia comunicativa e informacional
- 3 • Competencia en innovación e investigación educativa
- 4 • Competencia en organización y gestión escolar
- 5 • Competencia currículo-disciplinar
- 6 • Competencia de trabajo en equipo
- 7

8 **4.6.4. Redes de innovación**

9 A través del trabajo en redes se pretende poner en relación a los centros educativos para que
10 compartan sus proyectos de centro e intercambien buenas prácticas. La red requiere de trabajo
11 colaborativo que supone compartir un horizonte común para lo que cada persona, desde su
12 realidad, aporta su saber complementando el del resto. Se trata de construir aprendizaje junto a
13 personas cercanas o lejanas; aprender de personas diversas en realidades diferentes; conocer
14 aquello que traspasa lo más próximo pero poniéndolo en valor.

15 Las temáticas pueden ser muy distintas, como lo son los intereses de cada centro. Para ello las
16 redes tratan de dar un marco de referencia, aportando, a su vez, soporte técnico, formativo y si
17 es necesario económico; por lo que cuentan con la colaboración de entidades tanto locales como
18 estatales.

21 **4.7. Convivencia y coeducación**

22 El Departamento de Educación desde la Sección de Igualdad y Convivencia se plantea incorporar
23 la Coeducación y el Buen Trato desde la Convivencia en los diferentes contextos de aprendizaje
24 de los centros del sistema educativo navarro no universitario. Esta intención se concreta en la
25 propuesta y desarrollo de procesos formativos y de acompañamiento al profesorado y a los
26 centros para introducir estas mejoras de calidad de la gestión del centro y del aula.

28 **4.7.1. Organización**

29 La estructura orgánica del Departamento de Educación se modificó tal como se recoge en el DF
30 267/19 del 30 de octubre del 2019. En esta estructura se configura el Servicio de Inclusión,
31 Igualdad y Convivencia, con dos secciones, una de ellas es la Sección de Igualdad y Convivencia
32 que se compone de dos Negociados: el de Coeducación y el de Convivencia.

33 El Negociado de Coeducación está configurado por profesorado especialista en coeducación que
34 se estructura en una Jefatura y asesorías. El Negociado de Convivencia igualmente está
35 configurado por profesorado especialista y trabajadora social que se estructura en una Jefatura
36 y asesorías específicas.

37 Ambos negociados tienen sus objetivos específicos y comparten objetivos comunes; también se
38 incide en el trabajo en colaboración con el resto del Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia,
39 así como con otros departamentos participando en comisiones interdepartamentales.

41 **4.7.2. Normativa**

42 Las propuestas denominadas SKOLAE y LAGUNTZA responden a la responsabilidad que tiene
43 el profesorado de favorecer en el alumnado el desarrollo de diferentes competencias entre las
44 que se encuentra la competencia social y cívica que incluye aprender a vivir en igualdad y la
45 educación emocional para el buen trato.

46 Es abundante la normativa, los planes y documentos estratégicos que recogen obligaciones y
47 recomendaciones y que instan al Departamento de Educación y a los centros a trabajar de

1 manera activa para alcanzar un modelo de Escuela Coeducativa y de Buen trato en la
2 Convivencia.

3
4 • **Convivencia**

5
6 La relevancia y conveniencia de incidir en la convivencia escolar viene señalada en diferentes
7 marcos normativos. Los más significativos son los siguientes:

- 8
9
- 10 • Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.
 - 11 • Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
 - 12 • Orden Foral 204/2010, de 16 de diciembre, del Consejero de Educación por la que
13 se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y
14 privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
 - 15 • Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de
16 la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados
17 concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
 - 18 • Decreto Foral 57/2014, de 2 de julio, por el que se modifica el Decreto Foral 47/2010,
19 de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los
20 centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la
Comunidad Foral de Navarra.

21 Las directrices aportadas en el conjunto de normas legales dan especial relevancia al aprendizaje
22 de la convivencia desde la formación, prevención e intervención y de manera destacada a la
23 utilización de la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo de acciones en materia de acoso
24 escolar. En el conjunto de normas señaladas, se recogen aspectos de interés en relación a la
25 convivencia escolar como el reglamento de convivencia, las personas responsables, la comisión
26 de convivencia o los planes de convivencia. Todo ello, con la mirada de fomento del Buen trato
27 en la Convivencia.
28

29 En todo ello tienen un peso importante estructuras externas e internas a los centros educativos.
30 Concretamente, en el marco del Departamento de Educación es reseñable la acción tanto del
31 Área de Convivencia del Servicio de Inspección Educativa, como del Negociado de la Asesoría
32 de Convivencia, que trabajan en coordinación, especialmente en los casos de especial dificultad.

33
34 • **Coeducación**

35 Igualmente, desde la normativa se exige y promueve que desde la coeducación se favorezca el
36 aprendizaje de la igualdad entre las personas sin influencia del género. Es necesario destacar la
37 siguiente normativa que avala las acciones del programa SKOLAE y los objetivos estratégicos
38 del plan de Coeducación de la Sección de igualdad y Convivencia del Departamento de
39 Educación.

40 Por su relevancia como marco legal se pueden citar:

- 41
- 42 • LOMLOE Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley
43 Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - 44 • Decreto Foral 72/2021, de 18 de agosto, por el que se regula la coeducación en los
45 centros docentes públicos y privados concertados del sistema educativo de la
46 Comunidad Foral de Navarra.
 - 47 • Orden Foral 92/2021, de 30 de septiembre, del consejero de Educación, por la que
48 se aprueba el Plan de Coeducación del Departamento de Educación para el periodo
49 2021-23.
 - 50 • Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección contra la
51 violencia de género.

- 1 • Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y
- 2 hombres.
- 3 • Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
- 4 • Ley Foral 3/2018, de 19 de abril, para la modificación de la Ley Foral 14/2015, de 10
- 5 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- 6 • Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establecen las
- 7 prestaciones en materia de salud sexual y reproductiva.
- 8 • Ley Foral 8/2017, de 19 de junio para la igualdad social de las personas LGTBI+.
- 9 • Ley Foral 17/2019, de 4 de abril para la igualdad de mujeres y hombres.

10
11 La normativa específica en materia de educación y en materia de igualdad, coinciden en la
12 necesidad y relevancia de la intervención en el sistema educativo para avanzar en la igualdad
13 de oportunidades y trato entre las personas, independientemente de su identidad sexual o de
14 género.

15 Por ello, el Departamento de Educación ha de impulsar el desarrollo de valores y acciones que
16 promuevan la igualdad, eviten los comportamientos y los contenidos sexistas y reduzcan la
17 transmisión de estereotipos. También, ha de planificar objetivos que sirvan para afianzar los
18 derechos humanos y la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres. Ha de
19 desarrollar propuestas para valorar y respetar la diferencia de sexos, así como fortalecer las
20 capacidades afectivas en todos los ámbitos y en la relación con las demás personas.

21
22 Los diferentes Departamentos del Gobierno asumen planes sectoriales específicos que derivan
23 de las leyes forales en materia de igualdad; en concreto, el Departamento de Educación ha de
24 comprometerse con la igualdad en el contenido del currículo, en los materiales didácticos, en las
25 medidas relacionadas con las estructuras de los centros educativos, en la capacitación del
26 profesorado y en la progresiva implicación de la inspección. Además, ha de asegurar que existe
27 un responsable de igualdad en los centros educativos, ha de prever medidas y políticas dirigidas
28 a actuar ante la violencia de género en el entorno educativo, y ha de desarrollar medidas de
29 prevención dirigidas a la comunidad escolar, el personal de servicios y las APYMAS.

31 **4.7.3. Objetivos**

32 El enfoque de buen trato en la convivencia que fundamenta los objetivos del Negociado de
33 Convivencia y el enfoque crítico de género y coeducación que fundamenta los del Negociado de
34 Coeducación se influyen bidireccionalmente estableciéndose objetivos comunes para ambos
35 negociados.

36 Los Negociados de Coeducación y de Convivencia dirigen su actuación a la consecución de
37 objetivos comunes como la prevención de todas las violencias en el entorno escolar, prestando
38 especial atención a la prevención específica y abordaje del acoso escolar, la experiencia y valor
39 de los buenos tratos entre alumnado y profesorado, la educación emocional como base del
40 desarrollo personal y grupal y la educación para la igualdad que garantice el aprendizaje de
41 competencias personales y grupales que permitan a chicas y chicos desarrollar sus proyectos
42 vitales en igualdad, libres de violencias, siendo capaces de identificar las desigualdades
43 existentes en su entorno y transformarlas.

44 **Objetivos:**

- 45 • Compartir formación que integre el enfoque de género y el enfoque de educación
- 46 emocional y buen trato en la convivencia.
- 47 • Coordinar actuaciones en ambos negociados desde el enfoque coeducativo.

48 Desde la Sección de Igualdad y Convivencia se persigue facilitar a los centros la integración de
49 los diferentes programas que inciden en la transformación de los centros hacia centros inclusivos
50 coeducativos:

51 **Objetivo:**

- Coordinar el asesoramiento y seguimiento de los programas de la Sección para facilitar la integración de ambos en los centros y coordinar también con el programa Proeducar Hezigarri del Negociado de Inclusión.

- **Convivencia. Objetivos**

Este Negociado se ocupa, fundamentalmente, de la formación y el asesoramiento a la comunidad educativa tanto en la implementación del plan de convivencia, como en el abordaje de situaciones que inciden en el bienestar psicosocial de los centros educativos, en especial el acoso escolar y situaciones que pueden alterar la convivencia por diversos motivos como la identificación de la diversidad sexual en cualquiera de sus manifestaciones no normativas, ideación y conductas suicidas, pérdidas y duelo y en definitiva, cualquier situación que produzca malestar.

El trabajo del Negociado de Convivencia se apoya en un enfoque proactivo, desde el cual se focaliza la atención en la educación de la convivencia y, en consecuencia, en la potencialidad educativa de acciones enfocadas al fomento de la participación, el respeto y la resolución pacífica de conflictos en el contexto educativo. En coherencia con todo ello, los objetivos que se pretenden desde él son los siguientes:

- Continuar con la implementación del el Programa Laguntza basado en la promoción del buen trato y el desarrollo de la educación emocional en las aulas en Educación Infantil y Primaria.
- Implementar el Programa Laguntza en la etapa de Secundaria.
- Facilitar formación en centro para la revisión de los Planes de Convivencia.
- Apoyar la actividad docente mediante diferentes módulos de formación (en centro y de especialización).
- Intervenir y acompañar en casos que requieran asesoramiento por parte de la Asesoría.
- Promover acciones comunitarias en red.
- Llevar a cabo un estudio epidemiológico sobre Bullying y Cyberbullying en la Comunidad Foral de Navarra para conocer la prevalencia de estudiantes víctimas, agresores y observadores (desde el último ciclo de primaria hasta Formación Profesional).
- Promover la prevención del acoso y ciberacoso.
- Detectar y abordar distintos malestares como desprotección, violencia de género, casos de transexualidad, situaciones de pérdidas y/o duelo, situaciones de ideación suicida e intento suicida, entre otras.

- **Coeducación. Objetivos**

Con el objetivo de conseguir el desarrollo pleno de todas las personas y preparar al alumnado para promover una sociedad igualitaria y respetuosa con la diversidad, el Departamento de Educación desarrolla el programa coeducativo SKOLAE. Supone un proceso de transformación integral de los centros, tanto a nivel curricular como de gestión y de relación interpersonal.

El Negociado de Coeducación se ocupa de la formación y el asesoramiento en coeducación para todos los centros que están adscritos al programa SKOLAE. Por un lado, organiza, diseña todo el proceso formativo y coordina la tutorización individualizada de los cursos teórico-prácticos; y por otro lado, asesora, forma y sigue los procesos de implementación coeducativa en los centros escolares.

1 Durante el curso 2021-22, se continúa con la sistematización y consolidación de los objetivos
2 que vienen desarrollándose en cursos anteriores y se introducen algunos nuevos con el fin de
3 ayudar a afianzar la cultura coeducativa, tanto en los centros educativos como en el
4 Departamento de Educación:

- 5 • Realizar la coordinación y seguimiento de los procesos de transformación coeducativa
6 a través de las redes coeducativas SKOLAE.
- 7 • Ofrecer dos niveles de formación tutorizada para todo el profesorado adscrito al
8 programa SKOLAE: una inicial sobre coeducación y otra de profundización en la
9 programación curricular coeducativa.
- 10 • Ofrecer formación tutorizada para el profesorado de los equipos impulsores que inician
11 su andadura en el programa y han de elaborar un diagnóstico de necesidades y un plan
12 de identidad coeducadora de centro.
- 13 • Ofrecer recursos para los grupos impulsores que ya iniciaron el programa en cursos
14 anteriores, están desarrollando su plan de identidad coeducadora y dinamizando los
15 grupos de trabajo SKOLAE en sus centros.
- 16 • Formar al profesorado que integra el equipo de tutorías coeducativas online durante el
17 curso actual.
- 18 • Formar al nuevo profesorado que va a formar parte del equipo de tutorías coeducativas
19 online durante el próximo curso escolar 2022-23.
- 20 • Iniciar el proceso de creación de una herramienta de evaluación para los centros
21 educativos adscritos al programa.
- 22 • Consolidar el enfoque de género y coeducativo en las actuaciones de la Sección de
23 Igualdad y Convivencia.
- 24 • Coordinar con los diferentes programas del Servicio de Inclusión, Igualdad y
25 convivencia.
- 26 • Colaborar con otras instancias del propio Departamento de Educación.
- 27 • Avanzar en la colaboración con el Instituto Navarro de Igualdad (INAI) y otros
28 organismos del Gobierno de Navarra, destacando el Instituto de Salud Pública y Laboral
29 de Navarra (INSLPN) y la universidad.
- 30 • Publicar la normativa que regule la coeducación en los centros de educativos
31 sostenidos con fondos públicos en Navarra

32 33 **4.7.4. Acciones para la Convivencia**

34
35 Una de las herramientas clave para la consecución de estos objetivos es la formación del
36 profesorado en su doble vertiente de capacitación para mejorar la convivencia, la prevención,
37 identificación y abordaje del acoso escolar y la capacitación para la acción coeducadora a lo
38 largo de todas las etapas escolares.

- 39 • **Asesoría de convivencia: acciones formativas**

40
41 El programa Laguntza es la respuesta que el Departamento de Educación ha puesto en marcha
42 para la mejora de la convivencia y, especialmente, la prevención del acoso y ciberacoso. Uno de
43 los objetivos del programa para los próximos cursos escolares es superar el concepto de
44 prevención de acoso para dirigir la acción hacia la promoción del buen trato y el desarrollo del
45 bienestar emocional, con el objetivo añadido de evitar conductas violentas. La formación próxima
46 va en esta línea, dando un peso fundamental a la educación socioemocional y ofreciendo tanto
47 módulos como la participación en el Programa Laguntza para avanzar hacia una transformación
48 de centro. Es fundamental mantener como módulo central el de diagnóstico de la convivencia de
49 centro y para aquellos centros que lo han realizado, dar un paso más y poder repensar el Plan

de Convivencia. Salvo este módulo central, el resto de la oferta formativa se organizará en módulos independientes pero complementarios. La formación en centro se posibilitará, preferentemente, a los centros educativos que tengan recorrido en formación en convivencia.

Concretamente el curso 2021-2022, las temáticas abordadas han sido las siguientes:

- Comunicación educativa emocionalmente resonante.
- Comprenderle para vincularme: apego, vínculo y resiliencia. Los tres pilares del tutor/a afectivo/a.
- La mediación en centros educativos.
- Círculos restaurativos.
- Abordaje de casos de acoso. Ciberconvivencia. Utilización de redes sociales.
- Educación Infantil y Convivencia.
- Jornadas Laguntza.
- Supervisión y procesos de coaching de equipos directivos o docentes.

LAGUNTZA constituye un programa específico de formación del profesorado que pretende aportar al profesorado un itinerario formativo que conduzca a la puesta en marcha de actuaciones para el apoyo a la convivencia y le ayude a situarse en la práctica educativa. Además, este programa busca la promoción del buen trato y educación emocional como antídoto para prevenir situaciones de malestar y violencia en el aula. Por ello, se busca que los centros vayan más allá del tratamiento específico de las situaciones de acoso y emprendan acciones encaminadas a la participación, cooperación, respeto y ayuda entre iguales. En adelante se ofrecerán diversos módulos a los que los centros accederán según sus necesidades previamente detectadas.

Tabla nº 152: Centros de Educación Infantil y Primaria acogidos al programa LAGUNTZA en 2021-2022

Centros Laguntza	Localidad
CPEIP Zelandi HLHIP	Alsasua
CPEIP La Cruz HLHIP	Allo
CPEIP San Miguel HLHIP	Aoiz
CPEIP Beire HLHIP	Beire
CPEIP Ricardo Baroja HLHIP	Bera
CPEIP Rio Arga HLHIP	Berbinzana
CPEIP Mendialdea II HLHIP	Berriozar
CPEIP 2 de Mayo HLHIP	Castejón
CPEIP Cerro de la Cruz HLHIP	Cortes
CPEIP Auzperri/Espinal HLHIP	Espinal
CPEIP San Donato HLHIP	Etxarri-Aranatz

CPEIP D ^a Álvaro Álvarez HLHIP	Falces
CPEIP Ibarberri HLHIP	Lekunberri
CPEIP Dña. Blanca de Navarra HLHIP	Lerín
CPEIP San Benito HLHIP	Miranda de Arga
CPEIP Raimundo Lanas	Murillo el Fruto
CPEIP Obanos HLHIP	Obanos
CPEIP Ochagavía HLHIP	Ochagavía
CPEIP Príncipe de Viana HLHIP	Olite
CPEIP Amaiur Ikastola HLHIP	Pamplona/Iruñea
CPEIP Buztintxuri HLHIP	Pamplona/Iruñea
CPEIP Doña Mayor	Pamplona
CPEIP Hegoalde Ikastola HLHIP	Pamplona
CPEIP Nicasio Landa	Pamplona
CPEIP Paderborn Víctor Pradera	Pamplona
CPEIP San Francisco HLHIP	Pamplona/Iruñea
CPEIP Ximénez de Rada HLHIP	Rada
CPEIP Alfonso X El Sabio HLHIP	San Adrian
CPEIP Hermanas Uriz Pi	Sarriguren
CPEIP Joakin Lizarraga HLHIP	Sarriguren
CPEIP Griseras	Tudela
CPEIP Félix Zapatero HLHIP	Valtierra
CPEIP Gloria Larrainzar Eugi HLHIP	Zubiri

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Tabla nº 153: Centros de ESO acogidos al programa LAGUNTZA en 2021-2022

Centros Laguntza	Localidad
IESO Mendaur	Doneztebe
CPEIP D ^a Álvaro Álvarez	Falces
IES Amazabal	Leitza
CPEIP Ibarberri	Lekunberri
IES Marqués de Villena	Marcilla
IESO de Ochagavía/Otsagi	Ochagavía
IES Biurdana	Pamplona
IESO Iparralde	Pamplona

1
2
3
4
5

IES Iturrama	Pamplona
IES Mendillorri	Pamplona
IES Sarriguren	Sarriguren

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Balance de las acciones formativas

El programa de formación tiene una alta relevancia y consideración entre el profesorado, como lo demuestran no solo las valoraciones positivas de las diferentes actividades realizadas, sino también la elevada asistencia y participación del profesorado en todas ellas.

Este curso escolar se han organizado actividades formativas para todas las etapas, lo que viene a significar que un buen número de profesores y profesoras se forma en algún tema relativo a la convivencia mediante jornadas, seminarios generales, cursos, sesiones informativas generales, sesiones informativas en centro, seminarios en centro y talleres.

Este año esa formación se ha complementado con la formación específica del programa LAGUNTZA y ha sido valorado muy positivamente por los centros que lo han implementado, por ello está previsto no solo reforzar la formación del profesorado, sino además apoyar la implementación del programa cada vez en más centros y diferentes etapas.

Además, y de manera complementaria a estas acciones formativas, se han desarrollado labores de promoción y orientación para la aplicación de los planes de convivencia de los centros educativos, así como sus concreciones y memorias anuales, y asesoramientos personales, telefónicos o vía correo electrónico, tanto a equipos directivos, como a comisiones de convivencia y/o responsables de convivencia.

Tabla nº 154: Oferta en formación del profesorado en el curso 2021-2022

	Nº de docentes participantes
Sesión de supervisión profesorado de atención educativa hospitalaria y domiciliaria	39
La regulación emocional	72
Educación emocional y bienestar docente	84
Implantación de un plan de convivencia en el centro	37
Gure emozio bizipenak	5
La relación con nuestras alumnas y alumnos, claves para el éxito	19
Disciplina positiva	47
Comunicación educativa emocionalmente resonante. El poder de la comunicación afectiva y el lenguaje positivo	37
Análisis de la convivencia en el centro escolar	4
Gestión positiva de conflictos	56
Protegiendo la salud mental del alumnado	8

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Este año la asesoría ha detectado necesidades de formación en el ámbito emocional-actitudinal en centros con problemas de convivencia y una amplia presencia de alumnado en situación de exclusión social que se han abordado de forma positiva. Se han desarrollado acciones formativas y de orientación dirigidas al profesorado sobre situaciones que generan estrés al profesorado (pérdidas, duelos, suicidio, etc...).

- **Asesoría de convivencia: asesoramiento e intervención**

El Negociado para la Asesoría de Convivencia desarrolla una importante labor en el asesoramiento, prevención, gestión y atención en situaciones de acoso y/o ciberacoso, duelo, transexualidad, violencia de género, ideación suicida e intento autolítico, conflictos y mediación en la comunidad educativa.

Para ello realiza no solo acciones enmarcadas en la gestión educativa sino, sobre todo, un asesoramiento “in situ” en los centros educativos en colaboración con el Servicio de Inspección Educativa y, en muchas ocasiones, en coordinación con otros departamentos y recursos externos (Salud Mental Infanto-Juvenil, Servicios Sociales, entidades locales ...).

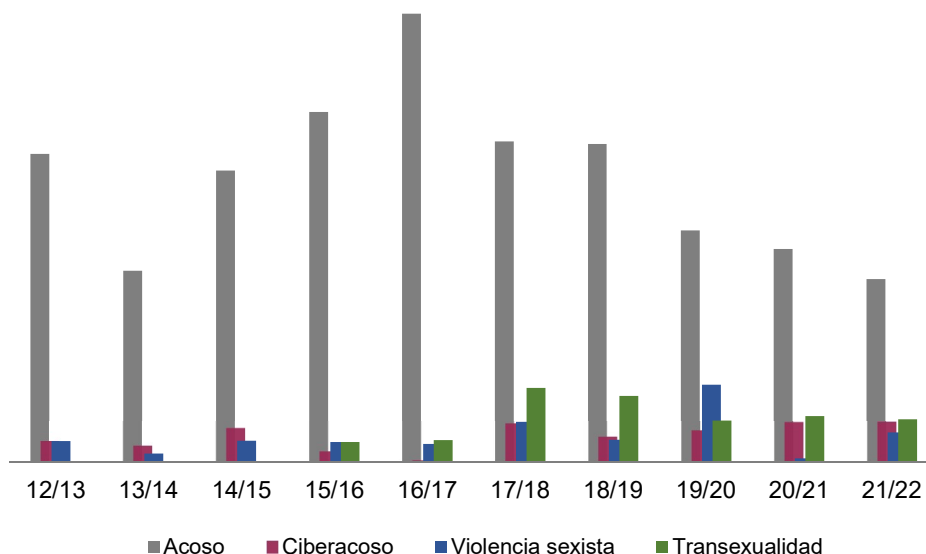
Número y tipología de casos atendidos

Los datos que se exponen tienen que ver con la evolución de la demanda de intervención a la Asesoría de Convivencia.

Los datos referidos a cursos anteriores tienen un considerable margen de error debido a que se han volcado los respectivos a bases de datos ya existentes, y a que, en algunos casos, han podido duplicarse.

Por ello, hemos considerado más conveniente reflejar en gráfico los porcentajes de la evolución de la demanda por temáticas, a lo largo de estos años.

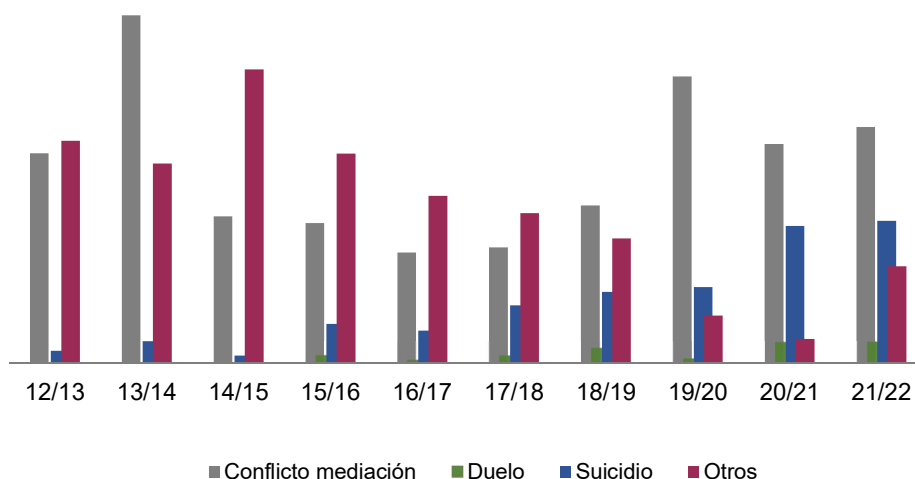
Gráfico nº 160 A: Evolución del porcentaje de casos atendidos por la Asesoría de convivencia según temática



Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

1
 2

Gráfico nº 160 B: Evolución del porcentaje de casos atendidos por la Asesoría de convivencia según temática



3
 4
 5
 6
 7

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia



8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26

Los datos de las gráficas no son un reflejo de la realidad de los centros educativos en Navarra puesto que, en la mayoría de los casos, disponen de suficiente capacidad para resolver las diversas situaciones que se van dando en el entorno educativo. Más bien, estos datos expresan la solicitud de intervención a la Asesoría que realizan los centros educativos en situaciones extraordinarias, o que han generado un conflicto que no han podido gestionar a nivel interno.

La Asesoría de Convivencia cuenta con un teléfono gratuito (900 841 551) en el que cualquier persona de la comunidad educativa puede solicitar ayuda. También dispone de un correo electrónico (convive@navarra.es) y una página web que incluye diversos materiales e informaciones, así como el modelo para solicitudes de intervención, peticiones de ayuda y sistema de contacto.

Conclusiones y nuevos retos para Laguntza

El Departamento de Educación tiene como un objetivo prioritario la prevención del acoso y el ciberacoso escolar. Con este motivo, desde la Asesoría para la Convivencia, se impulsa e implementa un proyecto que pretende superar el concepto de prevención del acoso para dirigir la acción hacia la promoción del buen trato y el desarrollo de la educación emocional en las aulas, como mejor antídoto para las conductas violentas.

- 1 El proyecto piloto a desarrollar en varios centros educativos va a permitir evaluar los resultados
2 de introducir una herramienta pedagógica en torno al desarrollo de la educación emocional en la
3 regulación de la convivencia, de forma que paulatinamente se extienda al resto de todos los
4 centros de Navarra.
- 5 La convivencia debe ser entendida como un proceso educativo compartido de construcción,
6 donde todas las personas se enriquecen mutuamente, aportando algo de ellas mismas.
- 7 El Programa Laguntza es una apuesta del Departamento de Educación que busca ir en
8 consonancia con el nuevo proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y
9 adolescencia frente a la violencia, con los objetivos de promover el buen trato y la educación
10 emocional, así como de fomentar la adquisición de competencias emocionales y la resolución de
11 conflictos.
- 12 La regulación emocional del profesorado tiene un protagonismo que se debe resaltar, hoy más
13 que nunca. El bienestar docente es fundamental para poder llegar a abarcar la de nuestro
14 alumnado y que esto pueda repercutir en un nivel de convivencia equilibrado en el centro
15 educativo.
- 16 Las escuelas necesitan patios coeducativos e integradores, Planes de Convivencia desarrollados
17 desde una mirada transformadora, la construcción de la convivencia en comunidad educativa,
18 así como el desarrollo de acciones dirigidas a regular situaciones de utilización inadecuada de
19 las redes sociales por parte de su alumnado.
- 20 Los procesos de socialización y de regulación de interacciones deben iniciarse en edades
21 tempranas, en la Etapa de Educación Infantil. Del mismo modo, es necesario que las familias
22 estén integradas en la vida del centro educativo.
- 23 En esta línea se enmarca la puesta en marcha de este proyecto piloto, dirigido a centros
24 educativos que tengan como eje y propuesta de mejora la de entrar en un proceso pedagógico
25 de transformación y donde la implicación integre a toda la comunidad educativa para que pueda
26 tener calado en su propia identidad y proyecto educativo. Los centros públicos de Infantil y
27 Primaria asumen el compromiso de dar continuidad al proceso de transformación implicando de
28 forma progresiva a todo el claustro y de incentivar al profesorado en la regulación de relaciones
29 equilibradas y respetuosas entre su alumnado.
- 30 Así, se pretende acercar a las escuelas recursos educativos para mejorar su nivel de convivencia,
31 donde se dé un proceso de tutorización y ayuda entre ellas, fomentando el desarrollo de buenas
32 prácticas.
- 33 Durante el curso 2020-2021 se formaron los equipos motores de los centros piloto, compuestos
34 por miembros del Equipo Directivo y la Comisión de Convivencia.
- 35 Estos grupos motores lideran el proceso a desarrollar en el espacio educativo introduciendo en
36 las aulas, desde 3 años hasta 6º de Primaria, por etapas, una batería de recursos educativos
37 pautados y secuenciados en torno a educación emocional que ayude al alumnado a reconocer
38 sus emociones, a entenderlas y a su gestión de forma asertiva.
- 39 A su vez, en las aulas se crean estructuras y espacios de escucha, así como de resolución de
40 conflictos, supervisados por docentes, ayudando al alumnado a expresar sus emociones y la
41 llegada a acuerdos.
- 42 De igual modo, los centros se comprometen a convertir en un eje transversal el desarrollo de la
43 educación emocional, contemplándose como contenido curricular. Durante todo este proceso,
44 los centros contarán tanto con el acompañamiento y formación de los equipos técnicos de

1 expertas que han creado los recursos didácticos como de la propia Asesoría de Convivencia que
2 coordinará y supervisará el recorrido y la experiencia a realizar.

3

4 **4.7.5. Acciones para la Igualdad**

5 Durante el curso 2021-22 se ha publicado la normativa que regula la coeducación en Navarra y
6 el Plan de Coeducación del Departamento de Educación.

7 [Decreto Foral 72/2021](#) de 18 de agosto por el que se regula la coeducación en los centros
8 docentes públicos y privados concertados del sistema educativo de la Comunidad Foral de
9 Navarra.

10 [Orden Foral 92/2021](#) de 30 de septiembre, del consejero de Educación, por la que se aprueba el
11 Plan de Coeducación del Departamento de Educación para el periodo 2021-2023.

12 De este modo, se ha dado el rango normativo necesario al programa coeducativo que desarrolla
13 el Departamento de Educación y que es referente a nivel estatal.

14

15 • **Programa Coeducativo SKOLAE**

16 El programa SKOLAE, enmarcado en el Plan de Coeducación del Departamento, ofrece un
17 itinerario organizado y obligatorio que se desarrolla a lo largo de todas las etapas del sistema
18 educativo navarro no universitario con el fin de incorporar la perspectiva crítica de género en la
19 gestión del centro escolar y del aula creando, de este modo, cultura coeducativa como seña de
20 identidad y calidad educativa.

21

22 Desde la Sección de Igualdad y Convivencia del Departamento de Educación, se aporta el
23 soporte formativo, el asesoramiento y el seguimiento. Para ello cuenta, además de con el equipo
24 técnico del Negociado de Coeducación, con un equipo de tutoras y tutores que se encarga de
25 realizar un asesoramiento individual y de centro a lo largo del proceso formativo.

26

27 • **Acciones formativas**

28 El programa está dirigido a todo el profesorado que compone un claustro. La formación se realiza
29 de manera individual y colectiva; es decir, combina la reflexión y puesta en práctica de cada
30 docente, con el intercambio y puesta en práctica entre ciclos o departamentos que componen un
31 mismo claustro. Persigue que la formación individual produzca la reflexión y adquisición de
32 recursos imprescindibles para adquirir las competencias profesionales coeducativas necesarias;
33 y desde las diferentes funciones que se desarrollan, docencia directa, responsable de
34 convivencia, persona tutora, orientación de estudios, responsable de recreos y patios, etc.
35 contribuya a la transformación del centro. Este proceso se completa al compartir dichas
36 competencias con el resto del profesorado, al transversalizar el enfoque pedagógico coeducativo
37 en todas las estructuras y elementos que configuran un centro escolar.

38

39 El profesorado adquiere herramientas, recursos y perspectiva crítica para, a su vez, capacitar al
40 alumnado para ejercer su derecho a vivir libre de los sesgos de género; es decir, educa para que
41 el alumnado pueda promover y construir una sociedad en igualdad, respetuosa con las
diversidades y libre de violencias sexistas.

42

43 La formación es obligatoria para todo el profesorado de los centros que desarrollan el programa
44 y se prolonga a lo largo de cuatro fases en las que se trabaja en torno a diez aprendizajes con el
fin de que el alumnado adquiera las siguientes competencias para vivir en igualdad:

45

1.- Conciencia crítica frente a la desigualdad de género.

46

El alumnado aprende a identificar y analizar las desigualdades de género existentes y a
47 responsabilizarse para enfrentarse a ellas y transformarlas.

1 2.-Autonomía personal para la sostenibilidad de la vida.

2 El alumnado aprende a asumir los trabajos de cuidado y del empleo como base para la
3 autonomía y la independencia en proyectos de vida igualitarios.

4 3.- Empoderamiento, liderazgo y capacidad para la toma de decisiones.

5 El alumnado aprende a reconocer la capacidad propia para tomar decisiones e impulsar la
6 actuación conjunta en la consecución de objetivos comunes.

7 4.- Educación afectivo-sexual positiva, saludable y respetuosa con la diversidad.

8 El alumnado aprende, conoce y acepta la capacidad personal para expresar y establecer
9 relaciones afectivas, sexuales y de convivencia favorecedoras del respeto y el crecimiento
10 personal en igualdad.

11 5.- Lenguaje y comunicación inclusiva no sexista.

12 El alumnado promueve el uso de un lenguaje no-sexista y respetuoso con la diversidad.

13 6.- Procesos de orientación educativa.

14 Desde el inicio de la escolarización nuestras alumnas y alumnos aprenden a construir sus
15 expectativas de vida sin sesgos de género.

16 7.- La convivencia y resolución de conflictos.

17 El alumnado aprende métodos no violentos que reconocen la diversidad y se basan en el buen
18 trato, desde la igualdad y el bienestar emocional.

19 8.- Prevención de todas las violencias contra las mujeres y las niñas.

20 El alumnado aprende a identificar los mecanismos a través de los que se ejerce las violencias
21 contra mujeres y niñas y adquiere recursos para oponerse a ellas.

22 9.- Diversidad.

23 Se aprende a tener en cuenta la intersección de las categorías de género, etnia, cultura, clase
24 social, capacidades etc.

25 10.- Cultura coeducativa.

26 Toda la comunidad educativa participa en la creación de un espacio de socialización en igualdad
27 y se promueve, especialmente, que el alumnado asuma compromisos en el centro y en el
28 entorno.

29 En los centros educativos, este proceso es dinamizado por el grupo impulsor de coeducación del
30 centro que está configurado por una persona del equipo directivo, y profesorado del claustro. De
31 este grupo, una profesora o profesor asume las funciones de coordinadora. Todos los grupos
32 impulsores, reciben formación para realizar un diagnóstico y elaborar un Plan trianual de
33 Identidad Coeducadora que es incorporado en la Programación General Anual. El objetivo que
34 se persigue es crear contextos coeducativos para lo cual es preciso revisar el lenguaje escrito,
35 icónico y visual, los espacios comunes, la participación, los contenidos, recursos y metodologías
36 de aula, la biblioteca, los planes de centro, etc.

37 Esta transformación se fortalece con la implicación de las familias y el resto de la comunidad
38 educativa.

39 Centros que participan en el Programa SKOLAE

40 En la tabla se refleja la incorporación plurianual de los centros al programa.

41
42
43
44 **Tabla nº 155: Centros participantes en el Programa SKOLAE**

Titularidad	Tipo de centro	Etapas	Desde 17/18 a 21/22
Pública		Infantil y Primaria	169
		Secundaria	25

		Educación Especial	2
		Formación Profesional	9
Concertada	Ikastolas	Todas las etapas	16
	Religiosas	Todas las etapas	30
	Otras	Educación Especial	2
Todas		0-3	14
Total			267

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Datos de las acciones formativas

Si bien el número de profesorado que comienza las actividades formativas es mayor al que reflejamos en esta tabla, lo que nos interesa es mostrar el compromiso del profesorado con la formación. Por ello, los datos que exponemos responden al número de profesorado que ha finalizado y certificado los diferentes cursos.

Dado que el proceso formativo exige diferentes niveles de profundización y éste puede ser individual o grupal ocurre que las mismas personas pueden verse representadas en varias actividades formativas.

Tabla nº 156: Datos desagregados por sexo del profesorado que ha certificado la formación en el Programa SKOLAE. 2017-2018 a 2021-2022

	De 2017/18 a 2021/22	
	H	M
Formación individual Skolae I Teoría y práctica de la acción coeducadora. Aproximación a los 4 ejes	1.628	5.856
Formación individual Skolae II Cómo programar coeducativamente	380	1.756
Formación grupal: Grupo Impulsor Skolae. Identidad coeducadora de centro	133	726
Formación individual: Formación en educación sexual. El hecho sexual humano	21	54
Formación individual: Nuevas tutorías Skolae	8	90
Subtotales	1.649	5.910
Totales	7.559*	

* Se destaca en negrita el nº de personas que no están incluidas en otras actividades formativas

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

1 Valoración del Programa por parte del profesorado participante

2 Para el Negociado de Coeducación, las valoraciones que se reciben del profesorado al
3 término de la formación, así como las realizadas por el equipo de tutorías constituyen una fuente
4 privilegiada de información para rediseñar aspectos del proyecto que necesitan mejora y
5 continuar con los puntos fuertes del mismo.

6 El índice de respuesta obtenido en los cuestionarios de evaluación ha sido muy elevado,
7 acercándose a un 80%. Tomando los datos de dichas fuentes, podemos destacar los siguientes
8 resultados:

9 El promedio de la satisfacción general de todos los cursos ofertados es de: 7,5.
10 Globalmente, el profesorado valora muy positivamente la calidad, la funcionalidad y el diseño del
11 programa, así como la buena acogida en el aula y la fácil implementación de las propuestas
12 didácticas que se ofrecen. También agradece las herramientas que se facilitan para el análisis y
13 la concreción de los planes de identidad coeducadora de los centros.

14 Al igual que en cursos anteriores, el personal docente destaca la reflexión y
15 transformación que esta formación favorece, tanto en el plano personal como profesional y
16 aprecia que este hecho se haga de forma conjunta con el alumnado. Valora, además, que se
17 involucre a todo el equipo docente y que se normalice la necesaria inclusión de la coeducación
18 en el currículo de los centros. Se repite la idea de que han disfrutado con la formación y que ésta
19 les ha permitido ser más conscientes del espejismo de la igualdad y la necesidad de un cambio
20 social real. El profesorado considera que es una formación imprescindible para conocer mejor el
21 funcionamiento del centro y analizar hacia dónde se quiere ir ya que permite tomar conciencia
22 de los distintos elementos del centro y ver si, a través de ellos, transmiten o no valores
23 igualitarios. Reconoce que no se queda en la teoría, sino que busca objetivos claros de
24 intervención para ver resultados.

25 El profesorado ha evaluado de forma muy positiva la calidad de la atención recibida en
26 el proceso de tutorización individual, en aspectos como el tiempo de respuesta, la cercanía en el
27 trato y la calidad de las retroalimentaciones.

28 Entre el profesorado también se detectan ciertas resistencias a la obligatoriedad de la
29 implantación del programa o a ciertos contenidos del mismo. No son aportes descalificadores del
30 conjunto de la propuesta, pero sí reflejan la resistencia concreta, profesional y social al abordaje
31 de determinados temas.

32 Durante este curso escolar se propuso la formación en grupos de trabajo en centro con
33 el fin de crear espacios para el debate e intercambio de experiencias, favorecer el trabajo
34 conjunto y consolidar, tanto la formación adquirida como la participación en la transformación
35 coeducativa del centro. Esta propuesta ha sido muy bien acogida; los grupos de trabajo han sido
36 liderados por los grupos impulsores y éstos han contado con el asesoramiento y los recursos
37 ofrecidos por el equipo técnico del Negociado de Coeducación.

38 La participación en las redes de coeducación ha supuesto, al igual que el curso anterior,
39 un soporte de intercambio de experiencias, de información, formación y evaluación que es
40 valorada como imprescindible tanto desde los centros como desde el Negociado de Coeducación
41 porque favorece la coordinación eficaz y ajustada a las necesidades. Durante este curso se han
42 realizado cuatro sesiones online y una presencial. En ellas, además de favorecer el intercambio
43 de buenas prácticas y responder a necesidades concretas, se han abordado en profundidad los
44 ítems que componen el Plan de Identidad Coeducadora.

1 Por último, se ha continuado con el trabajo específico para los cuatro centros de
2 educación especial aportando formación sobre discapacidad intelectual, igualdad y coeducación
3 valorándose muy positivamente.

4

5 **Valoración de la formación realizada por parte del grupo de tutorías**

6 En el proceso formativo se cuenta con un equipo de profesorado especializado en
7 coeducación que sigue realizando la tutorización en las diferentes fases del proceso.

8 Este grupo constituye un verdadero agente dinamizador de la práctica coeducativa. Está
9 formado por un número cada vez mayor de personas como resultado de la formación específica
10 diseñada para ello.

11 En su evaluación del programa las coordinadoras y el equipo tutorial destacan: la calidad
12 del planteamiento, estructura y contenidos; su utilidad para crear una mayor conciencia crítica
13 para detectar desigualdades de género y trabajar por un compromiso con el cambio social; su
14 funcionalidad para servir de fundamento teórico y práctico para trabajar la coeducación, así como
15 su dinamismo y capacidad de adaptación.

16 Con respecto a la formación realizada durante este curso, valoran muy positivamente el
17 índice de reflexión e implicación personal que el profesorado ha llevado a cabo a lo largo del
18 proceso y el hecho de que las actividades se hayan contextualizado en los currículos y
19 programaciones de aula. Además, aseguran que la formación de profundización, (Formación
20 individual *Skolae II. Cómo programar coeducativamente*) que se ha diseñado en coherencia con
21 la normativa educativa actual (LOMLOE), facilita la adecuación de las programaciones didácticas
22 a los decretos forales que concretan el currículo.

23

24 **Conclusiones y nuevos retos para el programa coeducativo: SKOLAE**

25 La experiencia nos ha orientado hacia mejoras que quedan reflejadas en el punto
26 siguiente. Concluimos esta memoria con los retos que planteamos a medio plazo para el curso
27 2022-23, curso en el que se continuarán afrontando retos necesarios para contribuir y dar
28 respuesta a las exigencias derivadas de la normativa y demanda social.

- 29 • Consolidar las Redes para realizar el seguimiento, evaluación e intercambio de
30 experiencias entre todos los centros que participan en el programa y asegurar la
31 consolidación de la identidad coeducativa en dichos centros escolares.
- 32 • Consolidar el Equipo de tutorías necesario para el proceso de generalización
33 prevista, y aportar la formación específica y de apoyo.
- 34 • Reforzar a los grupos impulsores coeducativos de los centros con la colaboración de
35 la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- 36 • Incidir en la participación activa del alumnado como agentes de su propio cambio.
- 37 • Coordinar con los diferentes programas de transformación global del Servicio de
38 Inclusión, Igualdad y Convivencia.
- 39 • Buscar la coordinación con diferentes Servicios del departamento como formación e
40 Inspección.

- 1 • Impulsar un trabajo compartido con la Universidad Pública de Navarra con el objetivo
2 de aunar esfuerzos y responsabilidades en la formación inicial del profesorado,
3 Grados de Magisterio, y en el Máster de Secundaria.
- 4 • Colaborar en una de las asignaturas del recién creado Máster Universitario de
5 Género e Igualdad, de la UPNA.
- 6 • Elaborar convenios de colaboración entre el Departamento de Educación y la UPNA.
- 7 • Difundir y compartir con la comunidad educativa y la sociedad la propuesta y
8 experiencia coeducativa del Departamento de Educación.
- 9 • Tras un proceso de pilotaje, generalizar la herramienta de evaluación del proceso
10 coeducativo en centro.

11

12

13 **4.8. Calidad y mejora**

14 **4.8.1. Dirección escolar**

15 La Comisión Europea ha incluido las políticas de calidad en el marco estratégico ET 2020:
16 «Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación». La importancia del objetivo es
17 obvia por el impacto notable que el liderazgo pedagógico, que persigue la calidad de la
18 educación, y el liderazgo transformacional, capaz de promover la movilización de las personas
19 en torno a objetivos compartidos, tienen en la mejora de los sistemas educativos.

20

21 En este momento la función directiva está regulada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de
22 diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), que modifica parcialmente lo
23 establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). La regulación de la
24 dirección de los centros privados concertados se realiza según lo establecido sobre esta cuestión
25 en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), con las
26 modificaciones relativas a la dirección de los centros concertados incluidas en la LOMCE.

27

28 **Centros públicos de enseñanzas no universitarias y centros integrados públicos de 29 formación profesional**

30 En el ámbito foral el marco legal que regula el proceso de selección, evaluación y la renovación
31 del nombramiento de los directores y directoras de los centros públicos dependientes del
32 Departamento de Educación del Gobierno de Navarra se ha regulado mediante:

33

- 34 • Orden Foral 7/2017, de 2 de febrero, del Consejero de Educación, se regula la
35 selección, la evaluación y la renovación del nombramiento de los directores y
36 directoras de los centros públicos dependientes del Departamento de Educación del
37 Gobierno de Navarra.

- 38 • Orden Foral 42/2017, de 29 de marzo, del Consejero de Educación, se regula la
39 provisión, por el sistema de libre designación, la evaluación y la renovación del
40 nombramiento de las directoras y directores de los centros integrados públicos de
41 formación profesional dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de
42 Navarra.

43 Por Resolución 241/2021, de 28 de junio, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal
44 Temporal del Departamento de Educación, se procede al nombramiento de los cargos directivos
45 de centros docentes públicos que comienzan su desempeño durante el curso escolar 2021-2022.

1 El Anexo 1 de esta Resolución señala los centros docentes públicos que renuevan el cargo de
 2 director o directora.

3
 4 **Presencia de mujeres en la dirección escolar**

5 En el curso 2020-2021, en el conjunto de las CCAA, 35.698 profesoras, 6.359 más que el curso
 6 anterior, formaron parte de los equipos directivos en centros de régimen general no universitario
 7 en España. El porcentaje de directoras en los centros educativos supone el 67,2% del total, el
 8 de jefas de estudio el 67,5% y el de secretarías el 67,6%.

9
 10 **Tabla nº 157: Presencia, en términos absolutos, de personal de dirección en los centros educativos de régimen**
 11 **general, según titularidad del centro. 2020-2021**

Centros	Personal de dirección	
	Total	Mujeres
Todos los centros	50.365	42.057
Centros públicos	36.359	31.379
Centros privados y concertados	14.006	10.678

13
 14 **Incluido profesorado Escuelas de Arte que imparte Bachillerato, no se contabiliza el profesorado que, en algún caso,*
 15 *imparte exclusivamente enseñanzas de Régimen Especial o específicas de Educación de Adultos dentro de los propios*
 16 *centros de Régimen General*

17 *Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Subdirección General de Estadística y Estudios*

18
 19 La presencia femenina mayoritaria en cargos directivos de los centros que imparten Educación
 20 Infantil es congruente con la presencia casi exclusiva de profesorado femenino en la referida
 21 etapa. El porcentaje de mujeres en cargos directivos disminuye a medida que avanzan los niveles
 22 del sistema educativo. Así en el caso de las directoras de centros públicos:

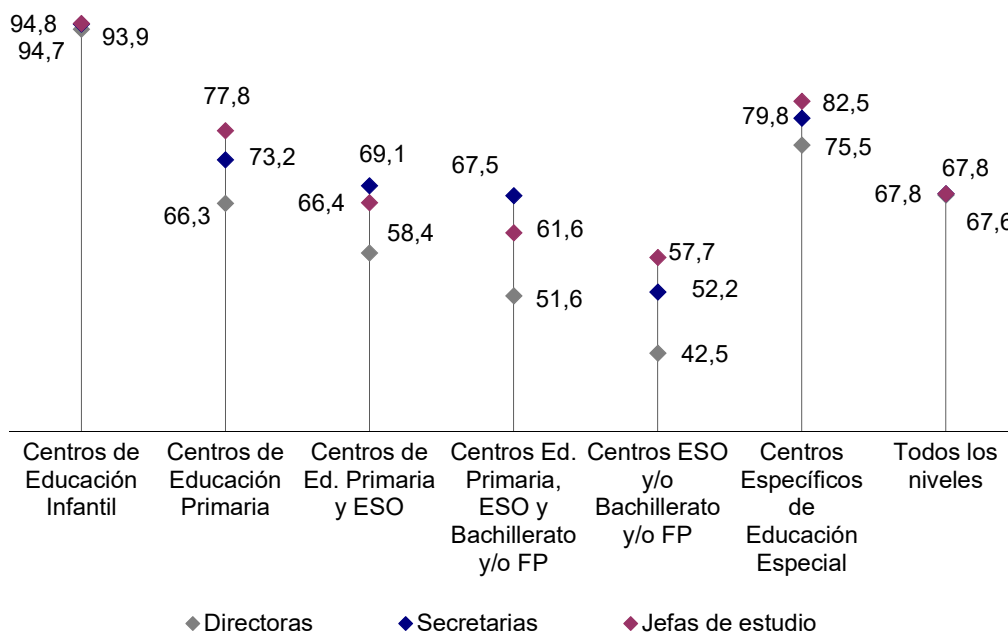
- 23
- 24 • Educación Infantil el 94,4%
- 25 • Educación Primaria el 66,1%
- 26 • ESO y/o Bachiller y/o FP el 42,3%
- 27

28 Por otra parte, los porcentajes de mujeres, jefas de estudio y secretarías son superiores al
 29 porcentaje de directoras, tendencia que se acentúa en la Enseñanza Secundaria.

30
 31 Todas las CCAA registran una presencia relativa de mujeres en cargos directivos de centros
 32 educativos que imparten enseñanzas de régimen general inferior a la proporción de mujeres en
 33 el conjunto del profesorado, excepto Aragón, Baleares, Navarra y País Vasco.
 34

1
2

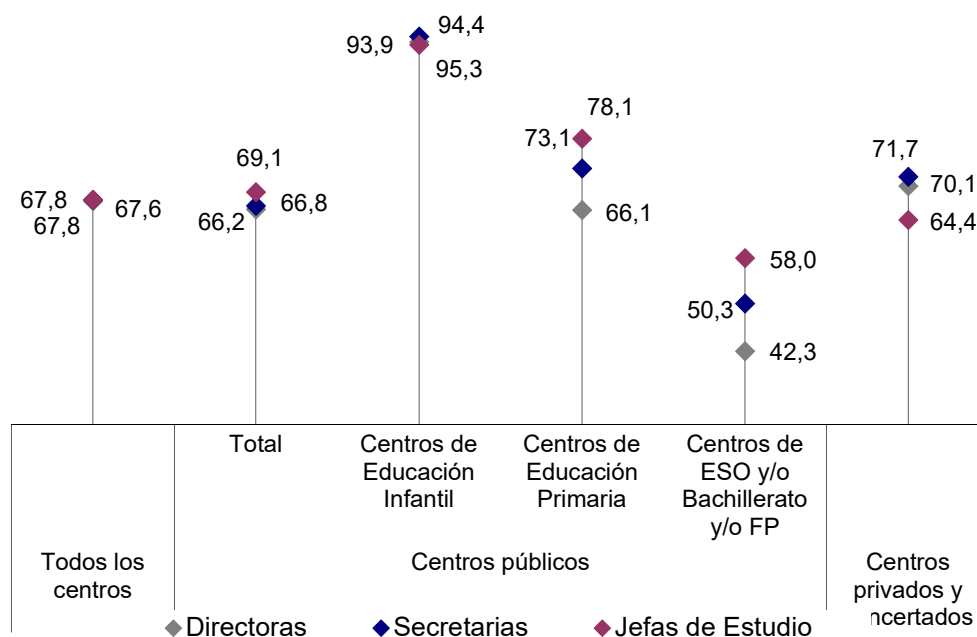
Gráfico nº 161 A: Presencia de directoras, secretarías y jefas de estudio en España según la enseñanza que imparte el centro. 2020-2021



3
4
5
6
7
8
9

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Subdirección General de Estadística y Estudios

Gráfico nº 161 B: Presencia de directoras, secretarías y jefas de estudio en España en centros educativos de enseñanzas de régimen general. 2020-2021



10
11

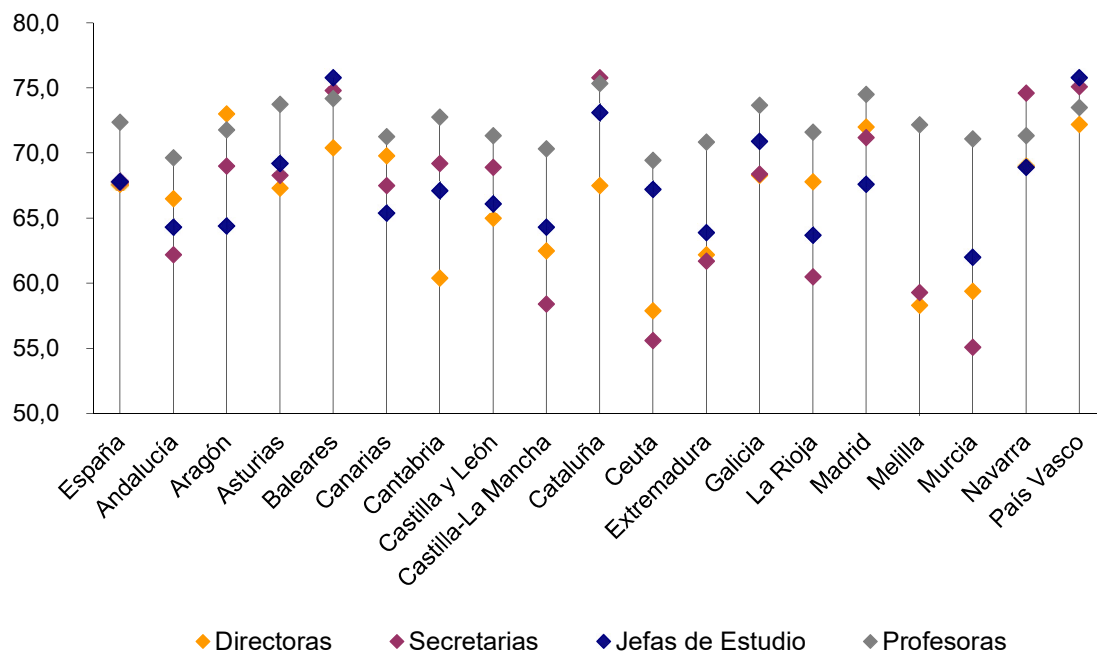
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Subdirección General de Estadística y Estudios



1 En el anexo siguiente están los datos detallados.

2
 3 Analizado el tema según CCAA y Ciudades Autónomas los datos presentan el siguiente perfil:

4
 5 **Gráfico nº 162: Presencia relativa de profesoras, directoras, secretarías y jefas de estudio en los centros**
 6 **educativos de régimen general no universitario por CCAA y Ciudades Autónomas. 2020-2021**



7
 8 *Sin datos de Comunidad Valenciana
 9 Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Subdirección General de Estadística y Estudios
 10



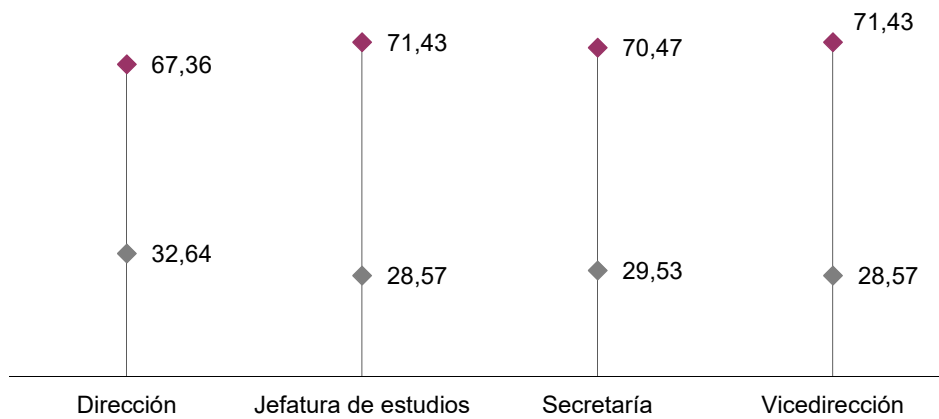
11
 12 La presencia de mujeres en cargos directivos en Navarra en el curso 2021-2022 se refleja en las
 13 Tablas siguientes.

14
 15 **Tabla nº 158: Cargos directivos de centros públicos en Navarra por sexo. 2021-2022**
 16

Hombres	Mujeres	Total
228	508	736

17
 18 Fuente: Dirección General de Recursos Educativos

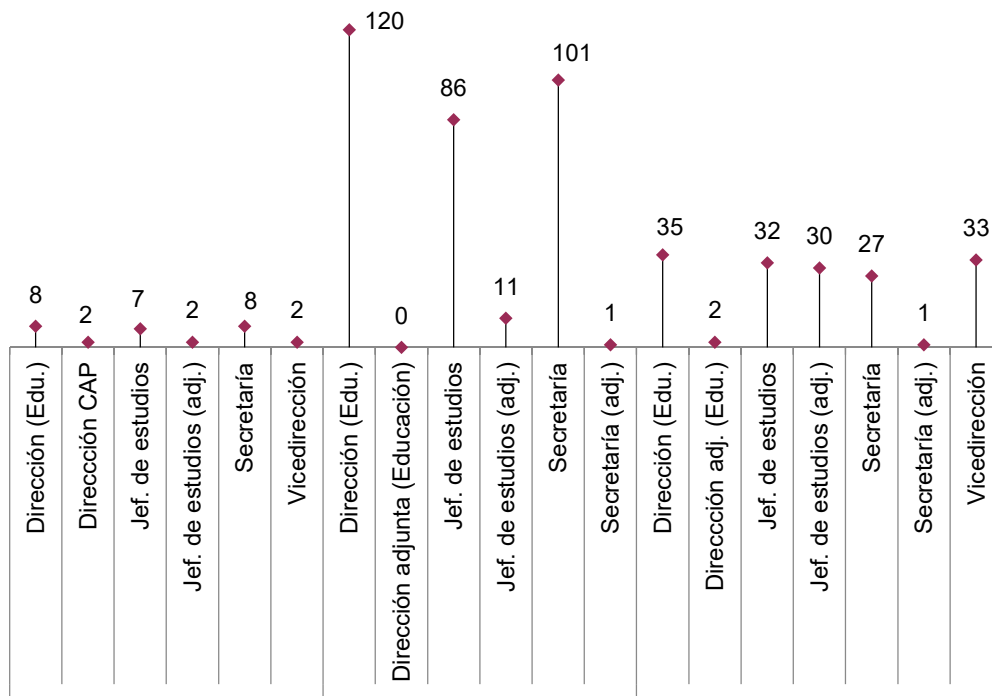
1 Gráfico nº 163: Porcentaje de cargos directivos de centros por cargo y sexo en Navarra. 2021-2022



2 Fuente: Dirección General de Recursos Educativos



3 Gráfico nº 164: Mujeres en cargos directivos de centros públicos por tipo de puesto y de centro en Navarra. 2021-2022



4 Fuente: Dirección General de Recursos Educativos

1 En el anexo siguiente figuran los datos detallados.

2

3

4 **4.8.2. Gestión de la calidad en los centros docentes**

5

6

- **Centros públicos**

7

Redes de calidad de centros educativos públicos

8

9

10

11

12

13

La Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas y de la calidad de los servicios públicos, establece las medidas necesarias para la constitución y desarrollo de un sistema público de evaluación tanto de las políticas públicas que diseñen y realicen las Administraciones Públicas de Navarra, como de la calidad de los servicios que éstas presten a la ciudadanía navarra en el ámbito de sus respectivas competencias.

14

15

16

17

18

En el ámbito de esta competencia, el Departamento de Educación, mediante Resolución 230/2006, de 6 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, autorizó la puesta en marcha de un Programa denominado "Difusión de los Sistemas de Gestión de la Calidad" en los centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

19

20

21

22

23

Igualmente, en el Marco Europeo, los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la UE, en 2007, convinieron en esforzarse por garantizar que el profesorado con funciones rectoras, además de poseer competencias para la enseñanza y la experiencia, tuviera acceso a una formación de alta calidad en gestión y dirección de centros de enseñanza.

24

25

26

27

28

29

30

31

32

La Orden Foral 63/2013, de 5 de julio, del Consejero de Educación, establece y regula la implantación en los centros educativos de un modelo que permite configurar un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) con arreglo a una norma propia, la Norma SGCC 2013, que especifica los requisitos mínimos que se deben cumplir los SGC de los centros para la obtención de los reconocimientos "Compromiso con la Calidad", "Centro de Calidad" y "Centro Excelente". Por Orden Foral 10/2015, de 5 de febrero, del Consejero de Educación, se modifica el período de validez de los reconocimientos y se establece la Revisión Externa del SGC para la renovación de los reconocimientos "Centro de Calidad" y "Centro Excelente".

33

34

35

36

37

Mediante Orden Foral 71/2020, de 27 de agosto, del Consejero de Educación, se aprueba Norma SGCC 2020, que regula los requisitos de desarrollo, implantación y reconocimiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad en los centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

38

39

40

Los elementos clave de la nueva Norma SGCC 2020 son la definición de un marco de gestión y estrategia, la apuesta por la gestión por procesos y la orientación hacia resultados.

41

42

43

44

45

Desde el Negociado de Calidad y Kadinet se han desarrollado herramientas digitales, colaborativas muy eficaces, que permiten la implantación o la adaptación a esta norma de una forma más ágil y práctica. Algunos ejemplos de estas herramientas son: Autodiagnóstico, Procesos/Sistemáticas, Plan Estratégico y seguimiento y Cuadro de Mando.

46

47

Además, se ha puesto a disposición de los centros que participan en el Programa de implantación y mantenimiento del SGC, estándares para la implantación de los requisitos de la nueva norma,

1 videotutoriales y herramientas que se han publicado en el Sites “RECURSOS NORMA SGCC
2 2020”.

3
4 El Negociado de Calidad coordina las acciones formativas dirigidas a miembros de equipos
5 directivos y responsables de calidad de los centros que participan en las redes.

6 En el curso 2021-2022 han participado 124 centros educativos, el 52,54% de los centros públicos
7 de Navarra, en las 21 Redes de Calidad que hay constituidas.

8
9 En el curso 2021-2022 se incorporan dos centros nuevos a la red N14, CPEIP Zumadia HLHIP
10 de Abarzuza e IES Barañain de Pamplona.

11
12 Las 21 redes de calidad se estructuran en:

- 13 • Redes Autónomas: 14 redes, en las que participan 86 centros que han obtenido un
14 reconocimiento del SGC. Los centros trabajan de forma autónoma en la adaptación
15 y mantenimiento del SGC conforme a la nueva Norma, desarrollan buenas prácticas
16 innovadoras, implementan herramientas informáticas que agilizan la gestión y
17 orientan sus sistemas hacia la práctica docente y la mejora de resultados.
- 18 • Redes No Autónomas: 7 redes, en las que participan 38 centros. Los centros
19 participan en los seminarios de red bajo la coordinación de una persona coordinadora
20 que realiza funciones de coordinación y asesoramiento para la implantación de un
21 sistema de gestión en el centro según la Norma SGCC del Departamento de
22 Educación.

23
24 En las siguientes tablas se recoge información relacionada con los centros que forman parte de
25 las Redes de Calidad:

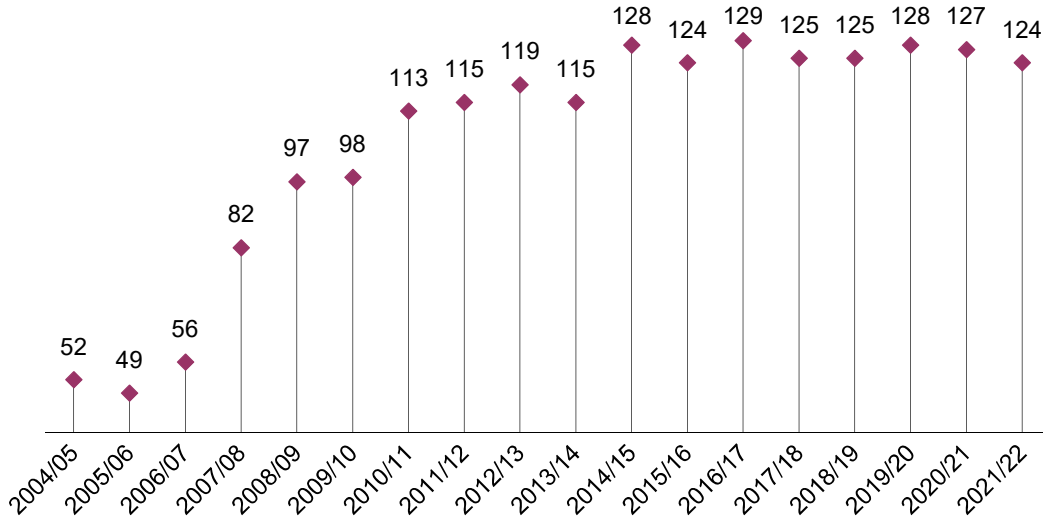
26
27
28 **Tabla nº 159: Distribución de centros públicos en redes por nivel de escolarización. 2021-2022***

Nivel	Nº centros en redes	% de centros de cada nivel sobre el total de centros en redes	Nº centros públicos	% de centros en redes sobre el nº de centros públicos de cada nivel
P	65	52,4	156	41,7
PS	4	3,2	10	40,0
S	35	28,2	48	72,9
SB	13	10,5	14	92,9
FP	4	3,2	5	80,0
SBFP	3	2,4	3	100,0
BFP	124	100	236	52,54
IDIOM	65	52,4	156	41,7
Total	4	3,2	10	40,0

30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
* P: Primaria; S: Secundaria; B: Bachillerato; FP: Formación Profesional, IDIOM: Escuelas Oficiales de Idiomas
Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad

1
2
3
4
5

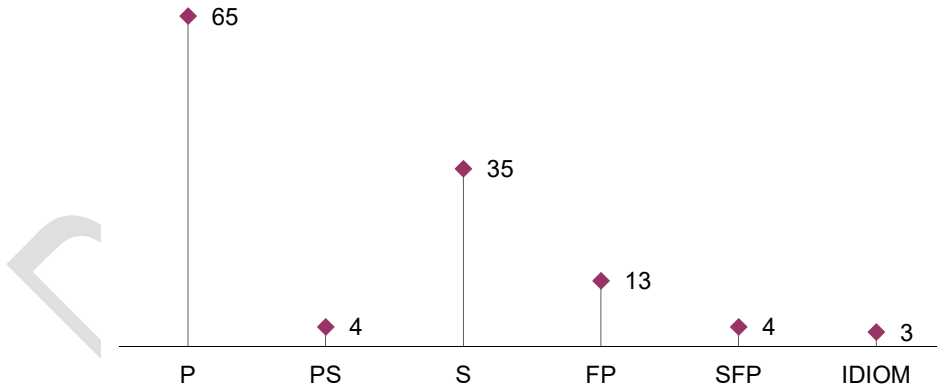
Gráfico n° 165: Evolución temporal de número de centros públicos en redes de calidad



Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad

6
7
8
9
10
11

Gráfico n° 166: Número de centros públicos en redes de calidad por nivel de escolarización

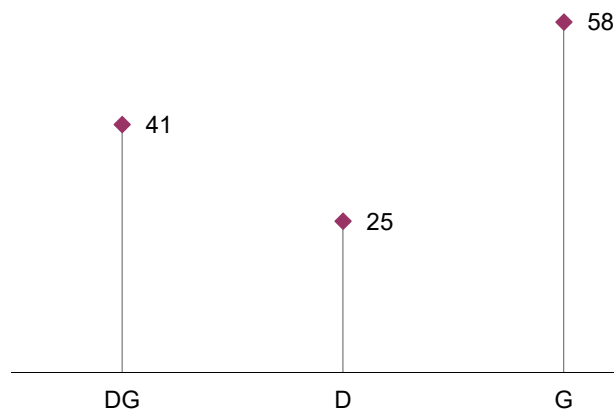


B: Bachillerato
 P: Primaria
 S: Secundaria
 FP: Formación profesional
 IDIOM: Escuelas oficiales de idiomas
 Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

1
2
3

Gráfico nº 167: Número de centros públicos en redes de calidad por modelo lingüístico



4
5
6

Fuente: Sección de Formación y Calidad



7

8 Cambios organizativos en las redes

9 Los centros tienen la posibilidad de cambiar de red cuando no siguen el ritmo de implantación
 10 establecido en dicha red.

11 En el curso 2021-2022 se han producido las siguientes modificaciones, recogidas en la tabla, en
 12 cuanto a incorporación y abandono de los centros en las redes de calidad:

13

14

Tabla nº 160: Cambios organizativos en redes. 2021-2022

Centro	Localidad	Cambio
CPEIP Zumadia HLHIP	Abarzuza	Incorporación
IES Barañáin	Barañáin	Incorporación
CPEIP A. Mnez. Baigorri HLHIP	Lodosa	Abandono
CPEIP Sancho Ramírez	Arguedas	Abandono
CPEIP Urraca Reina HLHIP	Artajona	Abandono
CPEIP S. J. Jerusalén	Cabanillas	Abandono
CPEIP D. Bados HLHIP	Olazti/Olazagutia	Abandono
CPEIP Urdiain HLHIP	Urdiain	Abandono

15

Fuente: Sección de Formación y Calidad

1

2

Píldoras formativas

3

En el curso 2021-2022 se ofrece la formación basada en píldoras formativas que recogen aspectos relacionados con los apartados de la nueva Norma SGCC 2020. El catálogo incluye 28 píldoras formativas y se publica en la página web de Kadinet.

5

6

Entre los objetivos estratégicos del Negociado de Calidad – KADINET (redes de calidad de los centros educativos públicos de Navarra) se recogen los siguientes:

7

8

- Mejorar el seguimiento de los centros. Se elaboran informes de valoración de la implantación de los diferentes apartados de la norma en el SGC del centro.

9

10

- Aplicar medidas de rescate a centros autónomos que no reflejen progreso en su autodiagnóstico.

11

12

- Aumentar el asesoramiento individualizado a los centros.

13

- Promover la formación por planes anuales de centro. En el mes de junio los centros definen un plan formativo para el próximo curso.

14

15

- Impulsar la asistencia a la formación.

16

- Impulsar la formación en autodiagnóstico. Los centros disponen de una herramienta de Autodiagnóstico que les permite valorar el grado de implantación del sistema, constatar el progreso en el curso académico y solicitar el plan de formación individualizado.

17

18

19

- Impulsar la formación en estrategia y gestión por procesos, que son elementos clave de la nueva norma.

20

21

- Aumentar la oferta de estándares y de herramientas de gestión.

22

- Ampliar la bolsa de personas colaboradoras.

23

- Mejorar la coordinación con las Unidades Técnicas del Departamento de Educación.

24

25

En la siguiente tabla se recoge la información sobre las píldoras formativas publicadas en la Plataforma de formación del profesorado. Además, se han emitido 104 certificados exprés de 60h de formación correspondientes a los seminarios de redes de calidad. Las personas participantes, con cargo directivo y responsable de calidad, de los centros en fase de implantación del SGC deben participar al menos en 6 sesiones formativas y realizar el trabajo en el centro para obtener dicho certificado.

26

27

28

29

30

31

32

Tabla nº 161: Actividades de formación realizadas en el curso 2021-2022

33

Actividades			
Nº inscripciones	753		
Nº personas participantes	688		
Nº certificados	561		
Porcentaje de participantes/ inscripciones	92	Porcentaje de certificados /participantes	81,5

34

Fuente: Sección de Formación y Calidad

35

36

37

Ha aumentado de forma significativa el porcentaje de participantes/inscripciones en las actividades formativas, pasando de 81% a 92%. Se ha incorporado una nueva metodología formativa basada en píldoras formativas sobre aspectos específicos de la nueva Norma y se han

38

39

1 impartido principalmente en modalidad on line, debido a la situación del COVID-19, lo cual ha
 2 facilitado mucho la participación.

3
 4 Asimismo, el porcentaje de certificados/participantes ha aumentado de 75 a 81,5%, valorando
 5 de forma positiva el esfuerzo realizado por las personas en la formación.
 6

7 **Normativa de los Sistemas de Gestión de la Calidad**

8 Orden Foral 71/2020, de 27 de agosto, del Consejero de Educación, se aprueba la Norma SGCC
 9 2020, que regula los requisitos de desarrollo, implantación y reconocimiento de los Sistemas de
 10 Gestión de la Calidad en los centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad Foral
 11 de Navarra. Publicada en el BON N° 220, de 28 de septiembre de 2020.

12
 13 **Revisión Externa del SGC**

14 En el curso 2021-2022 se han realizado 10 Revisiones Externas (RE), el 100% de las solicitadas.
 15 El 80 % de las Revisiones Externas han sido favorables, y en consecuencia, 8 centros renuevan
 16 el reconocimiento “Centro Excelente”.

17
 18 **Tabla nº 162: Resultados de los centros que optan a la renovación del reconocimiento Centro de Calidad o Centro**
 19 **Excelente. 2021-2022**
 20

Centro	Localidad	Resultado	Tipo de Reconocimiento
IESO Reyno de Navarra	Azagra	Renovación	Centro Excelente
CI Burlada FP	Burlada	No renovación	Centro Excelente
CPEIP Otero de Navascués	Cintruénigo	Renovación	Centro Excelente
CIP Estella	Estella/Lizarra	Renovación	Centro Excelente
CIP FP Lumbier IIP	Lumbier	No renovación	Centro de Calidad
IESO Elortzibar DBHI	Noáin	Renovación	Centro Excelente
CI María Ana Sanz	Pamplona	Renovación	Centro Excelente
CPEIP San Bartolomé	Ribaforada	Renovación	Centro Excelente
CPEIP Alfonso X El Sabio HLHIP	San Adrián	Renovación	Centro Excelente
CIP ETI	Tudela	Renovación	Centro Excelente

21
 22 *Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad*

23
 24 **Reconocimientos del SGC**

25 En el curso 2021-2022 no se realizan auditorías externas para la obtención de los
 26 reconocimientos.
 27

28 En la siguiente tabla se recoge el número de reconocimientos obtenidos por los centros
 29 educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra desde el año 2011.
 30

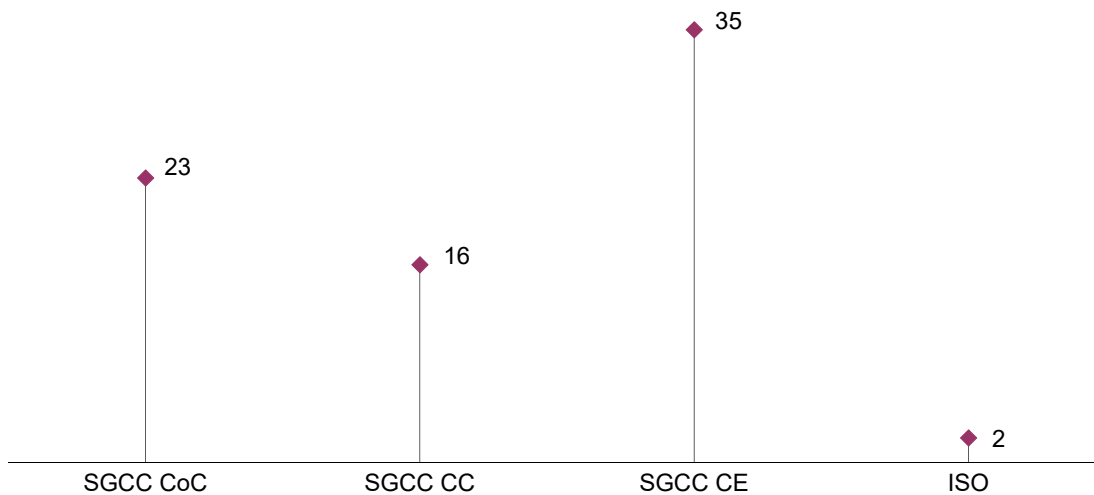
1 **Tabla nº 163: Evolución del número de reconocimientos externos de calidad obtenidos por los centros públicos**
 2

Reconocimientos externos	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
Compromiso hacia la Excelencia (Modelo Gestión Avanzada)								1				
Certificado ISO 9001:2008. Bureau Veritas	10	4	1	2		2			2			1
“Centro Excelente” Departamento de Educación	4	3	2	5	8	13	6	7	10	5	13	8
“Centro de Calidad” Departamento de Educación	4	4	5	4	2	2	3	1	10	2	4	
“Compromiso con la Calidad” Departamento de Educación					5	6	7	7	10	4	8	

3
 4 Fuente: Sección de Formación y Calidad

5
 6 En el siguiente gráfico se representa el número de centros que tienen reconocimientos vigentes del SGC.
 7
 8

9
 10 **Gráfico nº 168: Número de centros con reconocimientos vigentes. 2021-2022**



11
 12
 13 CoC: Compromiso con la Calidad; CC: Centro de Calidad; CE: Centro Excelente; ISO: International Organization for
 14 Standardization
 15 Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad

16

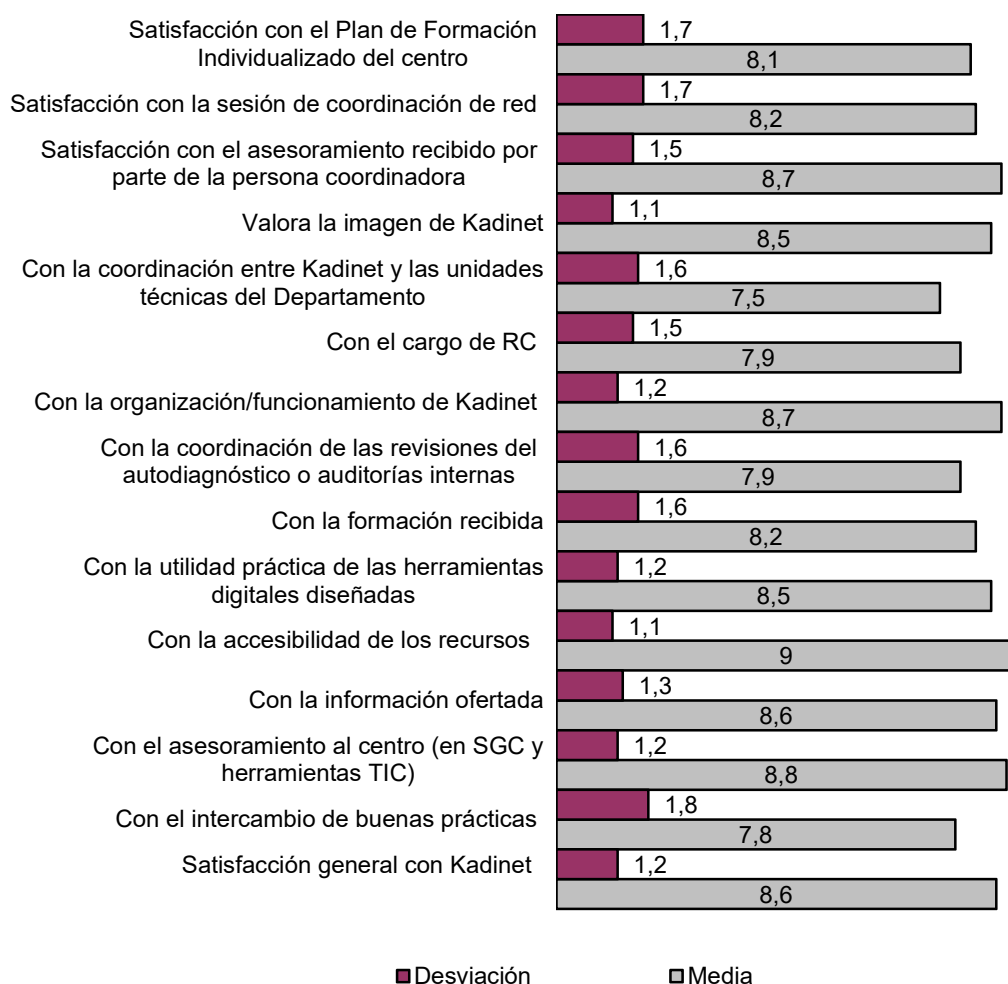
Resultados de Satisfacción con los servicios prestados por el Negociado de Calidad-Kadinet

Con el objetivo de conocer la opinión de las personas participantes, miembros de equipos directivos y responsables de calidad, a final de curso se envía una encuesta de satisfacción sobre los servicios prestados por Kadinet dirigida a los 124 centros que participan en las redes de calidad.

El porcentaje de respuesta ha sido de 50,72%. El nivel de satisfacción alcanzado es alto, =>7,5 en todos los ítems, siendo la satisfacción general de 8,6.

El valor más alto, de 9,0, se obtiene en la satisfacción con la accesibilidad a los recursos. El valor más bajo, de 7,5, se obtiene en la coordinación con las unidades técnicas del Departamento de Educación.

Gráfico nº 169: Nivel de satisfacción con los servicios prestados por KADINET. 2021-2022



Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad

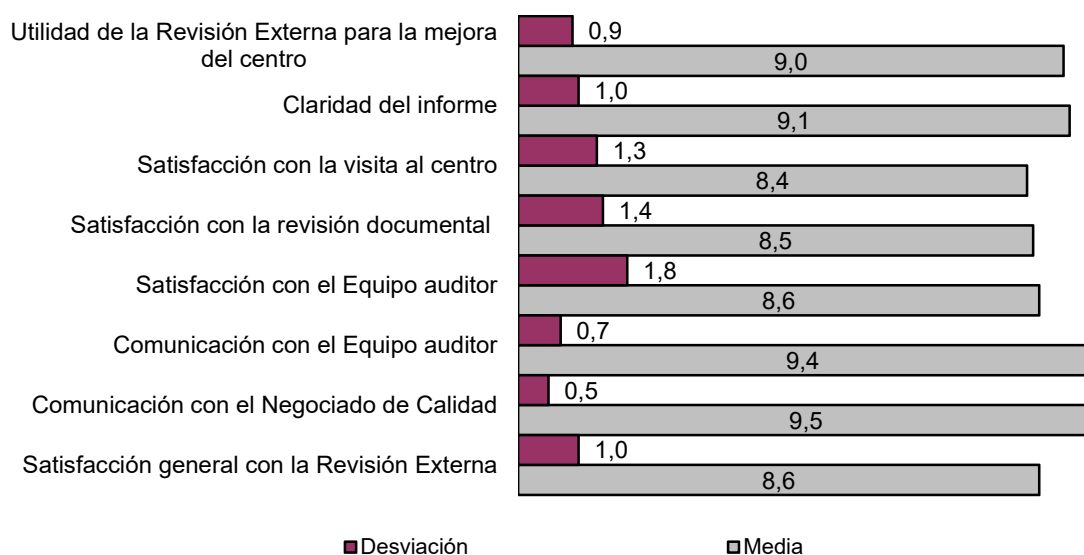
Satisfacción con la realización de la revisión externa

En el curso 2021-2022 se han realizado 10 Revisiones Externas.

1
2
3
4
5
6
7

El porcentaje de respuesta ha sido de un 65%. Se obtienen resultados superiores a 8 en todos los ítems. Destacan los resultados altos, de 9,4 y 9,5 en la comunicación con el equipo auditor y el Negociado de Calidad, respectivamente.

Gráfico nº 170: Nivel de satisfacción con la realización de la revisión externa. 2021-2022



8
9
10
11
12

Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad

13

Seguimiento del Plan Estratégico 2020-2024 del Negociado de Calidad–KADINET

14

Valoración de la consecución de los Resultados Clave (RC)

15

Se han conseguido 4 de los 7 resultados claves:

16

- Mantener el % de centros que renuevan el reconocimiento del SGC.

17

- Disminuir el % de centros que no son admitidos a la formación.

18

- Mejorar la cualificación de las personas de Kadinet.

19

- Mejorar la imagen de Kadinet.

20

21

Valoración de la consecución de Objetivos Estratégicos (OE)

22

Se superan las metas en el 35% de los objetivos.

23

24

En el anexo se recogen los resultados de los Objetivos Estratégicos que se han conseguido.

25



26

27

1 • **Centros concertados**

2 Los reconocimientos externos conseguidos por los centros privados han sido los siguientes:

3
 4 **Tabla nº 164: Reconocimientos externos de calidad obtenidos por los centros concertados. 2021-2022**

Tipo de reconocimiento	Entidad que expide	Centros
Kalitate Egitasmo Integratua (KEI) Berriztapena	Fundación Horreum	Ikastola Erentzun (Viana)

6
 7 *Fuente: Fundación Navarra para la Excelencia y Federación Navarra de Ikastolas*

8
 9
 10 **4.8.3. Formación permanente del profesorado**

11 La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que la formación permanente
 12 constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las
 13 Administraciones educativas y de los propios centros. Asimismo, y en línea con las
 14 recomendaciones de la Unión Europea, plantea como objetivo mejorar la calidad y la eficacia del
 15 sistema educativo. La formación permanente del profesorado constituye una herramienta
 16 fundamental para el logro de dicho objetivo, ya que permite dar respuesta a las nuevas demandas
 17 educativas que se plantean en la sociedad del conocimiento.

18
 19 Esta formación, durante el curso 2021-2022 se ha estructurado a través de la Red de Centros de
 20 Apoyo al Profesorado (CAP) del Departamento de Educación, de convenios con entidades
 21 colaboradoras, así como mediante la formación impartida u organizada por otras secciones del
 22 Departamento de Educación.

23
 24 El Plan de Formación del profesorado tiene como objetivo principal mejorar la calidad del sistema
 25 educativo navarro, respondiendo a las necesidades detectadas por los centros e impulsando el
 26 desarrollo de las competencias docentes. Todo ello se articula a través de las seis líneas de
 27 actuación prioritarias o estratégicas que se detallan a continuación:

- 28
 29
- L1. Implementación de metodologías que propicien el aprendizaje activo y colaborativo del alumnado, y que atiendan a la diversidad de ritmos, estilos y necesidades educativas, desde un enfoque competencial e inclusivo.
 - L2. Integración de las tecnologías educativas en el proceso de aprendizaje-enseñanza.
 - L3. Fomento de la innovación, investigación, difusión e intercambio de experiencias educativas, así como de la organización y gestión escolar de éxito.
 - L4. Compromiso con la coeducación y desarrollo de la conciencia crítica: igualdad de género, convivencia y buen trato, responsabilidad y justicia social, ciudadanía global, sostenibilidad y medio ambiente.
 - L5. Impulso del plurilingüismo partiendo de las lenguas propias de Navarra y atendiendo al tratamiento integrado de las lenguas.
 - L6. Prevención de riesgos laborales y mejora de la salud integral.

40
 41
 42 Una de las actuaciones principales de los CAP es responsabilizarse de la organización y
 43 desarrollo de las actividades previstas en su Plan Anual de Formación para la zona que tienen
 44 encomendada, tomando al centro educativo como eje vertebrador de los procesos formativos.
 45 Así pues, con el objetivo de acercarse a las necesidades reales de formación, existen cinco CAP
 46 que atienden, a su vez, a los centros educativos de su zona de influencia. Mediante los centros
 47 de Tudela, Estella, Tafalla, Pamplona y Lekaroz se desarrolla el Plan Anual de Formación y se
 48 articula el apoyo que desde cada asesoría se ofrece a los centros educativos.

1 Asimismo, para garantizar el seguimiento y la evaluación de los planes de formación existe una
 2 Comisión Técnica compuesta por una persona del Servicio de Inspección Educativa, una
 3 persona del negociado de Orientación, la dirección de cada CAP y representantes de su equipo
 4 pedagógico.

5
 6 La red de formación cuenta en el curso 2021-2022 con las direcciones y asesorías que se
 7 detallan en la tabla inferior.

8
 9 **Tabla nº 165: Centros de Apoyo al Profesorado y número de asesores y asesoras adscrito. 2021-2022**

CAP	Número de Asesores y Asesoras
Estella	3
Lekaroz	2
Pamplona	13
Tafalla	3
Tudela	4
Total	25

10
 11
 12 *Fuente: Sección de Formación y Calidad*

13
 14
 15 Las entidades que tienen suscritos convenios de colaboración con el Departamento de
 16 Educación presentaron sus planes de formación que fueron aprobados y supervisados por la
 17 Sección de Formación y Calidad con los mismos criterios que se aplican al plan de formación
 18 permanente del profesorado.

19
 20 En la siguiente Tabla se presenta la formación permanente del profesorado desarrollada a través
 21 de la red de formación del profesorado del Departamento de Educación, durante el curso 2021-
 22 2022. Se han incluido también las actividades que no tienen certificación.

23
 24 **Tabla nº 166: Datos sobre actividades formativas presentados por los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP):**
 25 **actividades, horas de formación, asistentes y certificados. 2021-2022**

CAP	Actividades	Asistentes	Certificados
Estella	58	1.019	601
Lekaroz	41	671	597
Pamplona	446	8.135	5.659
Tafalla	73	1.157	878
Tudela	79	1.499	1.078
Total	697	12.481	8.813

26
 27
 28 *Fuente: Sección de Formación y Calidad*

29
 30 También se presentan datos, sobre actividades por modalidades formativas, organizadas en los
 31 Centros de Apoyo al Profesorado. Estas actividades han sido coordinadas por la red de formación
 32 de los CAP y/o también en colaboración con unidades administrativas del Departamento de
 33 Educación.

1
2
3

Tabla nº 167: Datos sobre actividades por modalidades formativas, organizadas en los CAP. 2021-2022

CAP	Estella	Lekaroz	Pamplona	Tafalla	Tudela	Total
Seminarios	19	11	130	44	32	236
Cursos	24	20	221	16	40	321
Sesiones Informativas	2	2	45	1	1	51
Jornadas						
Grupos de trabajo	13	7	48	12	6	86
Conferencias		1	2			3
Total	58	41	446	73	79	697

Fuente: Sección de Formación y Calidad

Además de los datos globales sobre la formación permanente del profesorado desarrollada a través de la red de formación de los Centros de Apoyo al Profesorado, se presentan dos Tablas en las que se recogen datos de la formación del profesorado que se organiza y diseña por otras unidades administrativas del Departamento de Educación.

Tabla nº 168: Datos sobre actividades formativas de programas específicos, organizados y diseñados por Unidades administrativas adscritas al Servicio de Evaluación, Calidad, Formación y Convivencia. 2021-2022

Programas Específicos	Certificados
Certificados de Innovación	520
Escuelas Promotoras de Salud	30
Escuelas Sostenibles	5
Escuelas Solidarias	271
Semanas Verde, Azul y Blanca	174
Total	1.000

* Datos provisionales

Fuente: Sección de Formación y Calidad

Por último, se ofrecen los datos totales correspondientes a los CAP, otras unidades administrativas y entidades colaboradoras, sobre la formación permanente del profesorado, correspondientes al curso 2021-2022.

La evolución del gasto presupuestado desde el ejercicio de 2015 al de 2022 se presenta en la siguiente Tabla.

Tabla nº 169: Evolución del gasto presupuestado para actividades de formación del profesorado

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Actividades formativas del profesorado (Programas Generales de Formación)	319.654	413.425,78	410.000	600.000	600.000	600.000	615.710	635.710

Programas de Innovación Educativa	39.700	59.079,22	50.000		50.000	70.000	75.000	90.000
Formación del profesorado en idiomas (Programas de reciclaje del profesorado en Idiomas Modernos)	67.798			50.000				133.500
Ayudas económicas individuales para la formación del profesorado	0		0			20.000	20.000	20.000
Calidad	35.000				46.000	46.000	46.920	46.920
Total	462.152	472.505	460.000	650.000	696.000	736.000	757.630	792.630

Fuente: Sección de Formación y Calidad

Para finalizar, en este apartado se presenta un resumen de la evolución de los programas de formación del profesorado desde el curso 2009-2010 hasta el 2021-2022, con datos sobre número de actividades, asistentes, número de certificados emitidos y la ejecución presupuestaria en miles de euros.

Tabla nº 170: Resumen de Programas de Formación del Profesorado

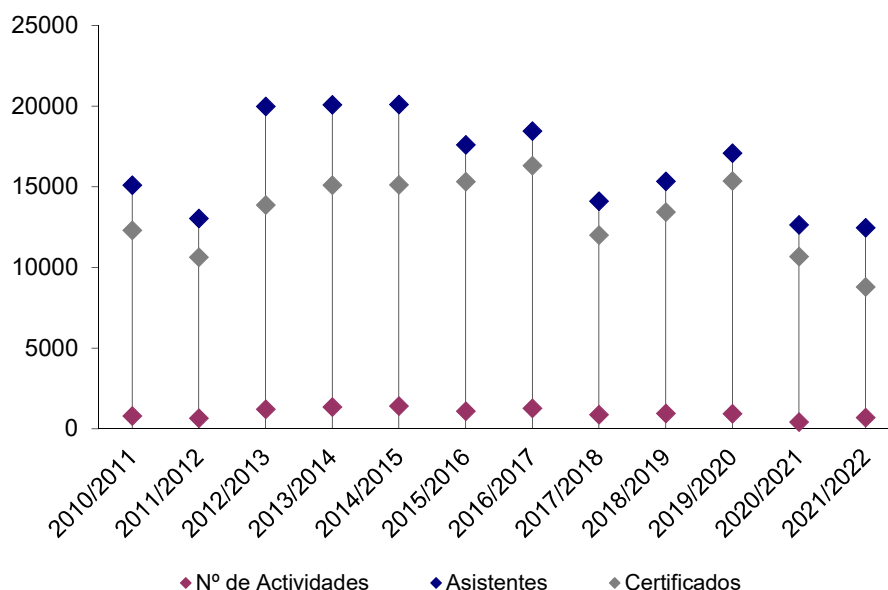
Cursos	Nº de Actividades	Asistentes	Certificados	Presupuesto (en miles de euros)
2009/10	797	17.388	14.092	1.108
2010/11	797	15.123	12.320	663
2011/12	662	13.056	10.656	518
2012/13	1.223	20.001	13.897	384
2013/14	1.365	20.100	15.120	392
2014/15	1.415	20.130	15.135	392
2015/16	1.106	17.616	15.349	406
2016/17	1.282	18.482	16.335	410
2017/18	883	14.127	12.030	
2018/19	973	15.356	13.461	
2019/20	945	17.114	15.371	
2020/21	431	12.659	10.688	681*
2021/22	697	12.481	8.813	701*

*Las cuantías referenciadas son las movilizadas por la Sección de Formación y Calidad

Fuente: Sección de Formación y Calidad

1
2

Gráfico nº 171: Resumen de Programas de Formación del Profesorado. 2010-2022



3
4
5
6

Fuente: Sección de Formación y Calidad

7 **Formación Lingüística del Profesorado de euskera**

8 Actualmente no se organizan grupos específicos de reciclaje del profesorado con licencia laboral.
 9 El profesorado puede realizar cursos de autoaprendizaje sin licencia laboral para la formación
 10 lingüística inicial del profesorado, impartidos tanto en Zubiarte Euskaltegia-Centro de Enseñanza
 11 de Euskera a personas adultas, como en Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, y en
 12 Zubiarte Euskaltegia en el resto de modalidades (*Resolución 236/2021, de 7 de junio, del Director
 13 General de Educación, por la que se aprueba la 41ª convocatoria del Plan de Formación en
 14 Euskera del personal docente de enseñanza no universitaria de la Comunidad Foral de Navarra
 15 para el curso escolar 2021/2022 y se autoriza un compromiso económico para el desarrollo del
 16 mismo*).

17 En el mismo ha participado profesorado de los siguientes niveles:

18
19
20

Tabla nº 171: Cursos de formación inicial de autoaprendizaje del profesorado. 2021-2022

Nivel		A1	A2	B1	B2	C1	Total
Zubiarte Euskaltegia	Alumnado	17	7	5	12	9	50
Euskarabidea autogestionado	Alumnado			1	1		2
Euskarabidea Tutor	Alumnado					1	1
	Total						53

21
22
23

Fuente: Sección de Euskera. Zubiarte Euskaltegia. Euskarabidea

Tabla nº 172: Cursos de formación de aprendizaje de euskera del profesorado en el resto de modalidades. 2021-2022

Nivel		A1	A2	B1	B2	C1	Total
Zubiarte Euskaltegia	Alumnado	28	12	10	12	21	83

Fuente: Sección de Euskera. Zubiarte Euskaltegia. Euskarabidea

Dentro de la formación continuada en euskera dirigida al profesorado no universitario que imparte docencia en euskera se han realizado las siguientes actividades formativas organizadas por el Centro de Recursos para la Enseñanza de Euskera-EIBZ en colaboración con la Sección de Euskera del Departamento de Educación (Euskera, y en Zubiarte Euskaltegia en el resto de modalidades (*Resolución 236/2021, de 7 de junio, del Director General de Educación, por la que se aprueba la 41ª convocatoria del Plan de Formación en Euskera del personal docente de enseñanza no universitaria de la Comunidad Foral de Navarra para el curso escolar 2021/2022 y se autoriza un compromiso económico para el desarrollo del mismo*)).

Tabla nº 173 A: Cursos de perfeccionamiento lingüístico y técnico en euskera. 2021-2022. Impartidos por el profesorado del EIBZ

Actividad	Modalidad	Total de horas	Nº en inicio actividad	Certificados expedidos	
				Nº	%
Ahozko Hizkuntza Ebaluatzea (AHE)	Online	35	9	6	67
Ahozko hizkuntzaren irakaskuntza eta ebaluazioa (Luzaide)	Erdipresentziala	15	5	5	100
Ahozko Hizkuntza Irakastea	Online	35	10	2	20
Bigarren Hezkuntzako ikasleen hizkuntza atxikimendua lantzea (Zizur BHI)	Erdipresentziala	20	9	7	70
Booktrailerrak eta booktubeak: irakurzaletasuna sustatzeko tresnak	Online	15	10	8	73
Euskara hobetzeko online ikastaroa (EHOI)	Online	35	27	18	60
Fonemen ipuinak	Aurrez aurre	3	23	22	92
Ikasleen ahozko gaitasuna lantzeko eta IKKlren estrategiak erabiltzeko mintegia Altsasuko BHI	Erdipresentziala	8/23/35	27	27	100
Kamishibai tailerra	Online	30	11	5	45
Ohiko akatsak zuzentzen I	Online	30	29	20	67
Ohiko akatsak zuzentzen II	Online	30	19	19	100

Sormen digitala (12 ikastetxe)	Online eta aurrez aurre	25	34	20	57
Zalantzak argitzeko baliabideak sarean	Online	20	18	14	74
Totales		359	231	173	

Fuente: Sección de Euskera. EIBZ

Tabla nº 173 B: Cursos de perfeccionamiento lingüístico y técnico en euskera. 2021-2022. Organizados por la Sección de Euskera con ponentes de la Sección y externos al Departamento de Educación

Actividad	Modalidad	Total de horas	Nº en inicio actividad	Certificados expedidos	
				Nº	%
Zientzia Azoka eta proiektu bidezko STEAM metodologia	sesión informativa Online	2	10	7	70
Bertsolaritzaren hastapenak eskola eremuan 21-22	curso	18	11	8	73
Ikasleen ahozko gaitasuna lantzeko eta IKKlren estrategiak erabiltzeko mintegia Altsasuko BHIn 2021-2022 (23 ordukoa)	seminario en centro	23	18	18	100
Ikasgelan ahozkotasuna lantzeko jolas eta jarduerak. Ikasgelan ahozkotasuna lantzeko jolas eta jarduerak	seminario en centro	13	34	20	59
Ikasleen ahozko gaitasuna lantzeko eta IKKlren estrategiak erabiltzeko mintegia Altsasuko BHIn 2021-2022 (8 ordukoa)	seminario en centro	8	4	4	100
Antzerki teknikak HH eta LHko ikasgeletarako 2021-22	sesión informativa	4	14	8	57
Literatur solasaldi dialogikoak Lehen Hezkuntzan 2021-22	sesión informativa	4	7	4	57
Ahozko baliabideak. 2021-2022	curso	2	10	10	100
Ikasleen ahozko gaitasuna lantzeko eta IKKlren estrategiak erabiltzeko mintegia Altsasuko BHIn 2021-2022 (35 ordukoa)	seminario en centro	35	5	5	100
Bertsolaritzaren hastapenak eskola eremuan 2021-22	curso	18	11	8	73
Ipuin kontaketa ikastaroa 2021-22	curso	8	10	6	60
LHko 1. Ziklorako Hizkuntza jolasak eta dinamikak	curso	2	14	0	0

Literaturarekin hitz eta jolas: album ilustratua bidelagun. 2021-2022	sesión informativa	2	7	0	0
Totales		139	155	98	

Fuente: Sección de Euskera

4.8.4. Consejos de formación

El Consejo de Formación del Centro de Apoyo al Profesorado es el órgano que se encarga fundamentalmente de garantizar la participación de los representantes del profesorado de su zona de influencia. Estos representantes transmiten al equipo pedagógico las necesidades de formación detectadas en sus centros y valoran las propuestas formativas del Plan de Formación. El Consejo de Formación está formado por los representantes de los centros educativos tanto públicos como concertados, el equipo de asesores y asesoras y el o la directora del CAP correspondiente que lo preside.

El Consejo de Formación se reúne tres veces durante el curso escolar.

4.8.5. Proyectos de innovación educativa

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, reconoce la formación permanente como un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros. Igualmente establece que corresponde a las administraciones educativas fomentar programas de innovación para la mejora de la calidad de la enseñanza y del funcionamiento de los centros.

En cumplimiento de esta norma el Departamento de Educación promueve acciones para el fomento de la innovación educativa a través de convocatorias de Proyectos de Innovación.

Así se articula en las Resoluciones 65/2021, de 8 de marzo, y 89/2021, de 25 de marzo, del Director General de Educación, por las que se regulan las convocatorias de Proyectos de Innovación Educativa del Plan de Formación Permanente del profesorado durante el curso 2021-2022.

Estas convocatorias tienen como objetivo prioritario apoyar la incorporación de Proyectos de Innovación a la práctica educativa de los centros. Estos proyectos constituyen un marco en el que implementar y comprobar la validez de nuevas propuestas pedagógicas que se adapten a las exigencias de una sociedad en continuo cambio, donde los avances didácticos, metodológicos y técnicos son constantes. Los proyectos deben proponer un cambio planificado en el aspecto que se quiera mejorar, y seguir un método de investigación en el que se formule una hipótesis y se compruebe durante el desarrollo del proyecto. A su vez, la transferibilidad del cambio al resto de los centros educativos será un aspecto a promover.

En las convocatorias se regulan las medidas de apoyo y reconocimiento a los proyectos de innovación educativa que se desarrollan en centros educativos de régimen general y de régimen especial no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Foral de Navarra:

- Centros de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria
- Centros de Educación Secundaria (comprende Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional)
- Centros de Régimen Especial

- 1 • Centros de Educación Especial
- 2 • Centros de Educación de Personas Adultas
- 3 • Centros que oferten PCA (Programa Currículo Adaptado) y/o Talleres profesionales

4 Una vez presentados los proyectos, una Comisión de Selección los valora y hace público en la
 5 página web de Educación y en el Catálogo de Servicios del Gobierno de Navarra la relación de
 6 los admitidos y la puntuación provisional obtenida.

7 Al finalizar el proceso de elaboración el coordinador o coordinadora del proyecto debe enviar a
 8 la Sección de Formación y Calidad una memoria final. A partir de este momento el Departamento
 9 de Educación podrá hacer públicos, total o parcialmente, los trabajos seleccionados.

10
 11
 12

Tabla nº 174: Proyectos de Innovación admitidos. 2021-2022

Proyecto	Centro educativo
Convivencia, patio y sostenibilidad	IES Mendillorri
10 sur 10	Patxi Larraintzar IP
Creación y prueba en el aula virtual de espacios de aprendizaje virtual mediante realidad virtual y aumentada para asignaturas Stem	IES Marqués de Villena
Un modelo inclusivo y colaborativo de prevención de trastornos del lenguaje y la lectoescritura	CPEIP Juan Bautista Irurzun
Activa salud	CIP ETI Tudela
Biblioteca inclusiva. Salvemos a Izar	CPEIP San Juan Bautista Irurzun
Músicas del mundo	IES Sancho III el Mayor
Laguntzailles FPE	CI Maria Ana Sanz
2023: Auzotik eskolara eta eskolatik etxeetara	Patxi Larraintzar IP
Laboratorio de talentos	Santa Luisa de Marillac
Zientzia arakatuz	Erreniega IP
Memoria historikoa	IES Sarriguren DBHI
Eskalada taldea	Zelandi IP
Creando entorno	CPEIP La Balsa
Detectivando	Atakondoa IP
Tomates y pimiento. El huerto de mi cole	CPEIP Ciudad de Corella
Sexualitatea ereiten	CP Las Ameskoas
En la cocina de UT toda a escuela es un equipo: aquí guisamos todos/as	CPEIP Eulza
Construyendo matemáticas	CP Gloria Larraintzar IP
Kanpo espazioan hazi eta hezi	Garcés de los Fayos Ikastola
El camino de las sensaciones	CPB Elvira España
Munduan zehar bidaiatuz: desberdintasunak aberasten gaitu	Elorri IP
Recreando y coeducando	CPEIP Cerro de la Cruz
Patio bizia ikastetxea bernaturalizatzekeo	Amaiur IP
Una imagen, mil palabras	IES Valle del Ebro
Realidad virtual aumentada	Colegio Isterria

Zaraitzu ibarreko ondare kulturala eta natural euskarri digitalean II	IESO Otsagabia
Jaten dugunaren jabe: ikekuntza, praktika eta hautua	HH LH IP Otsagabia
ACTIUN reloaded II	IES Barañáin
Nos desplazamos de forma segura, respetuosa y saludable	CPEIP San Francisco
Un hilo musical que conecta emociones	IES Marqués de Villena
¿Nos conocemos?	IESO La Paz
MeteoMarte: estazio metereologikoaren bidezko eguraldiaren ikerketa	HH LH DBHI Otsagabia
4vlogisticlearning	CI Cuatrovientos
Topagune inklusiboak eraikitzen	CPEIP San Francisco
Sukaldaritza tailerra	Ornoz IP
El patio de la amistad	CPEIP Corella
Custodia del territorio	F El Castillo
Aprendizaje en movimiento	CPEIP García Galdeano

Fuente: *Negociado de Centros de Apoyo al Profesorado y Proyectos de Innovación*

Si bien estos dos últimos años y como consecuencia de la COVID 19 no se ha llevado a cabo, los proyectos son difundidos, desde el curso 2016-2017, a través de la colaboración del Consejo Escolar de Navarra en las Jornadas de Innovación que se celebran en otoño. Estas Jornadas ofrecen la posibilidad de:

- Realizar comunicaciones presenciales de algunos de los proyectos en sesiones que se celebran en Tudela y Pamplona.
- Editar un número monográfico de la revista digital IDEA en el que se presentan todas las comunicaciones de proyectos que se hayan recibido.
- La publicación en su colección de un libro monográfico con las comunicaciones aportadas.

4.9. Tecnologías de la Información y la Comunicación

4.9.1. Difusión y uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

El empleo de TICs en la infancia y la juventud es un hecho incuestionable tanto en el ámbito privado como en el sistema educativo. La aceleración del propio proceso supone, para los objetivos de este Informe, un reto difícilmente abordable dado que las investigaciones sobre su extensión y profundidad quedan casi obsoletas en cuanto se publican. Buena prueba de ello es que, tal y como se señala más adelante, las distintas administraciones educativas están impulsando proyectos de diversificación y mejora de las conexiones de los centros educativos, difunden aplicaciones educativas, dotan de equipos o forman a docentes y al alumnado de manera indirecta. El Departamento de Educación, a través de iniciativas que se destacan a continuación, tiene un protagonismo fundamental.

En cualquier caso, y con las cautelas antes citadas, sirvan como referencia algunos datos de interés disponibles. Así, por ejemplo, se constata el acceso intensivo entre niños y niñas a internet o la posesión de teléfono móvil. El nivel de acceso en Navarra ha sido rebasado en el último año por la media nacional.

1 **Tabla nº 175: Evolución de datos de conexión a internet de niños y niñas de 10 a 15 años en los 3 últimos meses**
 2 **de cada año**

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
España	87,1	91,2	91,9	92,0	93,6	95,2	95,1	92,8	92,9	94,5	97,5
Navarra	95,6	94,6	96,6	97,0	98,3	95,3	98,1	93,4	92,0	92,5	97,3

4 *Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y*
 5 *comunicación en los hogares*

Anexo
20

8 **Tabla nº 176: Uso de TIC en los tres últimos meses por niños y niñas de 10 a 15 años. 2021**
 9
 10

	Usuarios de ordenador	Usuarios de internet	Disposición de móvil
Total	95,1	97,5	68,7
Por sexo			
Hombres	94,5	97,4	65,5
Mujeres	95,8	97,6	72,2
Por edad			
10 años	89,7	93,1	21,6
11 años	94,5	97,2	44,7
12 años	95,0	97,1	67,5
13 años	96,4	98,6	85,7
14 años	96,8	99,0	93,5
15 años	97,9	99,5	96,3

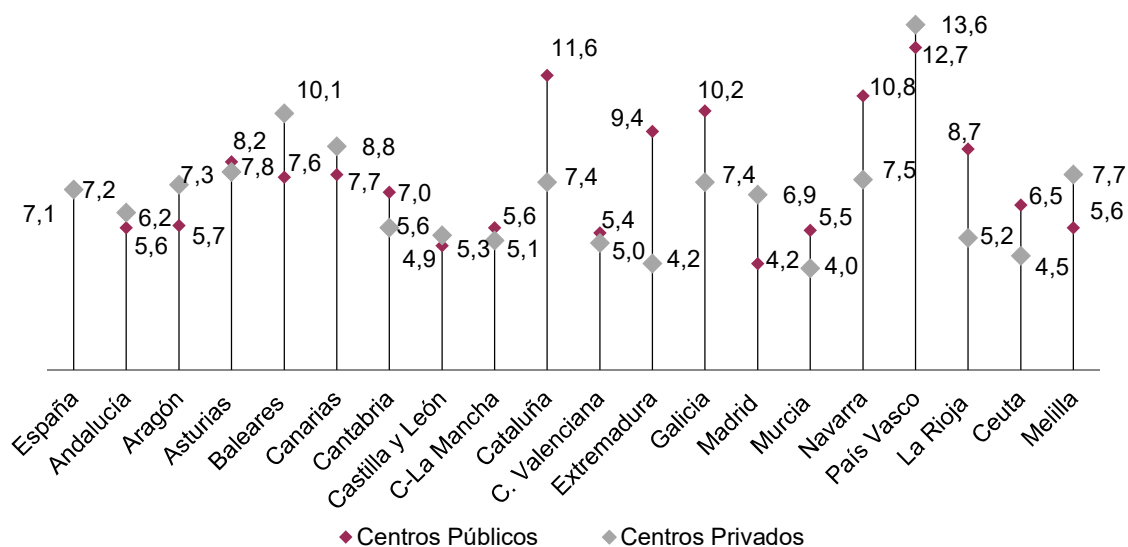
11 *Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y*
 12 *comunicación en los hogares*

13 La proporción de uso de TIC en la población de 10 a 15 años es, en general, muy elevada. El
 14 uso de ordenador (95,1%) está muy extendido y aún más el uso de internet (97,5%).
 15 Por su parte, el 68,7% de la población de 10 a 15 años dispone de teléfono móvil. Por sexo, las
 16 niñas usan en mayor medida las nuevas tecnologías. Y a mayor edad, mayor uso de TIC, sobre
 17 todo a partir de los 13 años.

18 Asimismo, el número medio de estudiantes por ordenador en centros públicos, considerando los
 19 ordenadores destinados preferentemente al profesorado y a la docencia con alumnado, con los
 20 últimos datos generales comparables, ofrece valores bastante dispares entre las CCAA.

1
2
3

Gráfico nº 172: Número medio de ordenadores por unidad/grupo por titularidad/tipo de centro y por CCAA y Ciudades Autónomas. 2020-2021



4
5

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional



6
7
8
9
10
11
12
13
14

Algo similar se constata al analizar el porcentaje de centros, en las diferentes CCAA, que cuentan con conexión inalámbrica para que el alumnado pueda conectarse con dispositivos propios.

Tabla nº 177: Porcentaje de centros con página web publicada en Internet por CCAA y Ciudad Autónoma y titularidad/tipo de centro. 2020-2021

	Total centros	Centros públicos	Centros públicos E. Primaria y E. Especial	Centros públicos E. Secundaria y FP	Centros privados
España	91,7	90,1	87,4	97,4	96,7
Navarra	84,2	80,2	75,7	92,1	98,5

15
16
17

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional



18
19
20

1
2
3

Tabla nº 178: Porcentaje de aulas habituales de clase dotadas de SDI por CCAA y Ciudad Autónoma y titularidad/tipo de centro. 2020-2021

	Total centros	Centros públicos	Centros públicos E. Primaria y E. Especial	Centros públicos E. Secundaria y FP	Centros privados
España	65,8	63,2	70,8	52,6	72,9
Navarra	65,4	62,1	65,4	57,6	74,8

4
5

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Anexo
23

6
7
8
9

Tabla nº 179: Porcentaje de centros con servicios de Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) por CCAA y Ciudad Autónoma y titularidad/tipo de centro. 2020-2021

	Total centros	Centros públicos	Centros públicos E. Primaria y E. Especial	Centros públicos E. Secundaria y FP	Centros privados
España	68,6	67,9	61,2	85,4	71,0
Navarra	63,6	61,2	54,4	79,4	72,3

10
11

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Anexo
24

12
13
14

Tabla nº 180: Porcentaje de centros que participan en proyectos relacionados con tecnologías educativas por CCAA y titularidad del centro. 2020-2021

	Total centros	Centros públicos	Centros públicos E. Primaria y E. Especial	Centros públicos E. Secundaria y FP	Centros privados
España	41,3	41,7	38,3	50,7	40,1
Navarra	31,3	28,0	21,3	46,0	43,1

15
16

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Anexo
25

17
18

4.9.2. Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra desarrolla en el ámbito de las Tecnologías Educativas (TE) y de la Información y la Comunicación (TIC) diversos objetivos, acciones, recursos y servicios a través del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas. Está constituido por dos secciones: “Sección de Infraestructuras TIC Educativas”, “Sección de Integración y Explotación de la Tecnología Educativa”.

Entre los servicios orientados hacia los centros se encuentran recursos que no están integrados en el marco de gestión corporativo de las redes, equipamientos y recursos informáticos. Los rasgos distintivos del servicio ofrecido son los siguientes:

- Actuación de personal docente y no docente con cualificación específica en los diferentes ámbitos de la responsabilidad del Servicio: administración y gestión de servidores, gestión de redes, desarrollo de aplicaciones, instalación y gestión de servicios educativos, soporte para centros y docentes, mantenimiento de redes y equipamiento informático, etc.
- Planificación, gestión y mantenimiento de la red de comunicaciones de los centros educativos, independiente de la red corporativa del Gobierno de Navarra, y de diferentes servicios: DNS, servidor de correos, servidores web, servidores de aplicaciones y de bases de datos, etc. Administración de dos Centros de Proceso de Datos (CPDs) diferenciados.
- Soporte informático y atención de primer nivel a los usuarios de los centros educativos. Gestión del inventario del equipamiento informático existente en los centros educativos, gestión de incidencias informáticas, tanto del equipamiento informático como de los sistemas de comunicación de los centros educativos.
- Planificación de la ejecución y control de los planes de equipamiento informático, periféricos y dispositivos en los centros educativos. Elaboración y gestión del Acuerdo Marco para la adquisición de equipamiento informático desde el Departamento de Educación como desde los propios centros.
- Desarrollo de acciones encaminadas a promover y utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el entorno educativo, así como su integración curricular.
- Diseño y desarrollo de líneas y programas específicos que inciden en la integración curricular de las TIC en la docencia: programa de formación a distancia en y con TIC (FAD), Coordinación y planificación de la formación a través de los Coordinadores de Tecnología Educativa y los responsables ikasNOVA, Transformación Digital Educativa, promoción de iniciativas STEAM, Transformación de espacios (aulas ikasNOVA gelak), proyectos para impulsar la competencia digital de la comunidad educativa, difusión de noticias, experiencias y herramientas web, etc...
- Representación del Departamento de Educación en proyectos, comités y foros que se organizan entre las diferentes Administraciones educativas, tanto públicas como privadas, centrados en aspectos relacionados con la Tecnología Educativa, las TIC y Educación.
- Uso preferente de tecnologías abiertas en los ámbitos de su responsabilidad, trabajando también con opciones privativas cuando por eficiencia esté motivado.

A nivel de sistemas de información el Departamento continúa evolucionando EDUCA, el aplicativo nuclear del Departamento, hacia una plataforma integral de gestión educativa y recursos, con nuevos módulos y funcionalidades de uso didáctico, de aula, con integración con distintos entornos virtuales de aprendizaje, así como mejoras para la gestión de centro como la

1 nueva admisión, plenamente integrada a su vez con los aplicativos de gestión departamentales,
2 también en proceso de modernización.

3
4 A continuación, se señalan los ámbitos o líneas de actuación fundamentales en la actividad del
5 Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas.

7 **4.9.3. IkaNOVA. Nuevas metodologías, nuevos espacios y nuevas herramientas**

8 El Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas, en colaboración con los Asesores
9 TE del Servicio de Formación, impulsa la estrategia de transformación digital educativa
10 ikasNOVA (<https://ikasnova.digital>), que pone el foco en la implementación de un nuevo
11 paradigma educativo: centrado en las personas, en capacitarlas para conducir su propio
12 aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida. Enseñarles a aprender, a crear, a compartir.
13 Implica cambio de metodologías, de tecnologías y de espacios, así como desarrollar nuevas
14 competencias.

15 La competencia digital es una de las ocho competencias clave que cualquier persona debe haber
16 desarrollado al finalizar la enseñanza obligatoria para poder incorporarse a la vida adulta de
17 manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida,
18 según las indicaciones del Parlamento Europeo sobre competencias clave para el aprendizaje
19 permanente. El uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la
20 comunicación ayudará al alumnado a alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la
21 empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.

22 Es la competencia digital la que permite incorporar las tecnologías educativas, uno de los pilares
23 sobre los que se apoya ikasNOVA y la personalización de aprendizaje. Gracias a ella, se pueden
24 desarrollar metodologías activas donde se pueden generar aprendizajes más significativos. La
25 tecnología educativa permite desarrollar la evaluación formativa de forma natural y acompañar
26 al alumnado durante el proceso de aprendizaje, mejorando y ampliando las interacciones, todo
27 ello con un objetivo inclusivo, integrador y en muchos casos compensatorio.

28 Integrar la tecnología en el aula supone un cambio metodológico importante que tenemos que
29 aprovechar para que vaya unido a una mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

30 Para ello, el Departamento, utilizando los fondos de Mecanismo de Recuperación y Resiliencia,
31 impulsa el Proyecto MRR Plan de Digitalización Educativa ikasNOVA. Esta financiación debe
32 serla facilitadora para incorporar a las aulas equipamiento que permita la transformación digital
33 de la educación, con la posibilidad de poder atender a alumnado dentro y fuera del aula,
34 utilizando para ello los recursos necesarios y desarrollando la competencia para el uso de los
35 mimos.

36 La Transformación Digital Educativa incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y
37 modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las
38 organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales,
39 desarrollen su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.

40 De esta forma, la TDE supondrá una contribución en el aprendizaje competencial, en la
41 consecución de los resultados de aprendizaje del alumnado y en el acceso a las tecnologías
42 desde un principio de equidad, basándose en los Marcos de Referencia Europeos relativos a la
43 competencia digital.

44 **Plan Digital de Centro y competencia digital docente**

45 Dentro de los objetivos del Proyecto MRR Plan de Digitalización Educativa ikasNOVA está el
46 abordar la tarea de dotar a los centros de un Plan Digital de Centro (PDC). Un PDC es un
47 documento de elaboración obligatoria como establece la LOMLOE. Dicho plan se tiene que
48 elaborar en el seno del propio centro, para que sirva de referencia a toda la comunidad educativa
49 y como plan de mejora para una integración real y adecuada de las tecnologías en la educación
50 del alumnado.

- 1 El centro debe describir de forma explícita una visión de conjunto de sus expectativas, metas y
2 objetivos a corto, medio y largo plazo con respecto a las TIC por lo que tiene que Contener
3 objetivos claros, medibles, alcanzables y realistas. El PDC debe ser viable y dinámico por ello
4 los objetivos deberán tener en cuenta la realidad del contexto del centro educativo.
- 5 La diversidad de aspectos que deberán contemplarse en la elaboración del plan digital
6 (pedagógicos, formativos, organizativos, de gestión de recursos, etc.) hace necesaria una
7 estructura organizativa donde se cree una comisión o grupo de trabajo para su consenso y
8 elaboración.
- 9 Para abordar esta tarea los centros serán acompañados de Asesores Docentes ikasNOVA, en
10 la tarea de definir su propio Plan, así como en las acciones formativas necesarias para el
11 desarrollo de dicho Plan
- 12 En paralelo, dentro del PDC se abordará el desarrollo de la Competencia Digital Docente en base
13 a lo dispuesto en el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD), el marco
14 de referencia para el diagnóstico y la mejora de las competencias digitales del profesorado, con
15 el horizonte del desarrollo y la certificación de la competencia digital del alumnado.
- 16 **Aula ikasNOVA**
- 17 El origen del aula ikasNOVA está en el 'Future Classroom Lab' de European Schoolnet en
18 Bruselas. Estas aulas innovadoras se asientan sobre tres pilares fundamentales e
19 imprescindibles: espacios flexibles, integración de la tecnología y pedagogía que fomente el
20 aprendizaje activo de todo el alumnado.
- 21 El aprendizaje activo por parte del alumnado es imprescindible en este aula. El alumnado se
22 adueña de su propio aprendizaje y cambia el rol que desempeña en el aula, de la misma manera
23 que cambia el rol de las y los docentes, que pasan a ser guías, mentores, acompañantes en el
24 aprendizaje. En este aula se aprende a través de la investigación, colaborando con las y los
25 compañeros, reflexionando y comunicando y presentando los descubrimientos, productos
26 creados, proyectos, etc.
- 27 Es un aula idónea para la docencia compartida, para el trabajo internivelar e interdisciplinar, para
28 la colaboración en grupos interactivos, para el desarrollo de las competencias clave y específicas,
29 para la integración de todo el alumnado en el aula siguiendo las pautas del diseño universal del
30 aprendizaje.
- 31 El objetivo último es que todo lo que se lleve a cabo en esta aula tenga repercusión en las aulas
32 ordinarias y que el aprendizaje activo y la integración de la tecnología se puedan continuar y
33 replicar en todas las aulas del centro.
- 34 Al igual que en este curso, a lo largo del curso 2022-2023 se realizará una convocatoria dirigida
35 a centros de la red pública a presentar un proyecto de centro, con el fin de disponer de una
36 relación ordenada de centros interesados, que sirva de referencia a la hora planificar las
37 actuaciones del aula ikasNOVA para el curso 2023-2024.
- 38 **Piloto de contenidos digitales**
- 39 Avanzamos en la provisión de entornos virtuales de aprendizaje integrados con las plataformas
40 actuales, herramientas que garanticen un entorno de uso seguro de todo lo anterior, conectando
41 próximamente EDUCA de forma progresiva con los entornos virtuales más utilizados en los
42 centros.
- 43 Dentro de estos entornos virtuales de aprendizaje es importante el disponer de contenidos
44 didácticos de calidad, que permitan con las herramientas que se han incorporado como
45 conectividad, control de acceso, Chromebooks, el poder avanzar en la digitalización educativa,
46 no como fin, sino como facilitador del proceso de aprendizaje. Es por ello que se ha formado un
47 grupo de trabajo con el fin de poder conocer mejor la propuesta de contenidos digitales actual,
48 tanto de editoriales, como plataformas donde poder desarrollar contenido propio, con el fin de
49 evaluarlos y poder avanzar en la generalización de su uso.

1 Avanzamos en la provisión de entornos virtuales de aprendizaje integrados con las plataformas
2 actuales, herramientas que garanticen un entorno de uso seguro de todo lo anterior, conectando
3 próximamente EDUCA de forma progresiva con los entornos virtuales más utilizados en los
4 centros.

5 Por todo ello y si ya lo tenía en la propia hoja de ruta con la que venía trabajando el Servicio de
6 Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas dentro de ikasNOVA, la competencia digital de la
7 comunidad educativa refuerza su estatus de piedra angular en la construcción del nuevo
8 paradigma educativo.
9

10 **4.9.4. Conectividad**

11 La conectividad es un factor de importancia esencial en el acceso de los centros educativos y de
12 docentes, alumnado y demás personas de la comunidad educativa a los productos y servicios.
13 Una adecuada conectividad exige el diseño de una topología e infraestructura de red acertada.
14 De ahí la importancia que el Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas adjudica
15 a esta línea de trabajo, a través de las iniciativas y líneas de acción que se desarrollan a
16 continuación.

18 **Situación de los centros educativos**

19 Con todos los centros educativos conectados ya a red fibra, toca seguir trabajando en
20 colaboración con el resto de Departamentos de Gobierno en el marco del segundo Plan Director
21 de Banda Ancha. Debemos poner el foco especialmente en las localidades con menos población,
22 para que los centros educativos no sean islas a nivel de conectividad, y esta pueda llegar también
23 a los hogares, fomentando la equidad digital en este apartado.

25 **Red cableada y redes WiFi y electrónica**

26 El Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas debe garantizar la conectividad en
27 todos los espacios de uso educativo en todos los centros escolares de titularidad pública.

28 Una red cableada debe complementarse con una buena red inalámbrica, un componente clave
29 para conseguir nuevas experiencias de aprendizaje mediante la conexión de estudiantes a
30 nuevas herramientas, permitiendo que las aplicaciones de aprendizaje se puedan ejecutar en
31 cualquier dispositivo móvil. También proporciona conectividad de red totalmente segura y sin
32 fisuras a lo largo de todo el recinto educativo, disponiendo de herramientas de gestión que
33 permiten su gestión personalizada punto a punto.
34

35 Consolidada la WIFI y siendo junto con la fibra en los centros ya una realidad, ahora trabajamos
36 para distribuir el caudal de una forma segura y eficiente. Es por ello que a lo largo del curso 2022-
37 2023 completaremos la renovación de electrónica obsoleta que pueda generar problemas en la
38 distribución de la conectividad y de seguridad en los centros y se iniciará el despliegue de
39 soluciones de Voz sobre IP en los centros que todavía no disponen de este servicio.
40
41

42 **Tabla nº 181: Centros que en el curso 2022-2023 dispondrán de un espacio específico Aulas ikasNOVA**

Tipo de instalación	Número de instalaciones*
Centros con Aulas ikasNOVA	34

44 Fuente: Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas
45
46
47

1 **4.10. Formación Profesional**

2 **4.10.1. Agenda 2030**

3 La Formación Profesional tal y como se recoge en la Agenda 2030 y en las directrices
4 que emanan de ella, se define como un elemento sustancial para el desarrollo de económico y
5 social de Europa y el bienestar de su ciudadanía.

6
7 Con esta apuesta por el impulso de la Formación Profesional, las cifras de las personas
8 que se forman a través de este sistema mejoran claramente y la ciudadanía percibe a la
9 formación profesional como una trayectoria de éxito. La agenda europea 2030, en relación a la
10 demanda de cualificación, determina que, en el horizonte del año 2025 en España, el 37% de los
11 puestos de trabajo corresponderán a personas con un alto nivel de cualificación, el 49% a
12 personas con un nivel medio de cualificación, y sólo el 14% a personas con un bajo nivel de
13 cualificación. Además, se requerirán más perfiles de tipo técnico y con formación STEM (Ciencia,
14 Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), aunque sin olvidar tampoco la importancia de la
15 creatividad y la innovación, STEAM (incluyendo las artes y el diseño).

16
17 Para ello, desde el punto de vista del desarrollo económico, la Formación Profesional en
18 Navarra debe dar soporte a la Estrategia de Especialización Inteligente–S4 en su objetivo de
19 avanzar hacia una economía basada en el conocimiento, al objeto de, entre otros aspectos,
20 trabajar en la corrección de una de las debilidades identificadas en la S4, como es la escasez de
21 personas con Formación Profesional de grado medio y superior.

22
23 Además, el desarrollo económico y el bienestar y cohesión social se fundamentan en
24 gran medida en la consecución de una población con la necesaria formación y cualificación para
25 atender sus expectativas de desarrollo personal y profesional, así como para dar respuesta a las
26 necesidades de los sectores productivos y de servicios.

27
28 La Agenda 2030 y los tres pilares del Fondo de Recuperación Next Generation EU, y el
29 Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Una de las diez políticas palanca
30 de este Plan es el de la Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de
31 capacidades, siendo una de sus medidas la del Plan estratégico de impulso de la Formación
32 Profesional mediante la modernización de las titulaciones, el desarrollo de los sistemas de
33 cualificación en el trabajo (*life-long learning*) y el impulso de la FP Dual.

34 Otro aspecto especialmente relevante en este nuevo panorama es diversificar las
35 enseñanzas de formación profesional, favoreciendo la formación a lo largo de la vida y la
36 recualificación con las ofertas de formación online, semipresencial y modular y compartiendo la
37 formación con las empresas a través de la formación profesional dual.

38 Por otra parte, la renovación metodológica se muestra como una necesidad inaplazable,
39 tanto para dotar de flexibilidad organizativa a los centros de cara a facilitar la Formación dual
40 como para impulsar la adquisición por parte del alumnado de las nuevas competencias
41 transversales que el mundo del trabajo requiere de forma creciente: la iniciativa, el trabajo en
42 equipo, la autonomía, emprendimiento, creatividad, resolución de problemas... Por este motivo,
43 se da un impulso especial a la implantación de las metodologías de aprendizaje colaborativo
44 basado en proyectos (ACBP) que se estructura alrededor del programa Kimua.

45 En cuanto a la formación del profesorado, alterada por la crisis de la COVID 19, ha
46 provocado una transformación del tradicional formato presencial al formato en telemático y a la
47 temática de los cursos ofertados, priorizando la formación en metodología en teleformación,
48 cursos de e-learning y uso de herramientas y plataformas para la formación a distancia.

1 La modernización de equipamientos es una parte importante para la mejora de la
2 formación profesional, conjuntamente con los elementos referidos con anterioridad. Para ello, en
3 el curso 2020-2021 se ha intensificado la inversión en equipamientos y espacios para adaptarlos
4 a los requerimientos de las nuevas tecnologías y se ha iniciado una importante renovación del
5 equipamiento de los centros de FP; ello forma parte de un constante esfuerzo de adaptación
6 continua que realiza la Formación Profesional de Navarra.

7 Tres circunstancias de gran relevancia se han producido en los últimos meses:

- 8 • La aprobación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) que
9 aporta a la FP Básica el carácter de Grado Básico a todos los efectos, sacándola
10 del limbo en el que se encontraba.
- 11 • La asunción de competencias por parte del Departamento de Educación de
12 competencias en materia de formación para el empleo, desde comienzos de
13 2021, tomado como año de transición: Acreditación de competencias
14 profesionales, Formación para el Empleo y Centros de Referencia Nacional.
- 15 • La aprobación de Ley Orgánica 3/2022, de 29 de marzo, de Ordenación e
16 Integración de la Formación Profesional, pone el acento en el aumento de la
17 oferta de plazas y grados de FP, el fortalecimiento de la FP Dual con mayor
18 participación de las empresas en la formación del alumnado, la mejora del
19 sistema de acreditación de las competencias profesionales y la facilitación del
20 acceso al Universidad. Todo ello, bajo el paraguas de la uniformidad de un
21 sistema de formación para el empleo único y unívoco para la formación de las
22 personas a lo largo de la vida.

23 Durante el curso 2021-2022 las cifras del alumnado matriculado en los diferentes niveles de
24 Ciclos Formativos, en las distintas modalidades y vías ofertadas en los Centros Integrados de
25 FP, se presentan en la siguiente Tabla.

26 **Tabla nº 182: Alumnado en Centros Integrados de Formación Profesional. 2021-2022**

Titularidad	Centro integrado	Alumnado		
		H	M	Total
Pública	CIP ETI	901	584	1.485
	CI en Administración, Comercio e Informática María Ana Sanz	596	565	1.161
	CI Escuela Sanitaria Técnico Profesional de Navarra – ESTNA	309	685	994
	CIP Donapea IIP	578	282	860
	CIP Virgen del Camino	708	47	755
	CI Politécnico de Estella	440	282	722
	CI Burlada FP	232	531	763
	CI Escuela de Educadoras y Educadores – Hezitzaille Eskola II	81	482	563
	CI San Juan – Donibane	451	66	517
	CI Agroforestal	348	146	494
	CIP Tafalla	270	182	452
	CI Superior de Energías Renovables	269	22	291
	CI FP Lumbier	218	48	266
	CIP Elizondo Lanbide Eskola IIP	119	100	219
	CIP FP Sakana LH	178	29	207
	Alumnado total en Centros Integrados Públicos		5.698	4.051

Privada	CI Politécnico Salesianos	626	75	701
	CI Cuatrovientos	406	239	645
	CI María Inmaculada	82	277	359
	CI Fundación Laboral de la Construcción	61	3	64
	Alumnado total en Centros Integrados Concertados	1.175	594	1.769
Alumnado total en Centros Integrados		6.873	4.645	11.518

Fuente: Sección de Ordenación y Evaluación de la Formación Profesional

Por otra parte, las titulaciones y Ciclos Formativos ofertados, que hacen referencia a los títulos de Técnico-o y Técnico-o Superior de las enseñanzas profesionalizadoras y a sus cursos de especialización que son competencia de la Dirección General de Formación Profesional (enseñanzas de Formación Profesional, enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas) y su evolución en los últimos cursos se constatan en la Tabla inferior.

Tabla nº 183: Evolución del número de títulos de Técnico y Técnico Superior ofertados

Curso	Grado medio (Título de Técnico)	Grado superior (Título de Técnico Superior)	Total
2009/10	32	46	78
2010/11	34	48	82
2011/12	32	47	79
2012/13	32	48	80
2013/14	34	51	85
2014/15	37	51	88
2015/16	38	52	90
2016/17	42	51	93
2017/18	40	55	95
2018/19	41	61	102
2019/20	41	61	102
2020/21	43	60	103
2021/22	51	65	116

Fuente: Sección de Ordenación y Evaluación de la Formación Profesional

En ciclos de grado medio de Formación Profesional, un 9,2% del alumnado que está cursando 2º de un ciclo de grado medio presencial, lo está haciendo en modalidad de FP Dual (incremento porcentual de 4 puntos con respecto al curso 2020-2021).

En ciclos de grado superior de Formación Profesional, un 16,8% del alumnado que está cursando 2º de un ciclo de grado superior presencial, lo está haciendo en modalidad de FP Dual (incremento porcentual de 2,1 puntos con respecto al curso 2020-2021).

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional ha establecido el carácter dual de todos los ciclos formativos de Formación Profesional. La aprobación del Real Decreto que disponga el calendario de implantación de lo establecido en esta Ley Orgánica determinará la velocidad de implantación de este profundo cambio.

Tabla nº 184: Datos de Formación Profesional DUAL. 2021-2022

FP DUAL	Centros	Ciclos	Alumnado en empresa FP Dual		
			H	M	Total
FP Especial	1	2	5	3	8
FP Básica	1	2	36	6	42
Grado Medio	13	19	152	56	208
Grado Superior	14	23	265	142	407
Total	19	46	458	207	665

Fuente: Sección de Ordenación y Evaluación de la Formación Profesional

4.10.2. Formación Profesional en modalidad Dual

En el contexto de la Ley 3/2022, la FP Dual va a sufrir portantes cambios normativos, de gestión, de asunción de la. Enseñanzas actuales, así como el protagonismo que adquieren las empresas.

Se pasa de un requisito único de permanencia en las empresas de 660 h. a dos nuevas modalidades que, en su versión más ligera alcanza un rango de 500-700 h., y en su modalidad más intensiva puede llegar a las 1.000 h. el entorno real de trabajo.

En el nuevo marco jurídico Navarra mantendrá los elementos que aportan calidad al procedimiento: coordinación entre los tutores de empresa y centro fin seguimiento quincenal, proyecto formativo en la empresa con carácter personalizado en virtud de las características del binomio alumno-empresa, así como la flexibilización del diseño de la estancia en la empresa, dada la variedad, necesidades y actividad de los distintos sectores productivos.

A este respecto de la Formación Profesional Dual, durante el curso 21-22 tuvo un incremento muy significativo y, en línea con ese incremento, para el curso 22-23 toda la oferta de nuevos ciclos se realiza en formato dual. Actualmente, es posible cursar en esta modalidad en ciclos de Formación Profesional Especial, en ciclos de grado medio y en ciclos de grado superior. También es importante remarcar que se ofertan ciclos en dual en todos los sectores productivos: primario, sector servicios, sanitario y en el sector industrial, lo que nos coloca en una situación preminente en el conjunto del Estado, tanto en variedad como en volumen de la oferta.

El proyecto de Formación Profesional Dual de la Comunidad Foral de Navarra del curso 2021-2022 ha contado con 19 centros educativos, 46 ciclos formativos y 665 alumnas y alumnos, con la participación de más de 1.100 empresas. Con respecto al curso anterior, aumenta de 17 a 19 el número de centros educativos que imparten FP dual, de 814 a 1.198 el número de empresas colaboradoras, de 24 a 46 el número de ciclos formativos y de 472 a 665 el número de alumnos que cursan enseñanzas de Formación Profesional en proyectos de FP Dual. En ciclos de grado medio y superior casi el 13% de alumnado de segundo curso lo está cursando en modalidad.

Tabla nº 185: Datos desagregados por sexo y enseñanza de Formación Profesional en modalidad dual en Navarra. Curso 2021-2022

	Grado Medio			Grado Superior			Total		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Alumnado 2º dual	152	56	208	265	142	407	417	198	615

Alumnado 2º curso	1.492	863	2.355	1.464	1.018	2.482	2.956	1.881	4.837
Porcentaje	10,2	6,5	8,8	18,1	13,9	16,4	14,1	10,5	12,7

Fuente: Sección de Ordenación y Evaluación de la Formación Profesional

4.11. Escuela rural

El término ruralidad hace referencia al vínculo que establece una comunidad con un espacio concreto, trasciende al hecho de vivir en una zona determinada y supone una forma de identificación con él.

La escuela rural desempeña un papel fundamental en el acceso a la educación en estos territorios, creando así un espacio de servicios y comunidad.

Responde a las demandas educativas de un colectivo de alumnado y familias que, por ser generalmente poco numeroso, no permite una escuela graduada completa y, en su lugar agrupa al alumnado de distintas edades en un mismo grupo de clase, con la presencia de una persona docente que trabaja, de manera simultánea, con niñas y niños de edades diversas.

En Navarra conviven en todas las zonas escuelas rurales que agrupan a su alumnado en función de las edades que tienen en cada momento. La denominada incompleta, es la escuela que no cuenta con todos los niveles de la Ed. Infantil y Primaria, agrupa al alumnado en función de las edades que tiene en cada momento; completa es aquella que cuenta con todos los niveles de la Ed. Infantil y Primaria, pero no tiene un grupo de clase por cada nivel educativo, sino aulas multigrado. Por último, se denomina escuela graduada a aquella que cuenta con al menos un grupo por cada nivel educativo.

Las peculiaridades de la ruralidad y de la multigradación, como respuesta a este colectivo de habitantes, exigen una metodología didáctica diferente y fomentan los espacios de coordinación y colaboración del profesorado de las distintas escuelas, que llegan en algunos casos a constituir equipos docentes de zona para compartir un mismo proyecto educativo.

Todo ello convierte a la escuela rural en un modelo educativo diferente y singular en el que la innovación supone un reto pedagógico que posibilita una transformación hacia la inclusión, la equidad y la calidad.

Una panorámica general sobre la escolarización y su ubicación por municipios nos aporta una imagen nítida de la gran dispersión de la misma. Así, 109 localidades de Navarra cuentan con una única escuela, siempre pública, mientras que, en el otro extremo, Pamplona cuenta con 43 de tipología diversa.

Tabla nº 186: Número de centros públicos y privados concertados de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en las localidades de Navarra. 2021-2022

Número de centros	Localidades
1	109 localidades
2	Altsasu, Orkoién, Lesaka, Mendavia, Lumbier, Arbizu, Berriozar, Etxarri-Aranatz, Cizur Menor, Elizondo, Huarte, Lodosa, Lesaka, Puente la Reina, Sangüesa
3	Sarriguren, Bera, Mutilva, Tafalla, Viana y Zizur Mayor
4	Barañáin, Villava

6	Burlada, Tudela
43	Pamplona/Iruñea

Fuente: Sección de Escuelas Infantiles y Escuelas Rurales

• **Características**

La escuela rural escapa a una definición cerrada, en su lugar se puede intentar caracterizarla a partir de un listado de rasgos que comparten en mayor o menor grado y la hacen reconocible.

Así:

- Es un tipo de escuela que responde a necesidades específicas de poblaciones normalmente pequeñas.
- Aunque las poblaciones en las que se encuentran han tenido un pasado económico vinculado, en general, a actividades agrícolas, ganaderas, forestales y derivadas, en la actualidad, los rasgos económicos son más difusos por el incremento de las actividades vinculadas a los servicios y el turismo.
- Las personas adultas y las generaciones anteriores también se han escolarizado en la escuela rural. Por ello, las relaciones sociales sobre las que se sustenta suelen ser amplias e intensas.
- Las personas de la comunidad educativa y del entorno colaboran activamente y apoyan a la escuela.
- La escuela rural suele estar muy relacionada con el ayuntamiento de la localidad que tiende a colaborar con la escuela facilitándole las actividades, cediendo instalaciones, apoyando económicamente, etc.
- La comunidad, a su vez, utiliza las instalaciones y servicios de la escuela. La escuela rural es una institución que da vida al pueblo.
- Entre los y las habitantes existe la percepción de que el pueblo no se entiende sin escuela.
- La práctica docente en la escuela rural exige de la comunidad docente una formación específica, debido a los rasgos propios de la misma (ruralidad-arraigo, población escolar reducida, grupos multigrado).
- El profesorado de las escuelas rurales debe desarrollar su trabajo docente y educativo adaptándolo a situaciones, niveles y edades que varían de año en año.
- Se considera fundamental que la escuela rural relacione el aprendizaje del alumnado con el entorno social, natural y cultural inmediato.
- Esta adaptabilidad hace que resulte conveniente la experimentación educativa y el desarrollo de pedagogías activas, inclusivas y colaborativas. Los agrupamientos multigrado impulsan la actitud de colaboración y el aprendizaje cooperativo entre el alumnado. En numerosos casos, además, suele tener agrupamientos multigrado lo que propiciará lo anterior.
- El reducido número de estudiantes, en ocasiones, puede ser un factor que precisa actividades compartidas con otros centros próximos.
- La escuela rural es propicia a organizar actividades en las que pueden participar todo el alumnado, las familias y otras personas del pueblo.
- Los servicios complementarios de comedor y transporte son difíciles de organizar y exigen para su funcionamiento recursos y apoyos adecuados.



1 Pueden considerarse como tales casi 80 centros de Educación Infantil y Primaria.

2

3 La diversidad de las escuelas rurales puede constatarse también en la variedad de modelos
 4 lingüísticos que ofrecen:

5 **Tabla nº 187: Resumen por modelos lingüísticos**

Modelos lingüísticos	2017/18		2018/19		2019/20		2020/21		2021/22	
	Alum.	Nº unidades	Alum.	Nº de unidades	Alum.	Nº de unidades	Alum.	Nº de unidades	Alum.	Nº de unidades
Modelo D	1.530	137	1.604	147	1.455	139	1.548	152	2.488	209
Programa PAI	20	2	19	2	7	1	5	1		
Modelo G/A	906	88	642	70	742	72	569	58	704	69
Modelo D y G/A	196	18	189	19	198	17	155	15	163	12
Mod. G/A y PAI	467	48	640	53	795	75	928	87	1.077	101
Totales	3.119	293	3.094	291	3.197	304	3.205	313	4.432	391

6 Fuente: Sección de Escuelas Infantiles y Escuelas Rurales



7
 8
 9
 10
 11 Los agrupamientos en las escuelas rurales son cambiantes en función del número de alumnas/os
 12 por edad y de las decisiones que se adoptan en cuanto a organización escolar. Conocer esta
 13 realidad tan compleja puede resultar de interés.

14 El trabajo coordinado entre centros del entorno o zona adquiere gran relevancia, ya que posibilita
 15 compartir docentes y/o recursos y facilitar el desarrollo de proyectos educativos y de servicio
 16 comunes.
 17

18 Con el fin de facilitar dicha coordinación, el último Pacto para la Mejora de la Calidad de la
 19 Enseñanza Pública en Navarra (2018) estableció una zonificación de doce áreas o zonas de
 20 coordinación. Posteriormente ésta fue parcialmente modificada en 2019 para mejorar su
 21 funcionamiento, factor que permitirá realidades educativas más avanzadas y compartidas.
 22

23 Por otra parte, en la monografía “Escuela Rural de Navarra” del Consejo Escolar de Navarra
 24 (2017), en la que se analiza la situación de la escuela rural en Navarra, se manifiesta, como

1 propuesta para una nueva escuela rural, que “*el conjunto de escuelas rurales debe diseñar redes*
2 *de coordinación que permitan compartir recursos educativos, medioambientales, culturales y*
3 *sociales existentes en las diversas comarcas, integrando esas actividades en sus propuestas*
4 *educativas, haciendo posible el aprovechamiento de recursos comarcales, el fomento de la*
5 *socialización del alumnado y el establecimiento de cauces de cooperación con las instituciones*
6 *locales.*”

7 En el curso 2018-2019 se aprobaría la Resolución 329/2019, de 7 de junio, del Director General
8 de Educación, por la que se aprueban las bases para la creación de la Red de Escuelas Rurales
9 de la Comunidad Foral de Navarra.

Anexo
28

10

11 **4.12. Otras administraciones y educación**

12 Tal y como se ha planteado en diferentes apartados de este Informe, la actividad educativa es
13 cada vez más extensa y diversificada en nuestra sociedad. De la misma manera que las
14 actividades educativas, regladas o no, se entienden cada vez más a toda la vida activa de las
15 personas, existen numerosas organizaciones, tanto públicas como no, que organizan actividades
16 de tipo educativo.

17 En la actualidad la enseñanza obligatoria y postobligatoria regladas son incomprensibles sin
18 tener en cuenta las redes muy complejas que las relacionan con programas educativos
19 promovidos por Ayuntamientos, Mancomunidades, otros departamentos no educativos del
20 Gobierno, empresas, medios de comunicación, instituciones, voluntariado social y otras
21 organizaciones sin ánimo de lucro.

22 Constatar esta colaboración tan compleja permite, entre otros aspectos, destacar la importancia
23 creciente que la sociedad, a través de tantos organismos, otorga a la educación. Dado el ámbito
24 de análisis que abarca este Informe parece necesario realizar una referencia, que no desea ser
25 exhaustiva, de algunas de esas propuestas. Por su importancia se destacan varias del ámbito
26 público: administraciones locales, medio ambiente, paz y convivencia, hacienda y salud.

27 • **Administraciones locales**

28 Las entidades locales de Navarra tienen algunas competencias en materia de educación, por
29 mandato de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, cuyo artículo 25 establece, entre
30 otras, las siguientes: “Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y
31 cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares
32 necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y
33 vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil,
34 de educación primaria o de educación especial”.

35 Los ayuntamientos navarros son titulares de los centros de Educación Primaria, de cuyo
36 mantenimiento se ocupan. En el caso de que los colegios presten servicio a estudiantes de otras
37 localidades, el Gobierno de Navarra contribuye parcialmente a sufragar dichos costes. Por otra
38 parte, es habitual que los ayuntamientos hagan otras aportaciones a los centros.

39
40 Además de lo anterior, las corporaciones locales, de una manera consolidada en el tiempo,
41 realizan una oferta de carácter educativo vinculada, en algunos casos, de manera explícita con

1 el sistema educativo o de carácter general para la población infantil y juvenil objeto de este
2 Informe.

3
4 Gracias a la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) podemos
5 hacernos una idea aproximada de esta aportación educativa. Para ello se solicitó información en
6 la primavera de 2019 a los municipios navarros de más de 2.000 habitantes y a las
7 mancomunidades existentes sobre programas educativos y culturales especialmente dirigidos a
8 la infancia y la juventud. A partir de ese momento, la recogida de información ha sido a través de
9 las webs de los propios ayuntamientos y mancomunidades, así como a través de correo
10 electrónico con los servicios sociales de base.

11
12 De toda esta información se debe destacar la gran variedad de ofertas que los ayuntamientos
13 proponen y que abarca actividades como:

- 14 • Programas de apoyo escolar para alumnado con dificultades.
- 15 • Conocimiento del medio ambiente y del entorno próximo.
- 16 • Conocimiento de otras realidades culturales de Navarra.
- 17 • Fomento del uso del euskara y del inglés con actividades lúdicas.
- 18 • Apoyo a familias culturalmente desfavorecidas o migrantes.
- 19 • Talleres sobre medio ambiente, recogida selectiva, reciclaje, basura.
- 20 • Talleres para mejorar la autoestima en jóvenes, de educación emocional, autocontrol.
- 21 • Abordaje positivo de conflictos.
- 22 • Iniciativas a favor de la igualdad, los buenos tratos y contra los estereotipos de género,
23 talleres de sexualidad y coeducación.
- 24 • Programas de aprendizaje y servicio.
- 25 • Proyectos comunitarios.
- 26 • Fomento de la lectura, cuentacuentos, clubes de lectura.
- 27 • Fomento de hábitos saludables: almuerzos, fomento de la ingesta de fruta y verdura,
28 prevención de drogadicciones, educación postural.
- 29 • Actividades deportivas.
- 30 • Uso responsable de tecnología digital.
- 31 • Actividades de plástica, danza, teatro y música.
- 32 • Ofertas de campamentos para infancia y juventud, colonias urbanas.
- 33 • Educación vial, caminos escolares.
- 34 • Ludotecas durante todo el curso y/o en periodos vacacionales.
- 35 • Actividades en casas o locales de la juventud.
- 36 • Subvención a actividades extraescolares de los colegios.
- 37 • Subvención a bibliotecas de los colegios.

1 Las mancomunidades navarras, por su parte, son también agentes muy activos en la elaboración
2 y gestión de propuestas que se desarrollan en gran medida en colaboración directa con los
3 centros educativos. Su oferta es muy variada si bien tienden a focalizar, como es lógico dadas
4 sus funciones, su interés en temas medioambientales.

5
6 Así, en el último curso han propuesto programas sobre:

- 7 • Residuos y reciclaje en los centros escolares o en instalaciones comunitarias.
- 8 • El agua y su uso.
- 9 • El transporte y la movilidad sostenible.
- 10 • Los parques fluviales: paisaje, biodiversidad, vida económica y social.
- 11 • El ruido y la contaminación.
- 12 • Actividades deportivas.

13 Cabe destacar la oferta educativa de NILSA (empresa pública dedicada a la recuperación de los
14 ríos y gestión de residuos) en coordinación con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio
15 Ambiente. Organiza talleres, visitas a depuradoras, aula virtual, actividades en verano, todo ello
16 con el apoyo de las mancomunidades navarras.

Anexo
30

17 Los Servicios Sociales de Base también proporcionan programas de contenido educativo como
18 los siguientes:

- 19 • Hábitos de vida física y mental saludables.
- 20 • Creación de espacios de encuentro para favorecer el acercamiento entre comunidades
21 de procedencia diversa.
- 22 • Promoción de buen trato a la infancia y adolescencia.
- 23 • Promoción de la educación sexual y coeducación.
- 24 • Talleres de resolución de conflictos.
- 25 • Programas sobre redes sociales.
- 26 • Atención especial a colectivos, migrantes o no, en situación de exclusión social.
- 27 • Prevención comunitaria de información y sensibilización sobre drogas.
- 28 • Disminución de daños ligados al alcoholismo y otras sustancias.
- 29 • Mejora de la convivencia familiar, en especial con actividades de prevención hacia
30 adolescentes.
- 31 • Mejora del éxito educativo de niños y niñas en situaciones de exclusión.
- 32 • Programas preventivos de apoyo escolar.

Anexo
31

1

2 • **Medio ambiente**

3 El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local ofrece actividades
4 de educación ambiental dirigidas al público general y al escolar. En general son desarrolladas
5 por personal del propio Departamento o por las empresas que gestionan los equipamientos de
6 educación ambiental pertenecientes al Departamento.

7 Los Centros de Interpretación de la Naturaleza, Parques naturales y las Áreas recreativas
8 naturales dependientes del Gobierno de Navarra articulan en gran medida las actividades
9 anuales. Son los siguientes:

- 10 • Centro de Interpretación de la Naturaleza de Ochagavía. Valle de Salazar.
11 • Centro de Interpretación de la Naturaleza de Roncal. Valle del Roncal.
12 • Centro de Interpretación de la Naturaleza Parque Natural Señorío de Bertiz.
13 • Centro de Interpretación de las Foces-Lumbier.
14 • Parque Natural Urbasa-Andía.
15 • Observatorio de Aves de la Reserva Natural de la Laguna de Pitillas.
16 • Observatorio de Aves "El Bordón" de la Reserva Natural del Embalse de las Cañas.
17 Viana.

18 Dichas instalaciones ofrecen, durante el curso escolar, visitas a los centros escolares donde se
19 dan a conocer los valores medioambientales del territorio en el cual se encuentran enclavados.
20 Se hace hincapié en los centros escolares locales, trabajando temas como flora, cambio
21 climático, etc...

22 Dentro de sus funciones, se encuentra la sensibilización de la ciudadanía del entorno en el que
23 se encuentran y para ello, entre otras acciones, trabajan con los centros escolares de las
24 localidades y valles en los que se encuentran en aspectos medioambientales ligados con el
25 territorio.

26 Además, dentro de la campaña escolar se ha realizado un trabajo más específico con el IES
27 Iturrama BHI y el IES Zizur BHI trabajando temas como la trashumancia o la biodiversidad.

28 Junto a ello, disponen de una oferta de actividades dirigidas al público en general, pudiéndose
29 realizar actividades dirigidas a público en edad escolar. Dos de ellos, situados en Ochagavía y
30 Roncal, también colaboran en la campaña de esquí escolar, donde han trabajado temas como la
31 astronomía y la contaminación lumínica, el rastreo de animales o el cambio climático.

32 Los Centros de Interpretación colaboran con el CAP en la formación del profesorado con la
33 realización del curso "Diversidad del Prepirineo y Pirineo navarro".

34 Además de la oferta de los Centros, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
35 organiza un "Programa de actividades de educación ambiental y apoyo al voluntariado" dirigido
36 al público en general y a colectivos con las siguientes propuestas en castellano o euskara
37 dirigidas al público escolar:

- 38 • El trabajo del guarderío forestal en Navarra. Dirigido a alumnado de 5º y 6º de Primaria
39 y 1º y 2º de Secundaria. Euskera y castellano.
40 • Un paisaje sorprendente por descubrir al lado de la ciudad: El monte Ezkaba. Dirigido a
41 alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria. Euskera.
42 • Otras actividades dirigidas a todo tipo de colectivos, incluyendo el público escolar.

- 1 Este programa tiene una historia de colaboración especial con el CI Agroforestal debido a que
2 gran parte de los técnicos que la imparten han pasado por el centro y que los temas tratados son
3 de gran interés para el alumnado de dicho centro.
- 4 Además, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se muestra sensible con las
5 peticiones de los centros educativos. Realiza visitas explicativas a centros educativos o bien
6 acompañan al alumnado en visitas programadas a lugares de interés.
- 7 Por otra parte, se colabora directamente con los centros educativos de Navarra a través de la
8 Red de Escuelas Sostenibles, una red de centros educativos navarros que incorporan y fomentan
9 la sostenibilidad y la participación de la comunidad educativa en proyectos medioambientales.
10 La participación del Departamento consiste en el asesoramiento, supervisión y apoyo a los
11 proyectos de educación ambiental presentados por los centros que integran la red, mediante la
12 contratación de una asistencia técnica. Además, como representantes de dicha red se colabora
13 con ESenRED, red estatal de centros educativos sostenibles.
- 14 Durante el curso 2021-2022 se ha resuelto el I Concurso de Carteles para alumnado de 3º, 4º,
15 5º y 6º de la ESO y el V Concurso de Microvídeos dirigido a estudiantes de secundaria,
16 “Guardianes del Medio Ambiente”. Se han presentado un total de 38 trabajos en las distintas
17 categorías del concurso pertenecientes a un total de 10 centros educativos distribuidos por toda
18 Navarra, participando 76 alumnos y 13 docentes.
- 19 Por otra parte, se subvencionan proyectos de educación ambiental, voluntariado ambiental y
20 ciencia ciudadana desarrollados por asociaciones y organizaciones no gubernamentales de
21 diverso tipo, incluyendo asociaciones con vinculación que trabajan con público escolar,
22 principalmente APYMAS y AMPAS. En la convocatoria del año 2021 participaron asociaciones
23 vinculadas a centros educativos de Abárzuza, Ulzama y Cascante.
- 24
- 25 • **Paz y Convivencia**
- 26 El Programa de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno de
27 Navarra contempla como uno de sus objetivos principales la Convivencia, contribuyendo a lograr
28 una sociedad plural y democrática más cohesionada, sin violencia, que aborde sus problemas y
29 desencuentros desde el diálogo, el respeto y la búsqueda compartida de soluciones. Para lograr
30 la meta de la Convivencia, el Programa se plantea cuatro objetivos específicos como son:
- 31 - Clarificar el pasado buscando la verdad y la justicia.
- 32 - Reparar los daños causados: solidaridad con las víctimas.
- 33 - Normalizar la vida social y política: acercamiento, encuentro social y conciliación.
- 34 - Promover una cultura de la paz y una relación intercultural enriquecedora desde el
35 respeto a los derechos humanos.
- 36 Dirigidas al logro de estos objetivos, se han trazado una serie de líneas de actuación en tres
37 capítulos principales: Memoria Histórica, Memoria Reciente y Convivencia. Dentro de estas tres
38 áreas de trabajo se encuentran varios objetivos y líneas de actuación que necesariamente han
39 de ser abordados en cooperación con los centros educativos de Navarra. De esta forma, en el
40 Área de la Memoria Histórica se plantea la necesidad de mejorar los recursos educativos en
41 aquellos aspectos relacionados con la vulneración de los derechos humanos durante el golpe

1 militar de 1936, la guerra civil y el franquismo. Para ello busca, con la colaboración de los centros
2 de investigación, universidades y otros agentes y asociaciones expertos en la materia, la
3 consolidación de un relato riguroso y veraz sobre los hechos ocurridos durante dichos periodos
4 en Navarra, incorporando las nuevas investigaciones y los testimonios de las víctimas. A la vez
5 pone a disposición de los centros educativos una oferta de formación y actividades en torno a
6 las víctimas y a los lugares de la memoria. Igualmente, el Área de la Memoria reciente ha
7 establecido como uno de sus objetivos prioritarios resaltar la importancia de la reparación y la
8 solidaridad con las víctimas de la violencia de motivación política y el desarrollo de una cultura
9 para la paz. Finalmente, desde el Área de Convivencia se plantea la integración en las
10 actividades escolares y universitarias de actividades que tengan por objetivo el conocimiento, la
11 capacitación y el aprendizaje basado en experiencias relacionadas con los derechos humanos y
12 sus vulneraciones, la resolución pacífica de conflictos, la erradicación de la violencia, la riqueza
13 intercultural y la convivencia. Además, buscará estimular la implicación y participación de los
14 centros educativos de Navarra en iniciativas y actos públicos por la paz y la convivencia.

15 En este sentido la Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, establece en su capítulo V, la necesidad de
16 que el Gobierno de Navarra impulse un Programa anual de Educación para la Paz y los Derechos
17 Humanos para el conjunto de la sociedad navarra. De una forma específica la Ley Foral establece
18 también en ese mismo capítulo V, la difusión por parte del Departamento de Educación de un
19 programa educativo en los centros de Educación Secundaria de Navarra “donde se recojan y
20 reflejen los valores de la convivencia pacífica y democrática frente al terrorismo y se conciencie
21 a los jóvenes del valor de la palabra como medio y forma de defender democráticamente las
22 ideas”.

23 De igual manera, la Ley Foral 16/2015, de 10 de abril, en su artículo 7, sobre “Educación para la
24 paz y la convivencia”, plantea que “en el marco del programa anual de Educación para la Paz y
25 los Derechos Humanos y en el marco de los programas desarrollados por el departamento
26 competente en materia de educación, se tendrán en cuenta los objetivos y principios contenidos
27 en la presente ley foral”, entre ellos, el de “fomentar los valores contenidos en la Declaración
28 Universal de los Derechos Humanos”.

29 Desde la Dirección General de Educación, y a través de su Servicio de Evaluación, Calidad,
30 Formación y Convivencia, se viene trabajando desde hace años en el desarrollo de planes y
31 servicios que den respuesta adecuada a aquellos aspectos derivados de la aplicación del Decreto
32 Foral 47/2010 sobre derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros
33 educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra
34 y de la Orden Foral 204/2010 por la que se regula la convivencia en los centros educativos no
35 universitarios, públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra. En este
36 sentido, el trabajo de los servicios de Inspección educativa, Asesoría jurídica y Asesoría para la
37 convivencia se traduce en una oferta de servicios, necesarios y muy demandados, de
38 asesoramiento, formación e intervención dirigida al conjunto de la comunidad educativa
39 (fundamentalmente alumnado, profesorado y familias) para la prevención y abordaje de
40 situaciones que supongan la ruptura del clima de convivencia de cada centro educativo. Por otra
41 parte, desde la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, se observa la
42 posibilidad de complementar el trabajo que se lleva a cabo desde el Departamento de Educación,
43 reforzando y potenciando los recursos encaminados a consolidar una cultura de paz entre los
44 más jóvenes que trascienda al contexto particular de convivencia de cada centro educativo. Una
45 cultura que esté basada en el aprendizaje de lo ocurrido en nuestra historia pasada y reciente y
46 que ahonde en el conocimiento, reflexión y vivencia de:

47 - los derechos humanos y sus vulneraciones.

48 - la reparación y solidaridad con las víctimas del terrorismo y de la violencia política.

49 - la deslegitimación de la violencia como instrumento para alcanzar objetivos.

- 1 - la resolución pacífica de conflictos como núcleo de una convivencia pacífica y
2 democrática.
- 3 - la valoración de la riqueza intercultural frente a los radicalismos y las fobias.
- 4 Esta conjunción de objetivos ha desembocado en un trabajo de cooperación a través del cual ha
5 sido posible articular un proyecto conjunto entre los Departamentos de Relaciones Ciudadanas
6 e Institucionales y de Educación, concretamente entre las Direcciones Generales de Paz,
7 Convivencia y Derechos Humanos y de Educación. Se trata por lo tanto de un proyecto de trabajo
8 dinámico, de carácter colaborativo, capaz de estimular la innovación pedagógica, fortalecer la
9 base ética y democrática (en relación a los valores de la paz y la convivencia) de todas las
10 personas que participen y se beneficien de él. Los principales beneficiarios serán el alumnado
11 en su conjunto, el profesorado, los equipos directivos de los centros escolares y los padres y las
12 madres del alumnado.
- 13 **Escuelas con Memoria, por la Paz y la Convivencia**
- 14 Este programa de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos se desarrolla
15 en torno a dos ejes: Escuelas con memoria y Escuelas por la paz y la convivencia. Cuenta con
16 una amplia oferta formativa docente y de un conjunto de actividades y experiencias. El objetivo
17 es educar en una cultura de paz y convivencia en los centros educativos de Navarra, a través de
18 proyectos arraigados en ellos.
- 19 El programa se desarrolla a través de un convenio con el Departamento de Educación del
20 Gobierno de Navarra.
- 21 **Escuelas con Memoria** es un proyecto educativo a medio y largo plazo. Se trata de un curso de
22 formación sobre Lugares y Rutas de Memoria. Se ha planteado para todos los niveles educativos
23 no universitarios, desde infantil a secundaria y pretende generar un trabajo en red en torno a la
24 memoria histórica, aprovechando los diferentes lugares de memoria que existen en Navarra,
25 como la cárcel de Ezkaba o el Parque de la Memoria de Sartaguda, entre otros. El curso está
26 estructurado en dos partes; una primera de actualización científica, donde se va a reflexionar
27 sobre la dimensión ética de la memoria, la gestión pública del pasado y sobre los espacios de
28 memoria a nivel europeo y español; una segunda, de actualización didáctica de las Ciencias
29 Sociales, introduciendo en la práctica docente conceptos como Memoria, historia y sociedad; y,
30 una tercera, donde se ofrece la posibilidad de visitar el campo de concentración de Gurs
31 (Francia). Una reflexión teórica y, sobre todo, una ejemplificación, poniendo en valor todas
32 aquellas experiencias y herramientas que se están utilizando en los diferentes territorios para
33 recuperar memorias y construir relatos. Sus objetivos son:
- 34 - Reflexionar sobre la importancia de la memoria como herramienta de aprendizaje
35 educativo.
- 36 - Conocer las políticas públicas de memoria a nivel europeo.
- 37 - Integrar los espacios de memoria en la práctica docente.
- 38 - Analizar experiencias educativas donde la memoria histórica se haya convertido en el eje
39 vertebrador.
- 40 - Generar materiales propios mediante la utilización de fuentes orales.

- 1 **Escuelas por la paz y la convivencia** es una propuesta de actividades formativas que, al igual
2 que el proyecto Escuelas con memoria, persiguen potenciar la educación y la cultura de la paz
3 profundizando en el tema de la convivencia pacífica y democrática. Estas actividades se ofertan
4 al conjunto de la red de centros educativos públicos y privados concertados de Navarra y
5 permiten la participación de alumnado, profesorado y familias, siendo posible realizarlas tanto en
6 castellano como en euskera. En la programación de estas actividades podemos encontrar:
- 7 - celebración de sesiones de teatro forum con temáticas relacionadas con la reconciliación,
8 la diversidad.
- 9 - realización de juegos cooperativos y actividades lúdicas sobre resolución de conflictos y
10 derechos humanos dirigidas a los más jóvenes.
- 11 - talleres de formación sobre temáticas de interés como son: cómo prevenir el uso de la
12 violencia a través de las redes sociales, cómo crecer como personas, habilidades para la
13 resolución pacífica de conflictos... etc.
- 14 Este marco de cooperación dinámico y permanente permitirá, además, la evaluación de los
15 proyectos y actividades propuestas, su continua mejora, así como la exploración y formulación
16 de nuevas iniciativas que pueden enriquecer esta oferta de actividades, como son la colaboración
17 en estudios y trabajos conjuntos sobre temas de interés, la participación en actividades y
18 campañas públicas de concienciación y de sensibilización, etc.
- 19 Además, el Servicio de Convivencia y Derechos Humanos ofrece a los centros la posibilidad de
20 trabajar el programa de Víctimas Educadoras “ESKUtik de la MANO” a través del cual las
21 víctimas ofrecen su testimonio en el marco de un proceso que trabaja los siguientes temas:
22 derechos humanos, víctimas, empatía y convivencia.
- 23
- 24 • **Hacienda**
- 25 La legislación actual referente enmarca este aspecto dentro de la Educación Cívica y la
26 educación para la Ciudadanía democrática. En este sentido, la LOMCE (LO 8/2013, de 9 de
27 diciembre, para la mejora de la calidad educativa) recoge la importancia de la educación cívica
28 en el Artículo 1. de su Título Preliminar como uno de sus Principios.
- 29 *“El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y
30 asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los
31 siguientes principios: ... c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la
32 libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la
33 igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.”*
- 34 En el Artículo 2. La LOMCE expone entre los Fines que orientarán el sistema educativo español
35 *“La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida
36 económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a
37 las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.”*
- 38 Asimismo, el Decreto Foral 60/2014, de 16 de julio, por el que se establece el currículo de las
39 enseñanzas de Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra, en su artículo 8 recoge
40 la formulación de las competencias.
- 41 “Artículo 8. Competencias.

- 1 Las competencias a adquirir por el alumnado serán las siguientes:
- 2 • Comunicación lingüística.
 - 3 • Competencia matemática.
 - 4 • Competencias básicas en ciencia y tecnología.
 - 5 • Competencia digital.
 - 6 • Aprender a aprender.
 - 7 • Competencias sociales y cívicas.
 - 8 • Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
 - 9 • Conciencia y expresiones culturales.”
- 10 La Educación Cívico-Tributaria tiene como objetivo primordial transmitir valores y actitudes
11 favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Su finalidad no
12 es tanto facilitar contenidos académicos como contenidos cívicos.
- 13 La Educación Cívico-Tributaria debe ser una educación en valores para el desarrollo de una
14 ciudadanía activa y responsable. Para que niños y niñas y adolescentes puedan:
- 15 • Identificar los distintos bienes y servicios públicos.
 - 16 • Conocer el valor económico y la repercusión social de los bienes y servicios públicos.
 - 17 • Reconocer las diversas fuentes de financiación de los bienes y servicios públicos,
18 especialmente las tributarias.
 - 19 • Conocer que existe una correlación entre el gasto público y el ingreso público (el
20 Presupuesto público).
 - 21 • Interiorizar las actitudes de respeto por lo que es público y, por tanto, financiado con el
22 esfuerzo de todos y utilizado en beneficio común.
 - 23 • Asimilar la responsabilidad fiscal como uno de los valores sobre los que se organiza la
24 convivencia social en una cultura democrática, identificando el cumplimiento de las
25 obligaciones tributarias con un deber cívico.
 - 26 • Comprender que la fiscalidad, en su doble vertiente de ingresos y gastos públicos, es
27 uno de los ámbitos donde se hacen operativos los valores de justicia, equidad y
28 solidaridad en una sociedad democrática.
 - 29 • En Navarra, además, es importante conocer y asimilar qué es el Convenio Económico y
30 qué supone pertenecer a un régimen fiscal foral.
- 31 Es importante también poner de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de las obligaciones
32 tributarias sobre el individuo y sobre la sociedad.
- 33 Los materiales que se presentan en la web de Hacienda (<https://aulafiscalnavarra.com/>) tienen
34 por objeto facilitar al profesorado la docencia de la Educación Cívico –Tributaria en las Etapas
35 de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato y Formación Profesional.
- 36
- 37 • **Salud**
- 38 La salud juega un papel fundamental en la vida presente y futura de la población escolar. Navarra
39 tiene de las tasas más bajas de mortalidad infantil en el conjunto de las CCAA y, en general, la
40 infancia goza de buena salud. Sin embargo, hay margen de mejora en problemas de salud como
41 el bajo peso al nacer, las tasas de lactancia materna a los seis meses, caries y salud dental,
42 lesiones (quemaduras, intoxicaciones, fracturas de huesos), enfermedades infecciosas como la
43 COVID-19 que este curso 2021-2022 también ha afectado a la población escolar, enfermedades
44 crónicas (asma, diabetes, cánceres u obesidad) y en distintas situaciones de riesgo psicosocial.

1 Pero hablar de salud no es solo hablar de problemas y enfermedades, sino de conseguir el
2 máximo nivel posible de bienestar. Por ello, la promoción y educación para la salud son
3 instrumentos para la mejora del nivel de salud actual y futuro de la población escolar y la
4 comunidad en general. El sistema educativo es un contexto adecuado para su desarrollo, ya que
5 acoge a la totalidad de la población infantil y adolescente en un momento vital en el que se
6 configuran los estilos de vida.

7
8 La Organización Mundial de la Salud define como objetivo de la promoción de la salud el
9 potenciar la capacidad de las personas y de las comunidades sobre el control y el fomento de su
10 propia salud de manera que puedan adoptar, autónoma y conscientemente, las decisiones más
11 saludables.

12
13 Por estilos de vida se entiende la manera general de vivir de las personas, grupos y
14 comunidades. Su desarrollo incluye la promoción del comer sano, hacer ejercicio físico,
15 sexualidad saludable, conducción segura, manejo del estrés, no fumar, etc. que no dependen
16 únicamente de la voluntad de las personas, sino que abarcan las formas de pensar y de
17 comportarse en relación con el autocuidado y el control de sus vidas y su proyecto de vida, las
18 relaciones interpersonales, el entorno y la relación con el entorno, el repertorio de habilidades
19 personales y sociales de que se dispone, etc.

20
21 Salud y estilos de vida son conceptos subjetivos y dinámicos, diferentes para cada persona y
22 cada distinta situación de su vida. No hay un único estilo de vida óptimo para todas las personas.
23 En este marco, la escuela promotora de salud se define como “un centro educativo que refuerza
24 constantemente su capacidad como lugar saludable para vivir, aprender y trabajar; impulsa la
25 mejora de la salud del alumnado, del profesorado y personal del centro, de las familias y la
26 comunidad; refuerza la autoestima del individuo; ofrece múltiples oportunidades de desarrollo;
27 reconoce los logros personales y comunitarios; favorece las relaciones interpersonales de
28 calidad y promueve el desarrollo personal y social”. (*Glosario de Promoción de la Organización*
29 *Mundial de la Salud*, Ginebra, OMS, 1998).

30
31 La promoción y la educación para la salud en la escuela, en lo que afecta al sistema educativo,
32 incluye un tratamiento curricular de los temas de salud, con el objetivo de procurar al alumnado
33 las competencias necesarias para poder adoptar un estilo de vida y un comportamiento
34 saludable, lo que implica un enfoque amplio de salud y desarrollo personal y social.

35
36 Además, la escuela promotora de salud presta atención a los siguientes aspectos del medio
37 físico:

- 38 • Condiciones del edificio escolar.
- 39 • Espacios de recreo y de ocio.
- 40 • Comedores escolares.
- 41 • Aspectos de seguridad de los accesos.

42
43 Se detiene también en otros aspectos relativos al medio ambiente psicosocial, es decir al
44 funcionamiento y clima del aula y del centro:

- 45 • Reparto de tareas y funciones.
- 46 • Participación de profesorado, alumnado y personal no docente.
- 47 • El alumnado como agente activo de su propia educación y de su propia vida.
- 48 • Relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- 49 • Normas y resolución de conflictos.

50
51 Por último, plantea la necesidad de que la comunidad educativa se relacione con el espacio
52 sanitario y social de la zona en que esté ubicado el centro, implicándose en la red profesorado,
53 alumnado, familias y agentes de salud de la comunidad. El trabajo en red permite una mejor
54 comprensión de las situaciones y respuestas más integradas en los distintos espacios en los que
55 niños, niñas y adolescentes crecen, juegan, estudian, etc.

El desarrollo de este curso escolar también se ha visto afectado por la situación de la pandemia, aunque se han podido recuperar muchas de las características de la organización de los centros, los espacios, de a las relaciones personales, familiares y sociales, las formas de trabajo y de ocio previas.

A continuación, se presentan las líneas de actuación más relevantes, en las que se hace referencia a las actividades realizadas:

o **Difusión y distribución a demanda del material “Mejorando la alimentación en edad escolar-Elikadura hobetzen eskola adinean”**

Desde hace unos cuantos años, se aprovecha el inicio del curso escolar como momento de cambios, reajustes y planificación para plantear la mejora de diferentes aspectos relacionados con la salud en la etapa escolar y en años anteriores se enviaba el material Vuelta al cole... con salud. Este curso se decide enviar el material Mejorando la alimentación en edad escolar, que se preparó para las familias del alumnado después de publicar la Guía de alimentación para la planificación de menús escolares.

Como en otras ocasiones, se envía un correo a todos los centros educativos animando a distribuir entre las familias de su alumnado el material. Se envían el material en pdf en castellano y en euskera, con un formulario para que los centros que lo deseen nos soliciten el número de ejemplares y los idiomas que necesiten.

Tabla nº 188: Distribución de material “Vuelta al cole... con salud” y “Mejorando la alimentación en edad escolar-Elikadura hobetzen eskola adinean”

Folletos “Vuelta al Cole... con salud”								
Curso	Castellano	Euskera	Árabe	Francés	Inglés	Rumano	Búlgaro	Total folletos
2016/17	3.858	1.433	257	125	224	67	41	6.005
2017/18	4.537	1.949	204	31	178	44	34	6.977
2018/19	5.026	925	401	161	199	41	47	6.800
2019/20	5.757	1.658	342	198	132	75	81	8.243
2020/21	No se distribuye							
“Mejorando la alimentación en edad escolar-Elikadura hobetzen eskola adinean”								
Curso	Castellano		Euskera		Total			
2021/22	3.325		630					

Fuente: Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

o **Educación y COVID-19**

Durante el curso 2021-22 se han realizado reuniones periódicas del Grupo de trabajo Comité Técnico de coordinación COVID-19 por la Educación, coordinado por el Consejo Escolar de Navarra y en el que participan la comisión permanente del Consejo Escolar (representes de los sindicatos, representantes de las APYMAS...), diferentes servicios de Educación, la Universidad Pública de Navarra (UPNA), el ISPLN, así como representantes del personal de centros públicos y privados.

En este grupo se ha trabajado en la incorporación de las medidas preventivas, el medio escolar y universitario, Plan de Contingencia, adaptación de propuestas pedagógicas y metodológicas, etc., así como en la actualización de las actuaciones a la evolución de la situación de la COVID 19, con pasos progresivos en la normalización de la organización de los centros y la vida escolar.

o **Alimentación y ejercicio físico**

Se ha continuado con la promoción de una alimentación saludable y la práctica de ejercicio físico multicomponente en el marco escolar, con el Departamento de Educación y las Federaciones y asociaciones de padres y madres.

Además, se mantienen, con algunas modificaciones, las líneas de los cursos anteriores:

Programa de reparto de frutas y verduras. Programa reparto de leche

Estos programas se han retomado este curso escolar con una modificación importante en la gestión de los mismos, ya que la adjudicación de los suministros y repartos se ha realizado por contratación pública.

Los repartos se han complementado con medidas de acompañamiento: distribución de material informativo entre todas las familias del alumnado participante en los dos repartos; en los centros del programa de fruta que lo solicitaron se han colocado las exposiciones “Crece con salud-Osasuntsu hazi”, y algunos cursos de algunos centros que participaron en el programa de reparto de leche han visitado explotaciones ganaderas.

Tabla nº 189: Programa frutas y verduras. Programa reparto de leche

Curso	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22
Programa frutas y verduras					
Centros	140	152	155	No se realiza	141
Alumnado	12.000	12.916	14.035		14.000
Programa Leche					
Centros	88	80	79	No se realiza	64
Alumnado	14.300	11.304	11.297		8.200

Fuente: Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

Oferta de formación al profesorado

Dentro del Plan de formación del profesorado del Departamento de Educación, se ha venido ofertando un seminario centrado en la situación y recomendaciones sobre alimentación y ejercicio físico y otros estilos de vida saludables, así como en distintas alternativas de su promoción en aula, centro y comunidad. En el curso 2021-22 se decidió no ofertarlo, debido a diversas razones, entre las que destacan que las necesidades y prioridades de la formación detectadas eran otras.

o **Educación afectivo–sexual. Decreto de salud sexual y reproductiva. Skolae**

La educación afectivo–sexual es parte del Plan de Coeducación “Skolae, Berdin-bidean, Creciendo en igualdad”, del Departamento de Educación, que incluye cuatro aprendizajes básicos: Crítica y responsabilidad frente a la desigualdad; Autonomía e independencia personal; Liderazgo, empoderamiento y participación social y Sexualidad y buen trato.

Desde sus inicios el Plan ha contado con la colaboración del Departamento de Salud, a través de diferentes actuaciones que han sido necesarias a lo largo de su elaboración, implantación y

1 extensión (Jornadas de trabajo para la elaboración del Plan, Jornadas de presentación y de
2 seguimiento, elaboración de las propuestas didácticas y plan de formación).

3
4 Durante el curso 2021-2022, fundamentalmente se ha realizado la revisión de las necesidades
5 para la aplicación del eje de sexualidad y buen trato. Dicha revisión ha implicado la evaluación y
6 modificación de la formación específica en sexualidad que se ha llevado a cabo hasta la
7 actualidad. Se han diseñado dos cursos, uno dirigido a docentes de Educación infantil y primaria
8 y otro dirigido a docentes de Educación secundaria obligatoria, Bachillerato y Grados de
9 Formación profesional. También se ha elaborado un curso de formación para las tutoras del
10 programa Skolae. Estos cursos se van a ofertar para el próximo curso.

11 o **Prevención del consumo de drogas y adicciones**

12 Al igual que en años anteriores, continúa vigente la participación del Departamento de Educación
13 (direcciones, docentes y familias) en el III Plan de Prevención de Drogas y Adicciones (PPDA)
14 2018-2023. Este Plan recoge los Planes anteriores y se inscribe en el marco de la Estrategia y
15 el Plan 2013-2020 del Observatorio Europeo de drogas y Toxicomanías, la Estrategia nacional
16 sobre adicciones 2017-2024 del Plan Nacional de Drogas, así como en el Plan de Salud de
17 Navarra y otros planes estratégicos como el Plan de Salud Mental y, en Educación, el Plan de
18 Atención a la Diversidad.

19 La actuación desde el PPDA con los centros educativos se mantiene en el marco del Convenio
20 y Comisión mixta de coordinación entre los Departamentos de Salud y Educación, con un amplio
21 y diversificado abanico de propuestas para facilitar que el mayor número de Centros y familias
22 incorporen este trabajo en sus programaciones:

23
24 - **Oferta formativa al profesorado.** Dentro del Plan de formación del profesorado del
25 Departamento de Educación, se ha venido ofertando un seminario centrado en la prevención de
26 adicciones. En el curso 2021-22 se decidió no ofertarlo, debido a diversas razones, entre las que
27 destacan que las necesidades y prioridades de la formación detectadas eran otras.

28
29 - **Apoyo profesional para el desarrollo de programas de prevención** adaptados a los centros
30 educativos, mediante asesoramiento y propuesta de materiales educativos, recogidos en la “Guía
31 de Materiales Educativos para trabajar la Prevención de Drogodependencias en los Centros
32 Escolares” (Educación Infantil, Primaria y Secundaria).

33
34 - **Prevención en la familia.** Incluye la distribución de las guías para las familias “Ayudar a hijos
35 e hijas frente a las drogas”, “Guía de prevención en familia. Para evitar problemas con las drogas”
36 y “¡Que no se lo traguen todo! orientaciones sobre el alcohol para padres y madres con hijos
37 menores”, y el apoyo a distintas actividades de educación parental.

38
39 - **Unidad Didáctica Prevención consumo de Tabaco.** Se finaliza y prepara para su distribución
40 en el curso que viene.

41 42 o **Red de Escuelas Promotoras de Salud**

43 La Red de escuelas promotoras de salud de Navarra forma parte de la red estatal y europea Red
44 SHE, Schools for Health in Europe Network, que colabora con OMS Europa y la UE para
45 promover la salud en el medio escolar. La Subdirección General de Cooperación Territorial e
46 Innovación Educativa del Ministerio de Educación es el coordinador de la red en España.

47 La Red la constituyen centros con buenas prácticas en un amplio abanico de temas: la
48 alimentación y el consumo, aprender a convivir, educación para prevenir problemas con las
49 drogas, entorno saludable, salud y desarrollo personal, en busca de un estilo de vida sano. Son
50 centros que se esfuerzan en mejorar la salud del alumnado, profesorado y personal del centro y

1 ponen empeño en desarrollar su capacidad como lugares saludables para vivir, aprender y
2 trabajar.

3 Para apoyar a la Red está la Comisión Técnica Educación y Salud, una estructura que realiza:
4 seguimiento de la red, elaboración y/o distribución de materiales educativos, preparación y
5 formación profesorado, convocatoria de integración en red SHE, etc.

6
7 Cada año se publica una resolución que regula la convocatoria de integración en la red, se
8 valoran los proyectos presentados y se incorporan a la red los centros que cumplen las bases de
9 la convocatoria. A lo largo del curso se realizan encuentros entre los centros que forman parte
10 de la red, para compartir experiencias y para conocer o profundizar en algún aspecto de interés
11 para la promoción de la salud. También se realizan algunas visitas a centros.

12
13 Los centros escolares participantes en la red SHE fueron creciendo, desde los 44 en el curso
14 2016-2017 a los 49 en el curso 2017-2018 o los 54 del 2018-2019.

15
16 En 2019 se modificó la estructura de la Red y la resolución de convocatoria para la integración
17 en la red del curso 2019-2020 estableció tres modalidades para la incorporación de los centros:
18 una, vía innovación; otra, vía formación, y la tercera, los centros que se incorporaron a la Red en
19 los años 2017 y 2018 y mantenían su compromiso. En ese curso 2019-2020 fueron 32 centros
20 los que formaban la Red. En el curso 2020-21, 14 centros pertenecían a la Red; 4 por la
21 modalidad de innovación, 6 por la modalidad de formación y los otros 4 centros se incorporaron
22 a la red en la convocatoria de 2018 y mantenían su compromiso.

23
24 En el curso 2021-22 han formado parte de la Red 10 centros escolares, 2 que se integran por la
25 vía de innovación y 8 por la vía de formación. Con los 8 centros que se incorporan por la vía de
26 formación, se desarrolla el seminario Red de Escuelas Promotoras de Salud, de 12 horas de
27 duración, realizadas en 2 sesiones presenciales en febrero, en el que participan 48 docentes, y
28 en una sesión realizada en cada uno de los centros participantes.

29
30 Además, se han realizado dos encuentros entre todos los centros escolares de la Red, en marzo
31 y mayo. En el encuentro de febrero se compartieron los proyectos que estaban desarrollando y
32 se intercambiaron ideas, actividades, etc. y se presentaron recursos disponibles. En el encuentro
33 de mayo Eduardo Fernández presentó experiencias de aprendizaje-servicio, que después se
34 analizaron en grupos y se revisaron desde los proyectos de promoción de la salud de los centros.

35
36 Se ha revisado y modificado el procedimiento de integración en la Red para el curso 2022-23,
37 con nuevas convocatorias y resoluciones de ayudas y de incorporación a la Red.

38
39 En los centros escolares se realizan otras actividades de promoción de la salud, como la
40 elaboración, distribución y asesoramiento sobre materiales didácticos (Unidades didácticas,
41 “Guía de salud y desarrollo personal para trabajar con adolescentes”, “Aulas saludables,
42 adolescentes competentes”, “Ayudar a crecer. Guía para trabajar con grupos de padres y
43 madres”), o la participación y apoyo a diversas iniciativas de educación parental (formación a
44 profesionales, subvenciones), así como el asesoramiento, a demanda de profesorado, APYMAS,
45 o profesionales de centros de salud que van a intervenir en centros escolares.

46
47 Todo ello se desarrolla mediante colaboraciones diversas entre las que hay que destacar el
48 Convenio Educación-Salud, que se prevé renovar próximamente.

49
50 • **Nastat**

51 El Instituto de Estadística de Navarra, Nastat, es el organismo público oficial de estadística de la
52 Comunidad Foral de Navarra. Este año ha lanzado una nueva web donde figura una pestaña
53 llamada Web escolar (<https://nastat.navarra.es/es/servicios/web-escolar>). En ella, y en

- 1 colaboración con el Departamento de Educación, impulsa el proyecto “Fomento de la Estadística
2 en el ámbito educativo” que comprende las siguientes acciones:
- 3 ○ Dotar de materiales al profesorado
 - 4 ○ Impulsar acciones que refuercen la importancia curricular
 - 5 ○ Formar al profesorado específicamente
 - 6 ○ Fomentar los concursos como medio para hacer partícipe al alumnado
- 7 El proyecto se ha iniciado trabajando para poder dotar de materiales al profesorado y fomentando
8 concursos para el alumnado. Se ha dejado para fases posteriores las otras dos acciones, al partir
9 de la idea de que se debe empezar a construir basándose en la disposición de material
10 académico adecuado e ir creando una cultura de la importancia del uso de la estadística y los
11 datos. Una vez se vayan obteniendo resultados en estos ámbitos se considera que podrían
12 abordarse las otras dos acciones, especialmente la formación del profesorado, que precisa de
13 unidades didácticas adecuadas.
- 14 **Dotar de materiales al profesorado**
- 15 De acuerdo con la opinión de agentes consultados, principalmente profesorado de Educación
16 Primaria y Secundaria, se ha optado por desarrollar materiales propios en forma de situaciones
17 didácticas que fomenten la utilización de técnicas estadísticas en la resolución de problemas
18 concretos que puedan resultar cercanos al alumnado con el manejo de herramientas informáticas
19 a su alcance.
- 20 Para ello se han formado dos grupos de trabajo, uno de Educación Secundaria y otro de Primaria
21 formado por profesorado voluntario y con el apoyo de la Universidad Pública de Navarra, con el
22 fin de desarrollar una situación didáctica que sirva como ejemplo y, a partir de ahí, con las
23 observaciones del resto del profesorado, ir aumentando su número. Según vayan produciéndose
24 los materiales descritos se irán incluyendo en la web, en el apartado de recursos estadísticos.
- 25 **Fomentar los concursos como medio para hacer partícipe al alumnado**
- 26 Mediante el fomento del concurso “Incubadora de Sondeos y Experimentos” organizado por la
27 Sociedad de Estadística e Investigación Operativa (SEIO) en su fase nacional y por la
28 Universidad de Navarra y la Universidad Pública de Navarra en su fase local de Navarra, se
29 quiere dinamizar este concurso y que pueda llegar a un mayor número de centros de enseñanza
30 como una forma de ir generando una cultura por la estadística y los datos desde las primeras
31 fases del aprendizaje.
- 32 El objetivo del concurso es despertar en el alumnado la curiosidad por la estadística como
33 herramienta fundamental en la investigación, tanto en ciencias experimentales como en ciencias
34 sociales.
- 35 Para ello, Nastat en colaboración con la UN y UPNA, impulsará diversas acciones destinadas a
36 fomentar la participación del profesorado y alumnado de cara a visibilizar la utilidad de la
37 estadística y motivar la participación en los concursos como una forma atractiva de aprendizaje.
- 38 Como primer paso se ha desarrollado un espacio en la web donde se podrán ir consultando las
39 convocatorias del concurso, los materiales desarrollados y las principales novedades.
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44 • **Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana**
- 45 La Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana es un organismo cultural creado
46 en 1940 por la Diputación Foral de Navarra y que sigue vigente en la actualidad. Depende del

- 1 Departamento de Cultura y Deporte. Es la responsable de la conservación del patrimonio cultural
2 de Navarra, así como de su difusión mediante la edición de publicaciones.
- 3 Existe una relación directa entre patrimonio, conciencia colectiva y proceso de aprendizaje y
4 entre educación y patrimonio cultural. Para los archivos es fundamental difundir y divulgar el
5 contenido de sus fondos documentales, dar a conocer su funcionamiento y su función social
6 como garante de los derechos de la ciudadanía y como centro de conservación de una parte
7 importante del patrimonio histórico y cultural de una comunidad, aumentar su rentabilidad como
8 servicio público, fomentar el conocimiento y el respeto hacia el patrimonio documental, y asegurar
9 la existencia de investigadores capacitados en el futuro.
- 10 Para los centros educativos es básico enriquecer el proceso de aprendizaje del conjunto de las
11 ciencias sociales a través del contacto con fuentes documentales, suscitar la reflexión y despertar
12 el sentido crítico del alumnado mediante el acercamiento a su realidad más cercana a través de
13 los documentos de los archivos y hacerles descubrir la relación entre los hechos de la historia y
14 los de su ámbito local.
- 15 Enmarcados entre estos objetivos se encuentra la oferta dirigida a los centros educativos por el
16 Servicio de Archivos y Patrimonio Documental. Este servicio ejerce el rol de coordinación del
17 componente didáctico-educativo. El Archivo Real y General de Navarra asume funciones para el
18 desarrollo de programas de difusión y divulgación del patrimonio documental de Navarra, en
19 tanto que el Archivo Contemporáneo de Navarra impulsa programas de investigación y
20 divulgación sobre fondos contemporáneos y del presente de Navarra.
- 21 Se describen a continuación agrupados por el organizador:
- 22 • Archivo Real y General de Navarra
 - 23 ○ Legajos en la mochila: actividad desarrollada en colaboración con la UNED
24 Pamplona, está dirigida al alumnado de Bachillerato.
25 Consiste en ofrecer fichas didácticas con comentarios de textos históricos
26 agrupados por temática (Cultura y Educación, Familia y Matrimonio, Movimientos
27 Migratorios, Ocio y Vida Cotidiana, Sanidad y Epidemias, Trabajos y Oficios,
28 Vivienda y Urbanismo).
 - 29 ○ Unidades didácticas: actividad desarrollada en colaboración con la UPNA y con
30 el profesorado y alumnado del Máster de Didáctica de la Historia. Dirigida al
31 alumnado de 3º y 4º de ESO.
32 Se trata de dos unidades didácticas que aplican la metodología de la
33 "transposición didáctica" a la enseñanza de la Historia de Navarra. Están
34 centradas en la Historia medieval de Navarra y están dedicadas a la "Sociedad
35 Feudal y la formación de la Baja Navarra", y a la "Corrupción en la Navarra
36 Medieval".



- 1
2
- Taller histórico “Un reino sin rey”: Dirigida al alumnado de 1º y 2º de ESO.

3
4
5
6
7
8
9
10

Se trata de una actividad de aprendizaje colaborativo mediante la unidad didáctica "Un reino sin rey. Juego de tronos". La actividad está centrada en el año 1328, momento de sucesión en el trono de Navarra y de elección y proclamación del nuevo soberano. Se trabaja en grupos de cinco personas cada uno en los que el alumnado adopta distintos roles sociales y profesionales: clero, nobles, burgueses, campesinos, minorías religiosas, y dentro de cada grupo los participantes actúan como procuradores, notarios, pesquisidores, archiveros o escribanos.

- 11
12
- Taller con documentos de la Guerra Civil: Dirigida al alumnado de 2º de Bachillerato.

13
14
15
16
17

Se plantea como una oportunidad única de manejar expedientes y documentos originales que reflejan con crudeza las vicisitudes vividas por la población navarra durante la Guerra Civil Española. Para ello se facilita la consulta de expedientes judiciales de inscripción de defunción fuera de plazo, así como de fichas de combatientes.

- 18
19
- Archivo contemporáneo de Navarra

- 20
21
22
- Unidad didáctica pizarras y pupitres. La reivindicación de la memoria. En colaboración con el profesorado del IES Valle de Ebro de Tudela y de la UPNA. Dirigida al alumnado de 1º y 2º de ESO:

23
24
25
26
27
28
29

Se trata de un trabajo interdisciplinar de creación de actividades y recursos didácticos donde el alumnado en contacto con fuentes primarias, adquiere competencias sobre su manejo, crítica e interpretación. A la vez que favorece los tres objetivos sobre el patrimonio documental, preservación, accesibilidad y concienciación; dando a conocer además el trabajo realizado por los profesionales de este ámbito de conocimiento (catalogación, conservación, difusión, etc.).



- Actividades ligadas al Bachillerato de Investigación. En colaboración con el IES Valle de Ebro de Tudela y el IES Barañáin. Dirigida al alumnado de Bachillerato.

A través de un convenio con los institutos citados, se facilita recursos de la institución colaboradora (bibliografía, materiales, espacios...), así como períodos de estancias de colaboración del alumnado, la promoción de nuevas investigaciones y la difusión de las actividades conjuntas.

- Nuevas propuestas:
 - creación de una Red de Escuelas Amigas de los Archivos
 - Visitas de guiadas, preferentemente al final del curso
 - actividades relacionadas con asignaturas de historia o ciencias sociales (dirigidas tanto al alumnado de Educación Primaria, como Secundaria y Bachillerato). Serán propuestas relativas a temáticas e hitos históricos recientes, como la Transición y los primeros años de la Democracia, el profesorado o escuelas de pueblos, situación social y política antes y después de un hecho...

4.13. Participación

La sociedad navarra muestra un alto nivel de interés en los temas relacionados con la educación. Fruto de ello es la gran actividad y dinamismo que manifiesta en numerosos aspectos, como la demanda permanente de transparencia en la gestión del Departamento de Educación, la exigencia de participación en los procesos de toma de decisiones por parte de asociaciones de familias, de direcciones de centros o sindicatos, la relevancia de los temas tratados en el Parlamento de Navarra o las actividades de difusión y debate organizadas por numerosos agentes.

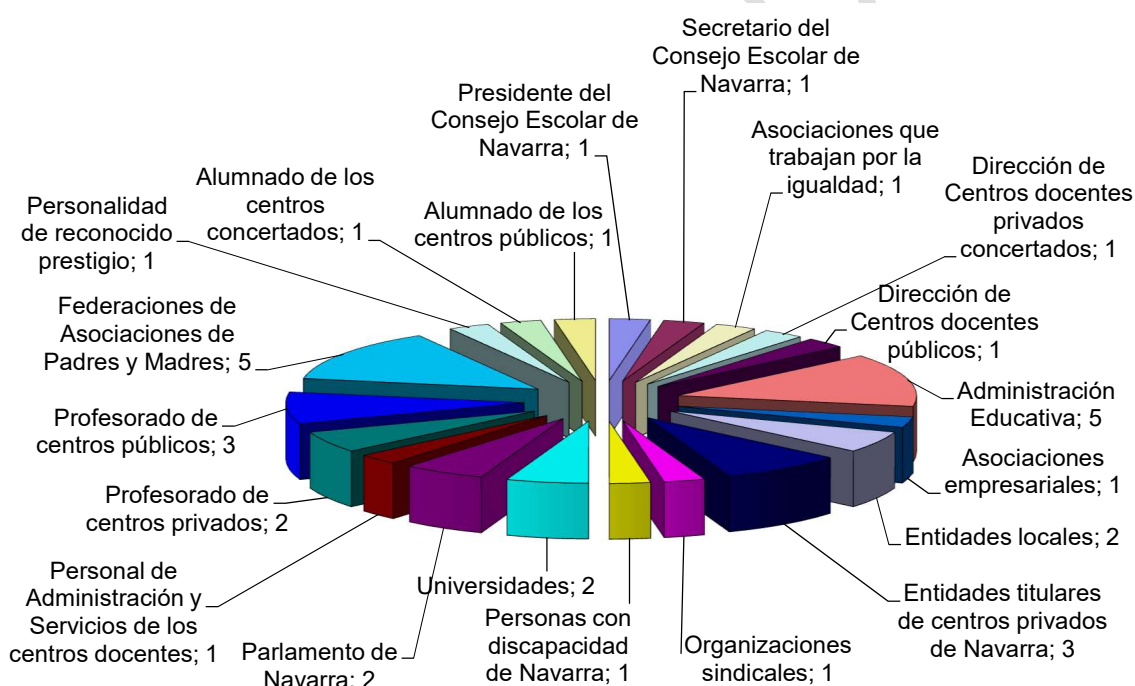
Este Informe anual desea transmitir en sus diversos apartados las líneas más destacadas de estos procesos pero, es necesario reconocer, que en ocasiones no es posible hacerlo ya que no se han recibido noticias de algunos órganos de participación. Entiéndase, por ello, que se presentan algunos indicadores.

4.13.1. Consejo Escolar de Navarra

El Consejo Escolar de Navarra es el máximo órgano de participación de la comunidad educativa en la planificación de la enseñanza no universitaria de Navarra. En él están representados los principales sectores implicados en la educación.

El Consejo Escolar de Navarra fue creado por la Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre. Una de sus funciones es estudiar y debatir los proyectos de normativas que van a regular la educación no universitaria en el ámbito de la Comunidad Foral y proponer al Departamento de Educación las modificaciones que se acuerden. Elabora estudios e informes sobre aspectos relevantes de la educación, organiza Jornadas de reflexión y buenas prácticas y participa en el Consejo Escolar del Estado.

Gráfico nº 173: Vocales presentantes en el Consejo Escolar de Navarra



Fuente: Consejo Escolar de Navarra

Sus funciones son:

- Estudiar y debatir los proyectos de normativa que el Departamento de Educación remite con el fin de elaborar los preceptivos dictámenes sobre los diversos aspectos de la programación general de la enseñanza. Estos proyectos se refieren a:
 - Anteproyectos de Ley Foral o proyectos de reglamentos ejecutivos generales en materia educativa que deba aprobar el Gobierno de Navarra.
 - Principios, bases y criterios para la planificación general sobre creación, modificación, supresión y distribución territorial de los centros docentes.
 - Normativa general sobre características de los centros escolares, sus plantillas y equipamientos.
 - Criterios generales relativos a la financiación de los centros públicos y privados concertados y subvencionados.

- 1 ○ Disposiciones generales sobre configuración e implantación de modelos
2 lingüísticos.
- 3 ○ Principios generales sobre el sistema de becas y ayudas al estudio.
- 4 ○ Normativa general sobre actividades extraescolares y servicios
5 complementarios.
- 6 ○ Proyectos de convenios o acuerdos de cooperación, en materia educativa, con
7 el Estado o con las Comunidades Autónomas.
- 8 ○ Disposiciones encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza o la
9 compensación de las desigualdades sociales o individuales.
- 10
- 11 • Realizar informes sobre asuntos que el Departamento de Educación solicite.
- 12
- 13 • Elevar estudios y propuestas, de iniciativa propia, sobre otros temas relacionados con la
14 programación general de la enseñanza.
- 15
- 16 • Anualmente, elaborar un informe, como el presente, sobre la situación del sistema
17 educativo en la Comunidad Foral de Navarra.
- 18
- 19 • Elaborar, también anualmente, la memoria de actividades del Consejo Escolar de
20 Navarra.
- 21
- 22 • Elaborar y editar la revista IDEA.
- 23
- 24 • Organizar jornadas de encuentros con los Consejos Escolares.
- 25
- 26 • Participar en el pleno del Consejo Escolar del Estado y en la Junta de Participación de
27 los Consejos Escolares Autonómicos.
- 28
- 29
- 30
- 31

Tabla nº 190: Actividades más relevantes desarrolladas en el curso 2021-2022

Tipo de actividades	Número o descripción
Sesiones de Pleno	7
Sesiones de Comisión Permanente	8
Dictámenes emitidos	25
Informes de iniciativa propia	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo conductual positivo y centros de educación • Pacto Social por la Educación en Navarra • Informe del Sistema Educativo en Navarra 2020/2021 • Informe Indicadores del Sistema Educativo Navarro • Memoria 2020/2021
Revistas IDEA publicadas	<ul style="list-style-type: none"> • Nº 54: "Pacto Social por la Educación en Navarra – Nafarroako hezkuntzaren aldeko itun soziala" • Nº 55: "Autonomía, liderazgo, evaluación y participación en los centros educativos - Autonomia, lidergoa, ebaluazioa eta parte-hartzea ikastetxeetan"
Web	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización permanente y difusión semanal de un boletín para los centros escolares y profesionales de Navarra

Jornadas	<ul style="list-style-type: none"> • XXVI Pacto Social por la Educación en Navarra/ Nafarroako hezkuntzaren aldeko itun soziala, en enero en Pamplona • XXVII Autonomía, liderazgo, evaluación y participación en los centros educativos/ Autonomia, lidergoa, ebaluazioa eta parte-hartzea ikastetxeetan, en febrero en Pamplona
Las tardes del Consejo Escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Este año no han tenido lugar
Consejos Escolares Autonómicos del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Miembro de la Junta de Participación Autonómica y del Pleno del Consejo Escolar de Estado • Miembro de Grupo de Trabajo para la revisión normativa del Reglamento del Consejo Escolar del Estado • Intercambio de documentación y experiencias sobre funcionamiento de Consejos Escolares Autonómicos
Participación	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a conferencia "Tecnologías de la comunicación y la información y mercado de trabajo en la Formación Profesional" • Acto de apertura del curso escolar en la UPNA • Asistencia al acto de apertura del curso escolar en el IES Navarro Villoslada • Asistencia a la presentación del "proyecto Patio proiektua" del colegio público de Huarte y charla del experto Siro López • Mesa de Padres y Madres • Asistencia a la jornada "Una mirada a la diversidad" • Comité técnico de coordinación Covid-19 por la Educación • Reuniones con la Escuela de Arte de Pamplona y Corella • Reuniones de coordinación con el Consejero de Educación • Presentación del logo CEN en la Escuela de Arte de Corella • Reuniones con varias asociaciones de directores • Asistencia al día de la Escuela de Arte de Pamplona • Asistencia a reunión sobre nuevos Programas Operativos de los fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y FSE (Fondo Social Europeo) • Reunión con Alberto Urrutia, director del Servicio de Inspección Educativa • Reunión con la Escuela de Arte de Corella • Asistencia a Webinar sobre "Proceso de enseñanza-aprendizaje. La educación del siglo XXI" (CEE) • Asistencia a Webinar sobre "Redescubriendo la FP. Educar para el futuro" (CEE) • Reuniones preparatorias de las jornadas con direcciones CAP y José Azpiroz del Departamento de Educación • Asistencia a entrega reconocimientos de los Sistemas de Gestión de Calidad de los centros educativos públicos • Reunión con la Escuela de Arte de Pamplona • Reunión telemática Consejo Escolar de Cantabria • Reunión con Ángel Pardo (Fundación Ilundáin) y Lantxotegi, Centro Puente... • Reuniones con Juan Ardaiz sobre diagnóstico del modelo de evaluación del ISEN y revisión con la empresa del estado del CdM y sus indicadores • Reuniones con los diferentes participantes de los grupos de trabajo del Pacto Educativo • Reunión con CPEIP Corella • Presentación en el Parlamento de Navarra del ISEN 20/21

	<ul style="list-style-type: none"> • Visita al CPEIP San Juan de la Cadena, IES Alaitz, Colegio Isterria, Andrés Muñoz Garde, Jesuitinas, CEE El Molino, Colegio Público de Ermitagaña • Entrevista en la Cadena SER: “Nuevos retos de la educación” • Reunión con Oihane Jordana (LAB) • Webinar sobre “Educación en el entorno rural” • Reunión con el Servicio de Archivos y Patrimonio Documental del Departamento de Cultura y Deporte. Asunto: Proyecto “Cero Papel” • Webinar sobre “Aprender a convivir” • Reunión con el alcalde de Marcilla • Asistencia al concierto escolar del IES Navarro Villoslada en su 50 aniversario • SEEC de Navarra • Presentación del nuevo portal web de Nastat • Seguimiento in streaming de las mociones en la web del Parlamento • Asistencia a Jornadas iniciales de proyectos de movilidad Erasmus+ KA121 y KA122 de Educación Escolar • ...
Difusión	Recopilación de noticias relacionadas con la educación para la actualización de hemeroteca, difusión semanal de boletín para los centros escolares y profesionales de Navarra.

Fuente: Consejo Escolar de Navarra

4.13.2. Consejos Escolares de centro

Los Consejos Escolares de los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra están regulados en el proceso de elección, renovación parcial, cobertura de vacantes y constitución de los mismos por las Resoluciones correspondientes al curso 2021-2022 a continuación citadas, cada una de las cuales sirve de desarrollo a la normativa que les es propia, en función del tipo de centro educativo y de las etapas impartidas en el mismo:

- RESOLUCIÓN 421/2021, de 5 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de los colegios públicos de Educación primaria, colegios públicos de Educación infantil y primaria, colegios públicos de Educación especial y centros públicos de Educación básica de personas adultas en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- RESOLUCIÓN 422/2021, de 5 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria y de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- RESOLUCIÓN 420/2021, de 5 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela y de la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra.
- RESOLUCIÓN 419/2021, de 5 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los

Consejos Escolares de los centros públicos de Enseñanzas Artísticas en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

- RESOLUCIÓN 418/2021, de 5 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares y designación del director o directora de los centros concertados, en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

Tabla nº 191: Elecciones a los consejos escolares en centros públicos. 2021-2022

Primaria	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Centros que deben renovar el Consejo Escolar: 35 ¹ centros								
Centros que completan el sector	31	2	24 ²	4	1 ³	1	5 ⁴	2
Centros que realizan votaciones	7	26	2	26	0	2	0	7
Centros que, no teniendo que renovar, completan sectores: 28 centros								
Secundaria	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Centros que deben renovar el Consejo Escolar: 25 centros								
Centros que completan el sector	20	5	21	4	18	7	12 ⁴	8
Centros que realizan votaciones	2	23	4	21	6	19	0	20
Centros que, no teniendo que renovar, completan sectores: 4 centros								
Educación de Personas Adultas	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Centros que deben renovar el Consejo Escolar: 3 centros								
Centros que completan el sector	3	0	-	-	3	0	1 ⁴	0
Centros que realizan votaciones	1	2	-	-	0	3	0	1
Centros que, no teniendo que renovar, completan sectores: 0 centros								
Escuelas de Arte	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Centros que deben renovar el Consejo Escolar: 1 centro								
Centros que completan el sector	1	0	1	0	1	0	- ⁴	-

Centros que realizan votaciones	0	1	0	1	0	1	-	-
Conservatorios	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Centros que deben renovar el Consejo Escolar: 1 centro								
Centros que completan el sector	1	0	1	0	0	1	0 ⁴	1
Centros que realizan votaciones	0	1	0	1	0	1	0	1
Educación Especial	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Centros que deben renovar el Consejo Escolar: 1 centro								
Centros que completan el sector	1	0	1	0	-	-	1 ⁴	0
Centros que realizan votaciones	0	1	0	1	-	-	0	1

¹ De estos 35 centros, 2 son centros con 1 o 2 unidades, en los que no se realizan votaciones porque ninguno de los componentes del consejo escolar debe presentar candidatura, ya que son nombrados por designación directa del director o directora del centro, la persona de la APYMA directamente designada por ésta y la persona representante del Ayuntamiento por quien éste designe. El análisis se ha realizado sobre los 33 restantes

² A 5 Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria no les corresponde la renovación de los componentes de este sector

³ Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria en los que se imparte primer y segundo cursos de la ESO y en aquellos que comparten recinto escolar con los IESO, y les corresponde la renovación del sector del alumnado

⁴ El sector del PAS se renueva únicamente en los centros en los que corresponde renovar la 2ª mitad

Fuente: Sección de Ordenación Académica

Tabla nº 192: Elecciones a los consejos escolares en centros concertados. 2021-2022

	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Completan el sector que les corresponde renovar: 11 centros								
Centros que completan el sector	10	1	10	1	6 ⁵	1	5 ⁶	1
Centros que realizan votaciones	2	9	2	9	2	5	1	5
Centros que, no teniendo que renovar, completan sectores: 3 centros								

⁵ A partir de 1º de la ESO y que les corresponda la renovación del sector del alumnado

⁶ El sector del PAS se renueva únicamente en los centros en los que corresponde renovar la 2ª mitad

Fuente: Sección de Ordenación Académica

Los Consejos escolares de los centros se renuevan, por mitades, cada dos años.

1 Este curso 2021-2022, el número de centros a los que ha correspondido la renovación del
2 Consejo Escolar es notablemente inferior al número de centros obligados a renovar el curso
3 pasado o el curso que viene. No obstante, se puede apreciar la misma tendencia de los últimos
4 años:

- 5 • En un porcentaje elevado de centros a los que corresponde renovar el Consejo Escolar
6 no se realizan votaciones porque el número de candidaturas presentadas es igual o
7 menor que el número de vacantes a cubrir.
- 8 • En caso de realizarse votaciones, el sector de padres/madres es el que presenta el
9 porcentaje de participación más bajo.
- 10 • Cabe destacar que existen centros en los que, a pesar de no tener obligación de renovar
11 el Consejo Escolar, manifiestan su interés en mantener la composición completa del
12 mismo iniciando el procedimiento para cubrir las vacantes generadas en cualquiera de
13 los sectores.

14 15 **4.13.3. Mesa sectorial de personal docente no universitario**

16 En el curso 2021-2022 la Mesa Sectorial de personal docente no universitario se ha reunido en
17 15 ocasiones, en las que se han tratado los siguientes asuntos:

18 19 - Mesa Sectorial de 15-9-2021:

20 -Información protocolo COVID 2021-2022.

21 - Mesa Sectorial de 04-10-2021:

22 -Borrador Resolución del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Pernal del
23 Departamento de Educación, por la que se modifica la Resolución 2551/2011, de 16 de
24 diciembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación,
25 por la que se establece el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el
26 personal funcionario de carrera de Cuerpo de Maestros.

27 -Borrador Resolución la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal
28 Docente del Departamento de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito
29 autonómico para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de
30 Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación
31 Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y
32 Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de
33 Artes Plásticas y Diseño.

34 -Distribución de 189 plazas de Maestros, OPE de reposición 2020.

35 - Mesa Sectorial de 26-10-2021:

36 -Plantillas concurso de traslados

37 -Borrador ORDEN FORAL, del Consejero de Educación, por la que se determinan los
38 perfiles específicos que puede acreditar el personal docente y se establece el procedimiento para
39 la acreditación de los mismos.

40 -Borrador ORDEN FORAL del Consejero de Educación, por la que se modifica la Orden
41 Foral 161/2001, de 25 de abril, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se desarrolla el
42 Decreto Foral 96/1997, de 14 de abril, por el que se facilita la formación y el perfeccionamiento
43 profesional del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus
44 organismos autónomos, en puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A.

45 - Mesa Sectorial de 12-11-2021:

- 1 -Borrador de Orden Foral del Consejero de Educación, por la que se regula la
2 configuración, ordenación y gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de
3 inspectores accidentales al servicio del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
- 4 -Borrador de la Resolución de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de
5 Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se convoca concurso de méritos
6 para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo para el estudio e
7 implantación de proyectos o programas específicos en centros docentes.
- 8 -Borrador de la Resolución de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de
9 Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se convoca concurso de méritos
10 para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de Asesoría y
11 Dirección en los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP).
- 12 -Borrador de la Resolución de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de
13 Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se convoca concurso de méritos
14 para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo en el Euskararen
15 Irakaskuntzarako Baliabide Zentroa-Centro de Recursos para la Enseñanza de Euskera (EIBZ).
- 16 - Mesa Sectorial de 26-11-2021:
- 17 -Información ATPs diciembre y enero.
- 18 -Análisis de la situación de la pandemia en el entorno escolar y su incidencia en la
19 jornada.
- 20 -Locales sindicales con representación en el ámbito de Educación.
- 21 - Mesa Sectorial de 1-12-2021:
- 22 -Borrador Resolución de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal
23 Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de
24 ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la
25 Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del
26 Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo.
- 27 - Mesa Sectorial de 21-12-2021:
- 28 -Borrador resolución de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal
29 Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la
30 adjudicación de destinos provisionales, en prácticas y en comisión de servicios del personal
31 funcionario docente no universitario, el nombramiento de cargos directivos y el procedimiento de
32 solicitud de reducciones de jornada del personal docente para el curso escolar 2022-2023.
- 33
- 34 -Información sobre el proceso de estabilización.
- 35 - Mesa Sectorial de 16-02-2022:
- 36 -Información de datos sobre las oposiciones a celebrar en el 2022.
- 37 - Mesa Sectorial de 01-03-2022:
- 38 -Orden Foral por la que se establece el marco general de evaluación educativa de las
39 enseñanzas no universitarias de la Comunidad Foral de Navarra.
- 40 - Mesa Sectorial de 11-03-2022:
- 41 -Borrador Resolución de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal
42 Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la convocatoria para la
43 constitución de relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel
44 o grupo A, en situación de servicios especiales para la formación.
- 45 - Mesa Sectorial de 22-03-2022:

1 -Borrador resolución de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal
2 Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la convocatoria para la
3 constitución de relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel.

4 - Mesa Sectorial de 10-05-2022:

5 -Borrador Resolución de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal
6 Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la convocatoria para la
7 constitución de dos listas de aspirantes, una en castellano y otra en euskera, para la provisión
8 temporal, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de inspector o inspectora
9 accidental en el Servicio de Inspección Educativa del Departamento de Educación del Gobierno
10 de Navarra.

11 -Borrador Resolución de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal
12 Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la convocatoria de acceso al
13 Cuerpo de Inspectores de Educación al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de
14 Navarra.

15 - Mesa Sectorial de 18-05-2022:

16 -Sesión informativa sobre la oferta de estabilización.

17 - Sesión informativa de 27-05-2022:

18 Plazas docentes.

19 - Mesa Sectorial de 16-06-2022:

20 -Orden Foral por la que se regula la selección, la evaluación y renovación del
21 nombramiento de los directores y directoras de los centros públicos dependientes del
22 Departamento de Educación.

23 - Mesa Sectorial de 30-06-2022:

24 -Borrador distribución de plazas de la ope por especialidad e idioma.

25 -Planos locales de Villava sindicatos.

26 La composición de la Mesa de Negociación del Pacto Educativo Sectorial de personal docente
27 no universitario es la presentada en la Tabla inferior.

28 **Tabla nº 193: Mesa Sectorial de personal docente no universitario. 2021-2022**

Sindicato	Delegados	%	
LAB	11	21,82	
STEILAS	10	20,00	
AFAPNA	8	20,00	
CCOO	6	12,73	
ANPE	6	18,18	
ELA	4	7,27	Por estar en la Mesa General
UGT	0	0,00	Por estar en la Mesa General
Total	45	100	Aps y Csif no entran por no tener un 10% de representación y no estar en Mesa General

30 Fuente: Dirección General de Recursos Educativos

4.13.4. Mesa de Padres y Madres

La Mesa de Padres y Madres de la Comunidad Foral de Navarra se constituye por Orden Foral 79/2008, de 28 de mayo, del Consejero de Educación, posteriormente modificada por la Orden Foral 14/2010, de 4 de febrero, con el fin de potenciar la participación en el ámbito educativo de las asociaciones de padres y madres de estudiantes a través de las federaciones en las que están agrupadas.

La Mesa de Padres y Madres tiene como finalidad la colaboración y participación de las asociaciones de padres, madres, o tutores legales del alumnado, a través de las federaciones en las que están integradas, con el Departamento de Educación, en aquellas cuestiones relacionadas con el sistema educativo consideradas de especial interés social en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Está constituida por:

- El Consejero o Consejera de Educación, que ocupará la Presidencia.
- Los Directores y Directoras Generales del Departamento de Educación uno de los cuales, designado por el Consejero o Consejera de Educación, ocupará la Vicepresidencia, asumiendo las funciones de la Presidencia en caso de ausencia.
- Dos representantes del Departamento de Educación designados por el Consejero o Consejera de Educación en función de los asuntos a tratar.
- Una persona por cada una de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres existentes en Navarra, incluidas en el Censo de Asociaciones y Federaciones del Departamento de Educación, con mayor número de familias afiliadas a las respectivas asociaciones, hasta alcanzar el número de seis vocales.
- Asociaciones y Sindicatos docentes.

Durante el curso 2021-2022 se ha reunido en dos ocasiones. El 4 de octubre para valorar sobre las medidas de flexibilización del Protocolo de Contingencia acordadas por el Departamento de Educación para el inicio del curso escolar 2021-2022. La última reunión se produjo el 4 de mayo para recoger aportaciones para la elaboración del desarrollo normativo del PAI.

4.13.5. Federaciones y Confederaciones de padres y madres

Las actuaciones más relevantes de las Federaciones y Confederaciones de padres y madres de estudiantes durante el curso 2021-2022 se resumen en las siguientes Tablas.

Tabla nº 194: Actuaciones más relevantes desarrolladas por HERRIKOA. 2021-2022

Nombre de actividad	Dirigido a	Número total de sesiones	Número total de asistentes
Formación: Curioxeando: Acompañando, también desde la educación sexual	Apymas y familias	75	1.500
Formación: ¿Qué es la Disciplina Positiva? Educar desde el respeto			
Formación: El desarrollo de la empatía; cómo favorecerlo.			
Formación: Límites y posibilidades			
Participación en		Lugar y fecha	
Actividades del Consejo Escolar de Navarra		Sede del Consejo Escolar y On-line	

Comisión de Escolarización	Departamento de Educación
Comisión de Conciertos	Presencial
Comisión de Becas	Presencial y On-line
Comité Covid	Presencial y On-line

Fuente: Herrikoa

Tabla nº 195: Actuaciones más relevantes desarrolladas por SORTZEN. 2021-2022

Título de la actividad	Dirigido a:	Sesiones
Programa "Euskaraz Mintza" para el fomento del uso del euskera en el centro educativo. En 15 centros navarros	Alumnado de Infantil y Primaria	Durante todo el curso
Talleres de fomento del uso del euskera a través del juego entre las familias de modelo D de reciente implantación en el Sur de Nafarroa, 15 pueblos.	Madres y padres, profesorado y alumnado	Octubre-mayo
Boletín mensual informativo	Madres y padres, profesorado, alumnado y ayuntamientos-mancomunidades	9
Formación de neuroeducación para familias, en el q participaron tb docentes	Familias	6 sesiones
"Sortzentipak" consejos semanales en euskera y castellano, a través de las redes sociales	Familias y en general para toda la comunidad educativa	Durante todo el año
Desarrollo del programa "Ikasle Euskaldun Eleaniztunak" en varios centros Presentaciones en diferentes centros de la Guía del citado programa	Madres y padres, profesorado, alumnado y ayuntamientos-mancomunidades	Octubre-mayo
"Jolasbira" videos explicativos de juegos para dar nuevas opciones para la época vacacional	Familias	Julio y agosto
Participación en		Lugar y fecha
Consejo Escolar de Navarra y llamamientos del Departamento de Educación		Presencial y online
Jangela, a favor de Comedores Escolares más saludables, sostenibles y educativos		Presencial y online
Euskararen Kontseilua, Iruñerriko euskalgintza		Presencial y online
Nafarroako Euskararen Gizarte Kontseilua		Presencial y online
Pacto Educativo en Navarra		Presencial- on line
Iniciativa Errigora, de fomento tanto del consumo de productos ecológicos del campo de la Ribera navarra, como del uso del euskera en la zona		Presencial- on line
Otros		Lugar y fecha
Fiesta a favor de la Nueva Escuela Pública en Euskera (euskara antzokira) con la participación de 5 colegios de la Cuenca de Pamplona		Mayo de 2022
Dinámicas a favor de un nuevo modelo pedagógico basado en la co-educación y la escuela feminista		Curso 2021/22

1
2
3
4
5

6

Euskararen eskubideak Nafarroa Osoan	Curso 2021/22
Coordinación de las Asociaciones de Madres y Padres asociadas	Curso 2021/22
D eredua, euskara kalera dinámica de fomento del euskera a través del juego, fuera del horario escolar	Curso 2021/22
Participación en las iniciativas surgidas a lo largo del curso por los derechos y necesidades del alumnado y familias de Educación Infantil, Primaria y Secundaria	Curso 2021/22

Fuente: SORTZEN

Tabla nº 196: Actuaciones más relevantes desarrolladas por CONCAPA-Navarra. 2021-2022

Nombre de actividad	Dirigido a	Número total de sesiones	Número total de asistentes
Conferencia: "Cómo ayudarles sin hacerles sus deberes" a cargo de Juan Alonso.	Padres, madres y profesorado de todas las etapas educativas de las Apymas asociadas	2	42
Conferencia: "Si yo le digo pero no me hace caso: siete claves para que no nos pase esto" a cargo de Rubén Díez.	Padres, madres y profesorado de todas las etapas educativas de las Apymas asociadas	1	12
Conferencia: "Altas capacidades. Detección y atención educativa. Pasos a dar" a cargo de Ana Teresa Hernández.	Padres, madres y profesorado de todas las etapas educativas de las Apymas asociadas	1	89
Conferencia: "Resolución de conflictos de manera positiva" a cargo de Amaia Biurrun. Sesiones realizadas en Pamplona y Tudela.	Padres, madres y profesorado de todas las etapas educativas de las Apymas asociadas	2	72
Conferencia: "Cómo hablar con nuestros hijos/alumnos adolescentes" a cargo de Pilar Guembe y Carlos Goñi.	Padres, madres y profesorado de todas las etapas educativas de las Apymas asociadas	1	40
Conferencia: "Interpretar las tendencias digitales en clave educativa" a cargo de María Zalbidea.	Padres, madres y profesorado de todas las etapas educativas de las Apymas asociadas	1	5
Actividad cultural y/o deportiva: Concurso de Navidad	Alumnado colegios Apymas asociadas	1	110
Actividad cultural y/o deportiva: Acercar el deporte a los niños, niñas y/o adolescentes. Partido de balonmano del Anaitasuna contra Benidorm y Barça.	Padres, madres y profesorado de todas las etapas educativas de las Apymas asociadas	1	120
Conciliación familiar: Campamento deportivo Semana Pascua, Athletics Kids Camp. Universidad de Navarra.	Alumnado colegios Apymas asociadas	5	50

Actividad cultural y/o deportiva: Acercar la cultura a los niños, niñas y/o adolescentes. Sesiones Planetario Pamplona.	Padres, madres y profesorado de todas las etapas educativas de las Apymas asociadas	5	80
Actividad cultural y/o deportiva: Acercar la cultura a los niños, niñas y/o adolescentes. Talleres de pintura del Museo de la Universidad de Navarra.	Padres, madres y profesorado de todas las etapas educativas de las Apymas asociadas	5	87
Actividad cultural y/o deportiva: Acercar la cultura a los niños, niñas y/o adolescentes. Bonos entradas Gayarre.	Padres, madres y profesorado de todas las etapas educativas de las Apymas asociadas	1	20
Fiesta Familia: Disfrutar en familia de la salida a Sendaviva.	Padres, madres y profesorado de todas las etapas educativas de las Apymas asociadas	1	130
Organización de la I Jornada de Apymas asociadas a Concapa Navarra.	Apymas asociadas a Concapa Navarra	1	25
Organización Asamblea General de Concapa Navarra. Visita cultural a Leire, Javier y Pamplona para las familias.	Asistentes a la Asamblea General de Concapa Nacional	1	50
Participación en		Lugar y fecha	
Participación y asistencia a las reuniones de la Mesa de Padres y Madres del Departamento de Educación.		Pamplona, septiembre de 2022	
Participación y asistencia a las reuniones de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Navarra.		Pamplona, desde septiembre de 2021 a junio de 2022	
Participación y asistencia a las sesiones del Pleno del Consejo Escolar de Navarra.		Pamplona, desde septiembre de 2021 a junio de 2022	
Participación y asistencia a las reuniones de la Comisión de Escolarización del Departamento de Navarra.		Pamplona, desde septiembre de 2021 a junio de 2022	
Participación en diferentes reportajes de prensa y radio relacionados con la Educación y la libertad de elección de centro (Cadena Ser, Ondacero, Cope, Radio Nacional, Diario de Navarra, Noticias de Navarra).		Pamplona, desde septiembre de 2021 a junio de 2022	
Participación y asistencia a las reuniones de la Comisión de Becas del Departamento de Educación.		Pamplona, desde septiembre de 2021 a agosto de 2022	
Participación en encuesta de Diversidad cultural del Ayuntamiento de Pamplona.		Pamplona, octubre de 2021	
Participación y asistencia a la Convención del PP Navarra: coloquio y mesa redonda sobre la lengua, vehículo de respeto y libertad.		Pamplona, 6 de noviembre de 2021	
Asistencia al I Encuentro de Presidentes/as de Concapa.		Madrid, 19 de noviembre de 2021	
Asistencia a los VII Premios Solidarios de Onda Cero Navarra.		Pamplona, 22 de noviembre de 2021	
Asistencia a la conferencia de ISPLN: Pantallas y familias; aprendiendo a convivir.		Pamplona, 24 de noviembre de 2021	

Participación-Colaboración en investigación de la Universidad Pontificia de Comillas.	Pamplona, noviembre de 2021
Asistencia a Consejos Confederales de Concapa Nacional.	Burgos, 11 de diciembre de 2021
Participación en las XXVI Jornadas del Consejo Escolar de Navarra: Pacto social por la educación en Navarra.	Pamplona, 10 de enero de 2022
Participación en los grupos de trabajo del Pacto social Educativo en Navarra. Consejo Escolar de Navarra.	Pamplona, 26 de enero al 29 de junio de 2022
Participación en las XXVII Jornadas del Consejo Escolar de Navarra: Autonomía, liderazgo, evaluación y participación en los centros educativos.	Pamplona, 10 de febrero de 2022
Asistencia a la conferencia de Plena Inclusión: ¿Qué educación queremos para nuestros hijos con discapacidad intelectual o del desarrollo?.	Sarriguren, 9 de marzo de 2022
Campaña solidaria para Ucrania junto con Clúster SOS Ucrania.	Pamplona, 16 de marzo de 2022
Participación y asistencia a la reunión de la Comisión de Conciertos del Departamento de Educación.	Pamplona, 21 de marzo de 2022
Participación-Colaboración en investigación del Diario de Navarra.	Pamplona, abril de 2022
Asistencia a Consejos Confederales de Concapa Nacional "online".	Online, 18 de abril de 2022
Asistencia a la Jornada de presentación de la guía de participación de infancia y adolescencia.	Pamplona, 25 de abril de 2022
Asistencia al café con equipos directivos organizado por Up to you.	Pamplona, 29 de abril de 2022
Colaboración en la revista digital editada por el Consejo Escolar de Navarra, "IDEA".	Pamplona, mayo de 2022
Asistencia a la presentación de Neos.	Pamplona, 12 de mayo de 2022
Asistencia a los Premios voluntario del año Asvona 2022.	Pamplona, 13 de mayo de 2022
Participación como jurado en la I Olimpiada ideas2030 de Fundación Fabre.	Pamplona, 31 de mayo de 2022
Participación y colaboración en los premios de la Fiesta de la Familia del Colegio Teresianas organizado por su Apyma.	Pamplona, 4 de junio de 2022
Asistencia al musical "El Rey León" organizado por el Colegio Santísimo Sacramento.	Pamplona, 16 de junio de 2022
Participación en el Día del Olimpismo de la Universidad de Navarra.	18 de junio de 2022
Asistencia a Consejos Confederales de Concapa Nacional.	Pamplona, 15 de julio de 2022
Asistencia y organización de la Asamblea General Ordinaria de Concapa.	Pamplona, 16 de julio de 2022
Otros	
Reunión de trabajo con el Presidente del Consejo Escolar de Navarra.	Pamplona, enero de 2022

Reunión de trabajo con sección deportes de la Universidad de Navarra.	Pamplona, marzo de 2022
Donación solidaria para Ucrania. Material comprado a Eroski.	Pamplona, marzo de 2022
Reunión de trabajo con Diario de Navarra.	Pamplona, abril de 2022
Reunión de trabajo con Up to you.	Pamplona, de abril a junio de 2022
Reunión de trabajo con Escuela Lemon.	Pamplona, de abril a junio de 2022
Curso Redes Concapa "online".	Online, desde mayo a junio de 2022
Curso Cannabis con Lupa "online".	Online, desde mayo a junio de 2022
Reunión de trabajo con Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas (CNAI).	Barañain, 7 de junio de 2022

Fuente: CONCAPA-Navarra

Las subvenciones que han recibido las Asociaciones y Federaciones de Padres y Madres para hacer posibles sus actividades, con los últimos datos que se han podido recopilar, quedan resumidas en las Tablas siguientes.

Tabla nº 197: Subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas. 2009-2021

Año	Total	Asociaciones				Federaciones
		Públicos		Concertados		
		Número	Importe	Número	Importe	
2009	244.500	169	140.607	45	47.393	56.500
2010	218.000	157	114.534	33	29.966	73.500
2011		No hay convocatoria para estas ayudas en el año 2011				
2012	78.200	129	27.288	28	10.712	40.200
2013		No hay convocatoria para estas ayudas en el año 2013				
2014	45.000	No hay convocatoria para estas ayudas				45.000
2015	45.000					45.000
2016	45.000					45.000
2017	45.000					45.000
2018	45.000					45.000
2019	45.000					45.000
2020	45.000					45.000
2021	45.000					45.000

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

1
2

Tabla nº 198: Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas. 2012-2021

Federación		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Herrikoa	Número de asociaciones	No hay convocatoria para ayudas este año	170	170	170	134	135	127	137	132
	Total socios		35.000	35.000	35.000	30.232	32.102	31.620	35.075	35.473
	Importe asignado		21.373,6	22.447,9	21.691,9	2.342,1	23.267,7	14.004,71	17.618,39	10.926,40
Concapa	Número de asociaciones		44	44	44	31	30	30	32	34
	Total socios		23.500	23.500	23.500	12.691	21.053	20.853	20.284	21.706
	Importe asignado		13.406,8	10.626,3	9.034,7	6.534,3	7.543,5	5.084,11	6.539,09	73185,47
Sortzen	Número de asociaciones		39	39	40	41		46	45	41
	Total socios		8.822	8.572	8.625	8.718		11.500	11.185	9.640
	Importe asignado		9.859,6	11.925,7	7.491,9	8.717,7		7.562,26	12.301,87	18.102,47
Britila	Número de asociaciones				14	16	21	24	26	32
	Total socios				4.500	3.163	7.245	2.980	2.533	7.269
	Importe asignado			3.040,2	3.919,3	8.400,1	2.172,44	4.195,53	4.639,39	
NIE	Número de asociaciones			13	13	13	13	15	14	
	Total socios			3.692	3.692	5.098	5.059	5.696	3.512	
	Importe asignado			3.741,4	3.483,6	5.788,7	4.917,23	4.345,12	4.146,26	

3
4
5
6

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

7

4.13.6. Comisión General de Escolarización

8

9

El Decreto Foral 33/2021, de 28 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra en su capítulo III regula los órganos de garantías de admisión: las comisiones de escolarización. Así pues, con esta nueva normativa existirán la Comisión General de Escolarización de Navarra y distintas Comisiones Locales de Escolarización.

10

11

La Comisión General de Escolarización de Navarra (CGENA) tiene regulada su definición, composición y funciones en el Capítulo III del Decreto Foral 33/2021, de 28 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

12

13

En el artículo 25 del decreto previamente mencionado se regula la definición, adscripción y ámbito competencial de la CGENA, en los artículos 26 y 27 desarrolla las funciones y funcionamiento de la misma respectivamente.

14

15

La composición de esta comisión se regula en el artículo 28 del mismo decreto. Esta comisión está formada por 16 personas, siendo el presidente de la misma el Director General de Educación. A su vez, se encuentran representados en la CGENA municipios y concejos, directores y directoras de centros educativos públicos y concertados, organizaciones sindicales,

16

17

18

19

20

21

22

23

- 1 padres y madres de la red pública y concertada y profesionales de distintos servicios del
2 Departamento de Educación.
- 3 Las funciones de la Comisión General de Escolarización son las siguientes:
- 4 • Coordinar el proceso de admisión del alumnado y la actuación de cuantas Comisiones
5 Locales de Escolarización se creen, así como supervisar la baremación del proceso de
6 admisión y la debida aplicación de los criterios prioritarios establecidos en el presente
7 decreto foral, y, en su caso, de los criterios complementarios.
 - 8 • Supervisar el cumplimiento de los criterios para escolarizar al alumnado que no haya
9 obtenido plaza en los centros solicitados, sin perjuicio de las funciones asignadas en el
10 presente decreto foral a las Comisiones Locales de Escolarización.
 - 11 • Supervisar el cumplimiento de los criterios para la escolarización del alumnado con
12 necesidad específica de apoyo educativo y del alumnado desfavorecido por razones
13 socioeconómicas o de otra naturaleza.
 - 14 • Autorizar solicitudes de cambio de centro fuera de plazo cuando existan circunstancias
15 excepcionales debidamente justificadas.
 - 16 • Conocer la oferta educativa, planificada por el Departamento de Educación.
 - 17 • Informar y asesorar a los centros y a las Comisiones Locales de Escolarización sobre el
18 contenido del presente decreto foral, así como de la normativa que se apruebe para regular
19 el proceso de admisión del alumnado.
 - 20 • Cuantas otra le encomiende, dentro de su ámbito competencial, la dirección general
21 competente en materia de escolarización, en el marco de lo establecido en la legislación
22 básica educativa.
- 23 Durante el curso 2021-2022 la Comisión General de Escolarización ha mantenido diez reuniones:
24 25 de agosto, 9 de septiembre, 19 de octubre, 24 de noviembre, 20 de diciembre, 20 de enero,
25 17 de febrero, 30 de marzo, 12 de abril y 23 de junio. La comisión ha recibido información a
26 principio de curso sobre el nombramiento y creación de las diferentes comisiones locales de
27 escolarización en Navarra, tal y como establece la normativa de admisión de alumnado. A su
28 vez, en la reunión celebrada el día 23 de junio se informó a los miembros de la CGENA sobre el
29 desarrollo y funcionamiento a lo largo del curso de dichas comisiones locales.
- 30 Además de estas reuniones mantenidas de manera presencial, en aras de agilizar situaciones
31 especialmente urgentes por su gravedad o complejidad y, habiendo informes concluyentes de
32 organismos oficiales que justifiquen dicho cambio, se han enviado algunos casos por correo
33 electrónico a las personas integrantes de la comisión para su valoración y votación. Habiendo
34 sido autorizados, durante el curso 2021-2022, todos los casos enviados por mail.
- 35 Excepto en la reunión del 23 de junio de 2022, en todas las reuniones mantenidas se han
36 estudiado peticiones de cambio de centro por circunstancias excepcionales. De los 39 casos
37 estudiados ha sido aceptado el cambio solicitado en 24 casos (61.5%). Las causas que se
38 aducen para solicitar el cambio son varias: socioeconómicas (ceses de negocio, separaciones,
39 desempleo...), problemas de conciliación de la vida familiar, sentencias judiciales, violencia de
40 género, enfermedad y acoso escolar, entre otras. En este cómputo total de casos están incluidos
41 los casos enviados por correo electrónico.
- 42 Entre las causas que han motivado la no autorización del cambio solicitado destaca no haber
43 plaza en el centro al que se solicita el cambio, no justificar documentalmente las razones por las
44 que se pide el cambio y no quedar constatada la situación de acoso escolar o alguna otra

1 problemática que refiere la familia por los diferentes organismos oficiales o servicios del
2 Departamento de Educación que analizan estas problemáticas.

3 4 5 **4.13.7. Comisiones Locales de Escolarización**

6 El Decreto Foral 33/2021, de 28 de abril, establece en su sección segunda la definición, creación,
7 funciones, composición y funcionamiento de las Comisiones Locales de Escolarización de
8 Navarra. Tienen la finalidad de propiciar y garantizar la igualdad de oportunidades para el acceso
9 y escolarización, en los centros de la Comunidad Foral de Navarra, de todo el alumnado alumnos
10 que cursan estudios en las etapas obligatorias, especialmente de aquel alumnado con
11 necesidades específicas de apoyo educativo y del alumnado desfavorecido por razones
12 socioeconómicas o de otra naturaleza, con estas funciones:

- 13 • Asesorar a las personas que así lo soliciten, proporcionándoles información sobre el sistema
14 educativo y la gratuidad de la enseñanza obligatoria, los centros educativos y sus
15 características y el número de plazas escolares, así como sobre el proceso de admisión del
16 alumnado en los centros de la Comunidad Foral de Navarra, particularmente en los
17 correspondientes a su ámbito territorial.
- 18 • Supervisar el proceso de admisión del alumnado y el cumplimiento de las normas que lo
19 regulan, especialmente las relativas a evitar la segregación del alumnado por motivos
20 socioeconómicos o de otra naturaleza.
- 21 • Colaborar para que todos los centros contribuyan a la escolarización equitativa del
22 alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, así como del alumnado
23 desfavorecido por razones socioeconómicas o de otra naturaleza. Para ello, entre otras
24 actuaciones, propondrán a la Comisión General de Escolarización de Navarra aquellas
25 medidas que entiendan se adecuen mejor para garantizar su escolarización en las
26 condiciones más apropiadas.
- 27 • Gestionar las solicitudes de escolarización que se reciban fuera de los plazos establecidos.
28 Dicha función se concretará en los siguientes cometidos:
 - 29 ○ Recoger de padres, madres, tutores legales y, en su caso, alumnado mayor de edad
30 que soliciten plaza, la información referente a los ámbitos educativo y social.
 - 31 ○ Valorar los datos recogidos sobre el alumnado, formular una propuesta de
32 asignación en función de la información relativa a la escolarización existente en los
33 distintos centros del ámbito territorial y, oídas las familias, asignar el puesto escolar
34 elegido por la familia de entre los propuestos.
 - 35 ○ Informar de la asignación de puesto escolar a padres, madres, tutores legales y, en
36 su caso, alumnado mayor de edad, así como al correspondiente centro educativo.
- 37 • Cuantas otras les encomiende, en su caso, la Comisión General de Escolarización de
38 Navarra, en el marco de lo establecido en la legislación básica que se dicte en materia de
39 educación.

40
41 En cuanto a su composición, cada Comisión Local está integrada por:

- 42 • Presidencia: un inspector o inspectora de Educación de la zona propuesto por el director o
43 directora del Servicio de Inspección Educativa.
- 44 • Vocales:

- 1 ○ Un director o directora de centro público de la localidad o ámbito de escolarización,
2 a propuesta del conjunto de directores o directoras del correspondiente ámbito
3 territorial.
- 4 ○ Un director o directora de centro privado concertado de la localidad o ámbito de
5 escolarización, a propuesta de las organizaciones patronales del sector.
- 6 ○ Un representante del profesorado de los centros de la localidad o ámbito de
7 escolarización, a propuesta de las organizaciones sindicales.
- 8 ○ Un representante de los padres y madres del alumnado de los centros de la
9 localidad o ámbito de escolarización, a propuesta de las apymas de dichos centros.
- 10 ○ Una persona de los Servicios Sociales de las entidades locales correspondientes a
11 la localidad o ámbito de escolarización, a propuesta de sus respectivas instituciones
12 u organizaciones.

- 13 • El secretario o secretaria de la comisión será el director o directora del centro público.

14 En la normativa previamente citada se crean comisiones locales de escolarización en: Alsasua,
15 Bera, Elizondo, Estella, Etxarri Aranzatz, Lesaka, Lodosa, Tafalla y Tudela. Estas comisiones
16 están en funcionamiento desde el inicio del curso 2021.

19 **4.13.8. Consejo Navarro para la Formación Profesional**

20 Es un órgano colegiado de carácter consultivo y de participación institucional y social en materia
21 de Formación Profesional, el Consejo Navarro de Formación Profesional se creó por Decreto
22 Foral en el año 2000. En 2017 se hizo una modificación de este decreto con la finalidad
23 fundamental de ampliar la representación del mismo. Entre sus funciones figuran participar en la
24 elaboración de las propuestas relativas a planes e instrumentos de desarrollo de la Formación
25 Profesional en Navarra y realizar su seguimiento, así como elaborar un informe anual que evalúe
26 los resultados derivados de su aplicación y grado de cumplimiento, además de asesorar al
27 Gobierno en aquellas materias que sean sometidas a su consideración.

28 El Gobierno de Navarra acordó con fecha 6 de junio de 2021 la renovación del Consejo Navarro
29 de Formación Profesional, incorporando al Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial,
30 Mikel Irujo, como vocal en representación de la Administración foral, y la prórroga por cuatro años
31 más de su secretario y de los 21 miembros restantes.

32 Este órgano colegiado de carácter consultivo en materia de Formación Profesional incluye
33 representantes institucionales y sociales.

35 **4.13.9. Comisión de Conciertos Educativos**

36 Por Decreto Foral 416/1992, de 14 de diciembre y publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº
37 8, de 18 de enero de 1993, se crea el reglamento de normas sobre los conciertos educativos en
38 Navarra.

39 En el artículo 23 de dicho decreto, se establece que la Administración podrá encomendar la
40 evaluación de las solicitudes presentadas a las comisiones que designe al efecto. En dichas
41 comisiones, además de las autoridades educativas, estarán representados los distintos sectores

- 1 afectados a través de sus organizaciones representativas. En todo caso, las propuestas de
2 dichas comisiones deberán ajustarse a las consignaciones presupuestarias disponibles.
- 3 Estas comisiones examinarán las solicitudes y memorias presentadas, formulando ante la
4 autoridad competente las correspondientes propuestas, que deberán ser motivadas, dentro del
5 orden de preferencia a que se refiere el artículo 48.3 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho
6 a la Educación.
- 7 La composición de estas comisiones se determinará en la Orden Foral de Convocatoria, y en
8 ellas estarán presentes, en cualquier caso, un representante designado por la Federación
9 Navarra de Municipios y Concejos, dos representantes de las organizaciones patronales de
10 Centros de iniciativa social, dos representantes de los sindicatos con mayor número de
11 delegados en Centros de iniciativa social, un representante de la organización de padres de
12 alumnos de Centros de iniciativa social de mayor representatividad de Navarra y seis miembros
13 designados por la Administración Educativa, recayendo en uno de estos últimos la Presidencia
14 de la Comisión, a la que corresponderá voto de calidad.
- 15 La Comisión de Conciertos Educativos, de acuerdo con el artículo 23.3 del Decreto Foral
16 416/1992, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas sobre Conciertos
17 Educativos, estará formada por:
- 18 • La Directora General de Recursos Educativos que ejercerá la presidencia de la misma.
19 En caso de empate en las votaciones, tendrá el voto de calidad.
 - 20 • El Director General de Educación.
 - 21 • El Director General de Formación Profesional.
 - 22 • La Secretaria General Técnica del Departamento de Educación.
 - 23 • La Directora del Servicio de Estudios Económicos Y Nóminas.
 - 24 • La Directora del Servicio de Financiación de Centros, Ayudas al Estudio y Servicios
25 Complementarios.
 - 26 • El Director del Servicio de Inspección Educativa.
 - 27 • El Director del Servicio de Ordenación, Formación y Calidad.
 - 28 • Un representante de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, designado por la
29 misma.
 - 30 • Tres representantes de las organizaciones patronales de Centros de iniciativa social, más
31 representativas.
 - 32 • Dos representantes de los sindicatos con mayor número de delegados en Centros de
33 iniciativa social.
 - 34 • Dos representantes de las organizaciones de padres de alumnos de iniciativa social de
35 mayor representatividad de Navarra.
 - 36 • Una persona Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) adscrita a la Secretaría
37 General Técnica del Departamento de Educación, que actuará como secretaria de la
38 comisión, con voz, pero sin voto.
- 39 Entre sus funciones figuran participar en la elaboración de las propuestas relativas a planes e
40 instrumentos de desarrollo de los Conciertos en Navarra y realizar su seguimiento y renovación,
41 así como elaborar un informe anual que evalúe los resultados derivados de su aplicación y grado
42 de cumplimiento, además de asesorar al Gobierno en aquellas materias que sean sometidas a
43 su consideración.
- 44 En el proceso de las renovaciones de los conciertos educativos se realizan dos resoluciones: la
45 primera establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos
46 educativos para la etapa que se va a renovar. La segunda resuelve la renovación del concierto,

1 una vez valoradas las solicitudes y memorias presentadas por la Comisión de Conciertos
2 Educativos. Si ha habido algún cambio en la matrícula respecto a las previsiones se realiza una
3 resolución modificando esta segunda.

4 La renovación en Educación Primaria es para seis años y para el resto de etapas educativas es
5 para cuatro años. Actualmente se rigen por las siguientes resoluciones:

6 Renovación concierto de Educación Primaria

- 7 • Resolución 35/2021, de 5 de febrero, de la Directora General de Recursos Educativos, por
8 la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos
9 para el periodo comprendido entre los cursos 2021/2022 y 2026/2027 en la etapa de
10 Educación Primaria.
- 11 • Resolución 139/2021, de 13 de abril, de la Directora General de Recursos Educativos, por
12 la que se resuelve la renovación del concierto educativo de las unidades de Educación
13 Primaria, en los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra, a partir del curso
14 académico 2021/2022.

15 Renovación concierto de 2º ciclo de Educación Infantil y Bachillerato

- 16 • Resolución 489/2021, de 28 de diciembre, de la Directora General de Recursos
17 Educativos, por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de
18 conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2022/2023 y
19 2025/2026 en las etapas de segundo ciclo de Educación Infantil y Bachillerato.
- 20 • Resolución 150/2022, de 13 de abril, de la Directora General de Recursos Educativos,
21 por la que se resuelve la renovación del concierto educativo de las unidades de segundo
22 ciclo de Educación Infantil y Bachillerato, en los centros educativos de la Comunidad
23 Foral de Navarra, a partir del curso académico 2022/2023.

26 **4.14. Programas educativos de la Unión Europea**

27 Erasmus+ 2021-2027 es el programa de la UE para la Educación, la Formación, la Juventud y el
28 Deporte. Un programa con más oportunidades para todos, más inclusivo, más digital y más
29 ecológico, que ofrece oportunidades de movilidad y de cooperación a todos los ámbitos de la
30 Educación y de la Formación.

31 Erasmus+ es clave para conseguir los objetivos de las políticas europeas:

- 33 • El Espacio Europeo de Educación 2025
- 34 • Plan de Acción Digital 2021-2027
- 35 • Agenda de capacidades europeas
- 36 • Reforzar la identidad europea mediante la Educación y la Cultura (2017)
- 37 • Estrategia de la UE para la Juventud
- 38 • Plan de la UE para el Deporte

40 El objetivo general del programa es apoyar, a través del aprendizaje permanente, el desarrollo
41 educativo, profesional y personal de las personas en los ámbitos de la educación, la formación,
42 la juventud y el deporte, dentro de Europa y fuera de su territorio, contribuyendo así al crecimiento

sostenible, al empleo de calidad y a la cohesión social, además de a impulsar la innovación y a fortalecer la identidad europea y la ciudadanía activa.

El programa persigue los objetivos específicos siguientes:

- Promover la movilidad educativa de las personas y los colectivos, así como la cooperación, la calidad, la inclusión y la equidad, la excelencia, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas en el ámbito de la educación y la formación;
- Promover la movilidad en el aprendizaje no formal e informal y la participación activa entre los jóvenes, así como la cooperación, la calidad, la inclusión, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas en la esfera de la juventud;
- Promover la movilidad educativa del personal del ámbito deportivo, así como la cooperación, la calidad, la inclusión, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones deportivas y las políticas de deporte.

Todos los programas europeos tienen una vigencia de 7 años. Esta convocatoria 2021 es la primera del periodo 2021-2027.

Cabe destacar que, como resultado de los importantes cambios que trae el nuevo periodo, el interés de los centros escolares se ha decantado de una manera muy significativa por la participación en los proyectos de la Acción Clave 1 (KA1) de movilidad del alumnado y del profesorado.

A continuación, se incluyen únicamente los datos de los sectores de Educación Escolar (desde Infantil hasta Bachillerato) y de Educación de personas adultas. Excepto el programa eTwinning que abarca las enseñanzas de todos los sectores educativos (Escolar, FP, Superior).

Tabla nº 199: Programa Erasmus+. 2021-2022

	Nº de solicitudes aprobadas por el SEPIE*	Importe asignado por el SEPIE
SECTOR DE EDUCACIÓN ESCOLAR Y DE PERSONAS ADULTAS		
Proyectos de la Acción Clave 1 (KA1) para la movilidad del profesorado y del alumnado	9	421.517,3
Proyectos de cooperación de la Acción Clave 2 (KA2) (coordinadores y asociados)	3	111.860
Programa eTWINNING		
Proyectos de hermanamiento online entre centros escolares de la UE	212 proyectos realizados	Este programa no implica ningún gasto. Los proyectos son virtuales y se desarrollan a través de una plataforma online

* SEPIE= Servicio Español para la Internacionalización de la Educación

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Otros Programas, iniciativas y Proyectos:

- Tempus

- 1 Fruto de la excelencia de los sistemas y programas educativos de los países de la UE, se
2 impulsan programas que desarrollen las capacidades educativas de terceros países que
3 necesitan modernizar su educación superior.
- 4 A través del programa Tempus, enfocado a los países del Este de Europa, los Balcanes
5 Occidentales, Asia Central, el Norte de África y Oriente Medio, la UE coopera mediante proyectos
6 y medidas estructurales que facilitan el desarrollo de nuevos métodos educativos, promueven la
7 reforma de la educación universitaria o la convergencia con los sistemas educativos europeos.
- 8 • Erasmus Mundus
- 9 Erasmus Mundus se ha convertido en uno de los principales programas de cooperación y
10 movilidad educativa superior de la Unión Europea con terceros países.
- 11 Está destinado a jóvenes europeos que quieren continuar su formación principalmente con
12 estudios de máster y doctorado en universidades de países que no pertenecen a la UE, y también
13 para jóvenes no europeos que quieren formarse en universidades europeas.
- 14 El programa también contempla otras opciones como la formación del profesorado y la mejora
15 de la calidad educativa.
- 16 • Plataforma de Resultados Erasmus+
- 17 La Plataforma de Resultados de los proyectos Erasmus+ es una herramienta que la Comisión
18 Europea ha diseñado para el programa Erasmus+. En ésta se incluye información y experiencias
19 de proyectos que han alcanzado excelentes resultados en términos de impacto y comunicación.
20 La citada Plataforma aumenta la visibilidad de los proyectos, permite compartir resultados, sirve
21 de fuente de inspiración e incluso facilita el encuentro de futuros socios para otros proyectos.
- 22 • Europass
- 23 Es un dossier de documentos que ayuda a la ciudadanía a comunicar de manera clara y sencilla
24 las aptitudes, las titulaciones y certificaciones adquiridas a lo largo de la vida, tanto entre países,
25 como entre sectores.
- 26 • Evaluadores y Expertos Externos
- 27 Panel de expertos independientes para colaborar con el SEPIE en la evaluación de solicitudes e
28 informes de las acciones descentralizadas del Programa Erasmus+ y de otras iniciativas de su
29 ámbito de gestión.
- 30 • Universidades Europeas
- 31 Esta iniciativa tiene como objetivo fomentar la creación de más de 20 “Universidades Europeas”
32 para el año 2024, consistentes en redes de universidades creadas desde abajo en toda la UE
33 que permitan a los estudiantes obtener un título al combinar estudios en varios países de la UE
34 y contribuir así a la competitividad internacional de las Universidades Europeas.
- 35 • Figuras inspiradoras Erasmus+
- 36 Esta iniciativa tiene por objeto la promoción de los valores europeos entre los jóvenes españoles
37 a través de intervenciones de personas con una experiencia vital inspiradora.
- 38 Se trata, en definitiva, de desarrollar acciones que promuevan la inclusión social, fomenten la
39 ciudadanía activa y refuercen el compromiso con los valores europeos de respeto a la dignidad
40 humana, la libertad, la democracia, la igualdad y los derechos humanos.
- 41 • Premio Europeo a la Enseñanza Innovadora (European Innovative Teaching Award)

- 1 Los EITA (European Innovative Teaching Awards) son unos premios anuales que pretenden
2 resaltar las prácticas docentes sobresalientes dentro del programa Erasmus+, además de
3 reconocer el trabajo del profesorado y de sus centros educativos participantes en proyectos de
4 cooperación europea. Esta iniciativa pretende poner de relieve el valor de la cooperación europea
5 en el ámbito de la educación, así como al establecimiento del Espacio Europeo de Educación.
- 6 • EuroApprentices
- 7 EuroApprentices es una red a través de la cual los estudiantes de FP que han participado en el
8 programa Erasmus+ difunden sus historias, contribuyendo a visibilizar el impacto que esa
9 experiencia supuso en sus vidas y animando así al resto de estudiantes a que participe en este
10 Programa.
- 11 • Sello Europeo de las Lenguas
- 12 El “Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las
13 lenguas” es una iniciativa de la Comisión Europea que refleja su interés por incentivar el
14 aprendizaje de lenguas como vehículo necesario para una auténtica integración europea.
- 15 • Portfolio Europeo de las Lenguas
- 16 Es un documento personal promovido por el Consejo de Europa, en el que los que aprenden o
17 han aprendido una lengua, ya sea en la escuela o fuera de ella, pueden registrar sus experiencias
18 de aprendizaje de lenguas y culturas y reflexionar sobre ellas.
- 19 • Proyecto de Lenguas del Centro (PLC)
- 20 La iniciativa “Recursos Europeos para la Elaboración del Proyecto de Lenguas del Centro” es
21 una propuesta del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación consensuada
22 con las Comunidades Autónomas para la promoción del plurilingüismo y la mejora de la
23 competencia en comunicación lingüística.
- 24 • Grupo Español de Expertos en Bolonia (BET)
- 25 Dentro del marco de creación de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), conocido
26 como Proceso Bolonia, se ha puesto en marcha un grupo de expertos universitarios que se
27 encarga de facilitar su implementación.
- 28 • Academias de profesores Erasmus+
- 29 Proyectos de creación de redes de educación inicial del profesorado y proveedores de desarrollo
30 profesional continuo y otras partes interesadas relevantes, que ofrecen:
- 31 ○ Cooperación en torno a prioridades clave de la UE, como el aprendizaje digital, la
32 sostenibilidad, la equidad y la inclusión.
 - 33 ○ Desarrollo de una oferta de aprendizaje conjunta para estudiantes y profesores de
34 servicio con fuerte dimensión europea y a través de una colaboración innovadora y
35 práctica.
- 36 • Acciones Jean Monnet
- 37 Las acciones Jean Monnet brindan oportunidades en el ámbito de la educación superior y en
38 otros ámbitos de la educación y la formación. Asimismo, contribuyen a la divulgación de
39 conocimientos sobre cuestiones de integración de la Unión Europea. Se presta apoyo a las
40 siguientes acciones:
- 41 ○ Acciones Jean Monnet en el ámbito de la educación superior
 - 42 ○ Acciones Jean Monnet en los demás campos de la educación y la formación

1 La ejecución de estas acciones corresponderá a la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y
 2 Cultura (EACEA).

3
 4 **Tabla nº 200: Programas europeos en Formación Profesional: “Leonardo Da Vinci” y “Erasmus”**

	10/11	11/12	12/13	13/14	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22
Programa Leonardo Da Vinci*												
Alumnado	149	120	90	100								
Profesorado	6	6	6	6								
Programa Erasmus y Erasmus+												
Alumnado	70	70	32	16	221	133	135	188	180	35	70	235
Profesorado					18	8	10	20	60	1	5	29
Programa POCTEFA (PyireneFP-Piremobv)												
Alumnado				48	81	0	0	53	74	12	Finalizado	
Profesorado				4	5	0	0	9	27	22	Finalizado	
Otros proyectos-Innovación o buenas prácticas												
Nº proyectos	3	5	5	4	4	3	3	3	2	2	2	2

5
 6 * Este programa finalizó con la entrada del programa Erasmus+

7 **Erasmus+ Este programa marco incluye todos los niveles de enseñanza: Escolares, FP, Universidad y Personas
 8 Adultas. Da comienzo en el curso 2014/15 y en Navarra se unieron los beneficiarios de Leonardo Da Vinci y Erasmus

9 ***Poctefa son proyectos transfronterizos con Francia e incluyen a todas las regiones junto a los Pirineos

10 Fuente: Sección de Innovación, Internacionalización y Calidad de la Formación Profesionall

11
 12 En el curso 2020-2021, de las movilidades realizadas por el alumnado 35 eran de 2 ó 3 meses y
 13 35 de modalidad B (15 días con profesor acompañante sólo para alumnos de grado medio). En
 14 el curso 2021-2022, de las movilidades realizadas por el alumnado 105 eran de 2 ó 3 meses y
 15 130 de modalidad B (15 días con profesor acompañante sólo para alumnos de grado medio).

16
 17 En el curso 2020-2021, de las movilidades de profesorado 2 han sido estancias individuales de
 18 1 semana y 3 han sido profesores acompañantes de la modalidad B. En el curso 2021-2022, de
 19 las movilidades de profesorado 11 han sido estancias individuales de 1 semana y 18 han sido
 20 profesores acompañantes de la modalidad B.

1
2
3
4
5

BORRADOR